ACTA DE INICIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 9 **días del mes de septiembre de 2022**, se reunieron de una parte **LINA NATALIA RAMIREZ RODRIGUEZ**, con cédula de ciudadanía N° 1.018.413.067 de Bogotá, actuando en calidad de SUPERVISOR designada por el **FONDO ADAPTACIÓN**, según memorando l-2021-005620 de fecha 14 de Octubre de 2021**,** para el Contrato de Prestación de servicios No. FA-LP-I-S-235-2022, y, por otra parte, **FABIAN DAZA ARIZA** con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 de Barranquilla, actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA**, Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 893 del 22/05/2002, otorgado en Notaria 1 de Santamarta, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla el 22/01/2007 bajo el número 17.671 del libro I de las entidades sin Ánimo de Lucro.

CONTRATISTA:	**FUNDACIÓN FUNDALIANZA**
OBJETO:	Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.
CÉDULA O NIT:	819.005.064 – 5
VALOR CONTRATO:	**DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.146.358.720)** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones, así como los costos directos e indirectos respectivos en que debe incurrir el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones, los honorarios, los ajustes por cambio de vigencia y los demás tributos y conceptos requeridos para la ejecución del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo total de ejecución del contrato será de **DOCE MESES (12) MESES,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

FECHA DE INICIACIÓN: Septiembre 9 de 2022

FECHA TERMINACIÓN: Septiembre 8 de 2023

SUPERVISOR: **LINA NATALIA RAMÍREZ RODRÍGUEZ**

CARGO: Asesor III - Líder del Equipo de trabajo de Apropiación de Capacidades y Fortalecimiento

GARANTIA: Garantía de cumplimiento (Póliza No BQ100058151 expedida por Seguros Mundial, con fecha del 24 de agosto de 2022) y Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual (Póliza No. BQ100015329 expedida por Seguros Mundial, con fecha del 24 de agosto de 2022), aprobadas en plataforma SECOP ll.

En constancia se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, en original y tres copias con destino al Contratista, a la dependencia del FONDO que tiene a su cargo el archivo del contrato y a la carpeta del Supervisor, y se deja constancia de la iniciación real y efectiva del objeto del Contrato de Prestación de Servicios No. FA-LP-I-S-235-2022.

POR EL FONDO,

LINA NATALIA RAMIREZ RODRÍGUEZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO

POR EL CONTRATISTA,

FABIAN DAZA ARIZA
REPRESENTANTE LEGAL

Proyectó: Carolina Pinzón Quintero – Apoyo a la Supervisión Equipo de trabajo de Apropiación de Capacidades y Fortalecimiento

María Isabel Muñoz – Apoyo a la Supervisión Equipo de trabajo de Apropiación de Capacidades y Fortalecimiento

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Entre los suscritos a saber **FONDO ADAPTACIÓN**, entidad creada mediante Decreto 4819 de 2010, con personería jurídica, autonomía presupuestal y financiera, adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con NIT 900.450.205-8, representada por **FANNY JEANNETTE MORA MONROY**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.549.543, en mi condición de Secretaria General encargada mediante Resolución No. 1208 de 2 agosto de 2022 y posesionada según consta en el acta No. 052 de 4 de agosto de 2022, debidamente delegada de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 1188 del 29 de julio de 2022, y quién en lo sucesivo se denominará "**EL FONDO**", por una parte; y, por la otra, la **FUNDACIÓN FUNDALIANZA** identificada con NIT 819.005.064 – 5, representada legalmente por **FABIAN DAZA ARIZA** con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 expedida en Barranquilla, (en adelante "**EL CONTRATISTA**"), quien declara bajo la gravedad del juramento que ni él ni la Fundación que representa, se encuentran incursos en inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución Política o por la ley, ni tienen conflicto de intereses o prohibición legal para contratar con **EL FONDO**, ni están reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido suscribir el presente Contrato de Prestación de Servicios, previas las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la interconexión vial Yatí – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo, y Mompós del Departamento de Bolívar.

PARÁGRAFO PRIMERO: El estudio previo y el pliego de condiciones, y demás documentos del pliego de condiciones del Proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-003-2022, cuyo conocimiento y aceptación ratifica **EL CONTRATISTA** con la suscripción de este contrato a través de la plataforma del SECOP II, se entienden incorporados al presente documento, aun cuando este no reproduzca su contenido.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El contrato se regirá por las normas relacionadas con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en especial la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, sus correspondientes decretos reglamentarios y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia.

PARÁGRAFO TERCERO: Sin autorización previa y escrita de **EL FONDO**, **EL CONTRATISTA** no podrá apartarse de las obligaciones que le resultan exigibles en virtud del presente contrato. En el evento en que lo haga, perderá el derecho a reclamar el reconocimiento y pago de cualquier suma que resulte de su decisión y será responsable

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

de los daños que, como consecuencia de ella, le cause a **EL FONDO**, sin perjuicio de lo cual seguirá vigente su obligación de ejecutar el objeto contractual en su totalidad.

CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE DEL OBJETO: EL CONTRATISTA deberá desarrollar el objeto del contrato de conformidad con lo dispuesto en el presente documento, y las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del Proceso de Licitación Pública No. FA-LP-I-S-003-2022; los cuales hacen parte integral del mismo. Para desarrollar el objeto del presente contrato se plantea la ejecución de las siguientes etapas las cuales se encuentran detalladas en el anexo técnico, y se relacionan a continuación:

A. **ETAPA DE ALISTAMIENTO: El CONTRATISTA** realizará la caracterización de la población objetivo mediante la validación de las bases de datos previamente aportadas por **EL FONDO**. No se tendrá en cuenta población que no se encuentre previamente registrada en base de datos, en consecuencia, por ningún motivo se aceptarán nuevos beneficiarios.

B. **ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN**: Corresponde al desarrollo de los estudios de preinversión y plan de inversión para cada uno de los proyectos productivos.

   El correcto desarrollo de esta etapa es determinante para la sostenibilidad de las iniciativas productivas, en tanto que ésta define técnica, financiera, jurídica y socialmente la viabilidad de los proyectos, los cuales serán trabajados y concertados con los beneficiarios y acompañados del equipo técnico de **EL CONTRATISTA** y deberá estar acorde con los resultados de la caracterización aplicada inicialmente. Es importante indicar que en esta etapa **EL CONTRATISTA** contará con información base entregada por EL FONDO sobre las iniciativas productivas y los beneficiarios asociados a las USP de Yati-La Bodega, producto de los estudios adelantados por AECOM y la CAF.

C. **ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN**: Corresponde a la ejecución del proyecto, etapa en la que EL CONTRATISTA deberá disponer del recurso humano y técnico, así como de las metodologías que permitan llevar a cabo la puesta en marcha de los proyectos estructurados. En esta etapa se deberá realizar la implementación, asistencia técnica, seguimiento y monitoreo en el desarrollo de los planes de inversión estructurados en cada uno de los componentes desarrollados en la etapa anterior y para cada una de las líneas productivas identificadas. Los beneficiarios de los proyectos productivos deberán ser directamente las personas naturales que pertenezcan a las asociaciones identificadas en la etapa de alistamiento. Terminada la etapa de implementación, **EL CONTRATISTA** deberá entregar los productos definidos en el anexo técnico.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución será de **DOCE (12) meses**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: Previo a la suscripción del acta de inicio, **El CONTRATISTA** debe remitir a la supervisión, las hojas de vida, los soportes académicos y de experiencia para acreditar adicionalmente los requisitos exigidos en el **CUADRO DE PERFILES B**, y adicionalmente las hojas de vida y certificaciones del personal que fueron presentadas por EL CONTRATISTA para habilitación de su propuesta (**CUADRO DE PERFILES A**), así como la copia de los documentos de identidad, de conformidad con lo establecido en el ANEXO 8 "PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO" de la licitación pública FA-LP-I-S-003-2022.

CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO: De conformidad con la propuesta económica presentada por **EL CONTRATISTA**, el valor del contrato es por la suma de hasta **DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES, TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($17.146.358.720)** incluido todos los costos directos e indirectos y demás conceptos que conlleva la ejecución.

PARÁGRAFO. - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se encuentra amparado presupuestalmente con la Constancia de Disponibilidad de Recursos- CDR No **0006193** del 22 de diciembre de 2021, expedida por el Consorcio FADAP 2012 por valor de $ 17.490.981.092,00.

CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO: EL FONDO pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

- **COMPONENTE (1) de pago. ETAPAS DEL PROYECTO.** El pago se realizará en función del cumplimiento de los hitos para cada etapa (alistamiento, estructuración e implementación); hasta por un valor de **MIL CUATROSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.419.528.220,00),** TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS INCLUIDOS.

- **COMPONENTE (2) de pago. PROYECTOS PRODUCTIVOS.** El pago se realizará conforme el avance de compras de los proyectos incluida la administración por este concepto (7,11%); hasta por un valor de **QUINCE MIL SETESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 15.726.830.500,00)** TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

INCLUIDOS, y de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones y requisitos para el pago.

COMPONENTE 1 DE PAGO: ETAPAS DEL PROYECTO - HITOS DE PAGO - HASTA $1.419.528.220,00

Para el pago de este componente se establecieron los siguientes porcentajes de acuerdo con las **etapas de Alistamiento, Estructuración e Implementación**.

DISTRIBUCIÓN DEL PAGO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO	
ETAPA	**% DE PAGO**
Etapas Alistamiento y Estructuración	25%
Etapa Implementación	75%
TOTAL ETAPAS DEL PROYECTO	100%

No habrá pagos anticipados; todos los pagos se realizarán contra entrega de productos o terminación de actividades definidas en hitos de pago y aprobados por la supervisión.

DESCRIPCIÓN DE HITOS DE PAGO PARA LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN:

Para las etapas de alistamiento y estructuración, **EL FONDO** pagará a **EL CONTRATISTA** el valor estimado, en función del avance del contrato, previa autorización de la supervisión, contra entrega de los hitos y productos relacionados a continuación, además del cumplimiento de la actualización del PSA, plataforma de auditorías visible e informe financiero según la periodicidad adscrita en las obligaciones de **EL CONTRATISTA.** En consecuencia, se tiene:

N°	HITO /PRODUCTO	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACIÓN OFERTADO. (NO INCLUYE LOS COSTOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS NI LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN)

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

1	**ETAPA DE ALISTAMIENTO:**	• Ficha diseñada para actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y las USP. • Base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos verificada, validada y actualizada. • Elaboración y publicación de línea base del proyecto en la herramienta PSA.	**10%**
2	**ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN:**	• Documento con los estudios de la etapa de estructuración para cada una las iniciativas productivas viabilizadas con cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular. De conformidad con las obligaciones específicas y productos definidos en el anexo Técnico. • Cronograma de implementación con las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia y Acompañamiento de los componentes. • Plan de trabajo y priorización de proyectos. • Georreferenciación y mapeo de los predios de los beneficiarios. • Entrega de formatos e instrumentos a aplicar revisados y aprobados. • Actas de compromiso y aceptación suscritas con cada una de las asociaciones. • Actas de aprobación de los estudios de la etapa de estructuración suscrita por los beneficiarios de las USPs. • Acta de comité técnico en el cual se aprueben los estudios de la etapa de estructuración, con los proyectos viabilizados. • Reporte de avance del 25% en PSA. • Elaboración de sistemas de indicadores para evaluación y seguimiento del proyecto; se deben definir medios de verificación para el seguimiento. • Guías metodológicas, técnicas de participación, intensidad horaria, materiales, contenido, objetivo y resultados esperados. **Nota**: El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos estructurados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA**.	**Hasta 15%**
TOTAL		**25%**	

DESCRIPCIÓN DE HITOS DE PAGO PARA LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN:

Para la etapa de implementación se tendrá la siguiente forma de pago contra entrega de los hitos y actividades relacionadas a continuación, además del cumplimiento de la actualización del PSA, plataforma de auditorías visible e informe financiero según la periodicidad adscrita en las obligaciones generales, así:

No. DE PAGO	HITOS	PRODUCTOS Y ACTIVIDADES	% DEL VALOR DEL COSTO ETAPA DE

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

			IMPLEMENTACIÓN, OFERTADO. (NO INCLUYE LOS COSTOS DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS NI LA ADMINISTRACIÓN SOBRE SU IMPLEMENTACIÓN)
1	**INFORME DE AVANCE 1 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES**	• 35% reportado en PSA de avance en la ejecución del proyecto e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración (componente técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero). • Informe de implementación y asistencia técnica del primer grupo de los proyectos productivos (al menos el 20% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. • Incluir medios de verificación. • Documento con informe de identificación, estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. **Nota 1:** El 20% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración. **Nota 2:** El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA.**	**Hasta 10%**
2	**INFORME DE AVANCE 2 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES**	• El 45% reportado en PSA de avance en la ejecución del proyecto e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de estructuración. • Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 40% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. • Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. **Nota 1:** El 40% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de Estructuración. **Nota 2:** El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA**.	**Hasta 10%**
3	**INFORME DE AVANCE**	• El 65% de avance reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración.	**Hasta 20%**

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

	3 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES	• Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 60% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. • Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. **Nota 1:** El 60% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de Estructuración. **Nota 2:** El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA.**	
4	**INFORME DE AVANCE 4 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES**	• Avance del 80% del proyecto reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. • Informe de implementación y asistencia técnica de los proyectos productivos (al menos el 80% de los proyectos implementados) en cada uno de sus componentes (componente técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero).) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. • Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. **Nota 1:** El 80% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración. **Nota 2:** El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA**.	**Hasta 15%**
5	**INFORME DE AVANCE 5 DE IMPLEMENTACIÓN DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS INCLUIDOS TODOS LOS COMPONENTES**	• 100% de avance reportado en PSA e informe de avance por cada uno de los componentes formulados en los Estudios de la etapa de Estructuración. • Informe de implementación y asistencia técnica del 100% de los proyectos productivos en cada uno de sus componentes (técnico, ambiental, gestión de riesgos y adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero)) finales ajustadas y/o reformuladas de acuerdo con cada caso particular, incluyendo los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. Incluir medios de verificación. • Documento con informe de implementación de estrategia y planes para la generación de aliados comerciales interesados en los proyectos para la generación de encadenamientos productivos y comerciales. • Acta de cierre del proyecto suscrita por las partes. • Acta de validación proyectos productivos (4-GPY-F-66), debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto. • Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, insumos y/o servicios del proyecto productivo (4-GPY-F-65) debidamente firmados por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto, donde se deja constancia de todo lo entregado tanto en insumos como asistencia técnica. • Aplicativo de PSA actualizado con la información final del proyecto y la totalidad de los documentos soporte del proyecto subidos al sitio del proyecto PSA.	**Hasta 10%**

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

		Nota 1: El 100% de los proyectos implementados estará en función de las iniciativas productivas efectivamente formuladas en la etapa de estructuración. **Nota 2:** El pago de este hito podrá disminuir proporcionalmente a los proyectos implementados y aprobados por la supervisión. Esto conforme la oferta económica presentada por **EL CONTRATISTA.**	
6	**DOCUMENTOS DE CIERRE DE LA INTERVENCIÓN** Informe final- técnico financiero. Acta de paz y salvo de la entrega de los documentos soporte contractuales y de ejecución del proyecto.	• Informe final técnico y financiero con soportes documentales que evidencien la ejecución contable y presupuestal final del contrato, incluyendo la totalidad de los productos relacionados en el Anexo Técnico, para la etapa de implementación. • Entrega del archivo del proyecto a **EL FONDO**, de conformidad con los procedimientos para gestión documental y archivo de la entidad, en cumplimiento a las obligaciones. • Certificado de cumplimiento por parte del equipo social de **EL FONDO** sobre la implementación de la estrategia de interacción y sostenibilidad social durante la ejecución del proyecto y plataforma actualizada con los soportes documentales requeridos. • Informe final del plan de comercialización y mercadeo implementado por cada unidad productiva con la evidencia de los planes de negocios ejecutados. • Plan de sostenibilidad económica entregado y validado por las unidades productivas para la continuidad de las iniciativas comerciales. • Informe de experiencias aprendidas. **Nota 1:** Si el contratista en su propuesta, ofertó sin costo adicional, como parte de los productos entregables, la elaboración y entrega de una estrategia detallada para el seguimiento por parte de EL FONDO para el buen uso y aprovechamiento adecuado de los bienes y/o insumos y/o servicios entregados a los beneficiarios conforme las iniciativas productivas desarrolladas, deberá entregar dicha estrategia junto con los entregables correspondientes al presente hito de pago, sin que esto afecte el porcentaje de pago establecido. **Nota 2:** La mencionada estrategia deberá contemplar las recomendaciones jurídicas y técnicas estableciendo puntos de control, stakeholders y periodicidad de los controles	**7%**
7	**LIQUIDACIÓN** Acta de liquidación del contrato suscrita por el Fondo Adaptación y contratista	• Acta de liquidación del contrato firmada.	**3%**
	TOTAL ETAPA IMPLEMENTACIÓN		**75%**

COMPONENTE (2) de pago. <u>PROYECTOS PRODUCTIVOS A</u> IMPLEMENTAR - HASTA $14.500.000.000 Y <u>ADMINISTRACIÓN</u> SOBRE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS HASTA $1.226.830.500 (INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS EN QUE DEBA INCURRIR EL CONTRATISTA)

Para la implementación de los proyectos productivos, es decir, la puesta en marcha de las iniciativas productivas, **EL CONTRATISTA** deberá desarrollar el proceso de compras para cada iniciativa de conformidad con el resultado obtenido en las etapas de

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Alistamiento y Estructuración aprobadas por el Comité Técnico, Comité Operativo de Compras y Pagos y la Supervisión, de conformidad con el Plan de Compras aprobado en la etapa de Estructuración; así:

No	Componentes	Condiciones y requisitos para el pago	Valor a pagar:
1	**Implementar iniciativas productivas o de medios de vida**	De conformidad con la formulación de los proyectos estructurados y de acuerdo con los estudios de la etapa de estructuración para cada iniciativa y previa aprobación por parte del Comité Operativo de Compras y de Pagos, **EL CONTRATISTA** presentará a **EL FONDO por concepto de la puesta en marcha de las iniciativas productivas** las facturas y/o documentos equivalentes para la autorización del pago del proceso de implementación de los proyectos productivos (adquisición de productos y/o insumos y/o servicios entregados a los beneficiarios). Lo anterior de conformidad con la periodicidad establecida para la realización de los Comités de Compras y Pagos. La presentación a consideración del Comité de Compras y de Pagos para la aprobación de radicación de la factura por este concepto, **deberá en todos los casos ser igual o superior al 5% del valor total de las iniciativas productivas a implementar,** conforme el resultado de la etapa de estructuración. El pago de este hito se realizará de manera proporcional a los aportes en especie efectivamente entregados y recibidos a satisfacción por parte de los beneficiarios previa aprobación del comité operativo de compras y pagos (**EL CONTRATISTA** deberá presentar Acta debidamente suscrita del citado Comité).	**Hasta por $14.500.000.000 (incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista)**
2	**Administración proyectos productivos**	Se pagará, de conformidad con la oferta económica del contratista, el porcentaje ofertado (7,11%), sobre el valor facturado de las iniciativas productivas a implementar, conforme el resultado de la etapa de estructuración.	**Hasta por $1.226.830.500 (incluidos todos los costos directos e indirectos en que deba incurrir el contratista)**

Nota 1: Los recursos establecidos para la implementación de iniciativas productivas serán destinados a la inversión en insumos, servicios, sistemas de manejo y control ambiental, comercialización y mercadeo, permisos requeridos, y demás ítems que sean de implementación directa de los proyectos que no correspondan a costos de personal.

Nota 2: Las facturas para el cobro de los proyectos productivos y su administración, deberán presentarse antes de que se presente la factura del hito No. 5 del COSTO DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO (cierre de la intervención).

Nota 3: Los recursos comprometidos no ejecutados del contrato, serán objeto de liberación por parte de **EL FONDO** contra la respectiva acta de liquidación.

REQUISITOS PARA EL PAGO DE LAS FACTURAS

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Para proceder con el pago de las facturas, para el componente de pago **ETAPAS DEL PROYECTO** como para el componente de pago **PROYECTOS PRODUCTIVOS, EL CONTRATISTA** debe dar cumplimiento a lo contemplado en el Manual de Pagos a Terceros de **EL FONDO**, así las cosas, se debe anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

- ✓ Factura debidamente diligenciada.
- ✓ Todos los demás documentos requeridos por **EL FONDO** y lo establecido en el *Manual de Pagos con Recursos de Inversión Administrados a través de Patrimonios Autónomos* o el manual correspondiente que se encuentre vigente, en el momento de presentación de las cuentas, incluyendo las circulares expedidas por la Secretaría General que se encuentren vigentes al momento de solicitar el respectivo pago.
- ✓ Acta de Comité Operativo de Compras y Pagos con la aprobación de radicación de factura.

Así mismo, se debe dar cumplimiento a las demás condiciones de la forma de pago que se establezcan en el contrato.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y estarán sujetos a disponibilidad del PAC (Plan Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo visto bueno del supervisor del contrato, en aplicación del procedimiento definido para pagos por **EL FONDO**.

Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para efectuar el pago arriba señalado (30 días hábiles), empezará a contarse desde la fecha en que los documentos se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA**; por lo tanto, no causarán intereses ni compensación de ninguna naturaleza a su favor.

EL CONTRATISTA debe abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí los pagos previstos en el contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, **EL CONTRATISTA** debe entregar a **EL FONDO** un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias. Los pagos deberán efectuarse a la cuenta bancaria indicada por **EL CONTRATISTA**.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

En caso de requerirse prórroga del plazo de ejecución, ésta no alterará, en principio, las demás condiciones contractuales, las cuales, incluyendo el valor, permanecerán inalteradas. Por ello, no se reconocerán entre otros, factores de permanencia o stand by del equipo y de personal del contratista.

NOTA 1. El/Los pago(s) estará (n) sometido (s) al sistema de pago de la entidad, el cual consta en el manual de pagos y circulares que regulen la materia, lo que podrá ser consultado en la página http://sitio.fondoadaptacion.gov.co/.

NOTA 2: Los desembolsos serán autorizados y efectuados previo cumplimiento de los requisitos establecidos para tales fines. Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse a **EL CONTRATISTA** requieren del aval o aprobación del respectivo SUPERVISOR.

NOTA 3: EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato acepta el conocimiento del manual de pagos de la entidad y circulares que regulan la materia y las demás que las complementen, modifiquen o sustituyan, lo que podrá ser consultado en la página http://sitio.fondoadaptacion.gov.co.

NOTA 4: Los impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven del contrato corren por cuenta de **EL CONTRATISTA**, para cuyos efectos **EL FONDO** hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales de orden nacional o territorial establecidas en la normatividad vigente aplicable.

NOTA 5. En caso de que **EL CONTRATISTA** esté obligado a facturar electrónicamente deberá radicar su factura previamente validada por la DIAN, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020 y la Circular Interna No. 23 del 9 de septiembre de 2020 y las disposiciones que las modifiquen y/o sustituyan

CLÁUSULA SÉXTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, durante la ejecución del contrato, **EL CONTRATISTA** se obliga a:

1. Ejecutar el objeto contractual de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios de la contratación pública y demás normas complementarias. En desarrollo del objeto contractual **EL**

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CONTRATISTA se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el presente documento y sus anexos.

2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del Proceso de Contratación.
3. Conocer el marco legal e institucional del **FONDO** y de la(s) entidad(es) receptoras de los proyectos o los bienes o servicios del objeto del contrato.
4. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con la información contenida en el anexo técnico, el Pliego de Condiciones y demás documentos del presente contrato.
5. Dar a conocer al **FONDO** cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
6. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
7. Informar al **FONDO** cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
8. Comunicar al **FONDO** cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
9. Facilitar la labor de seguimiento y control que realiza el supervisor, atendiendo y dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
10. Disponer del personal idóneo, así como de los recursos logísticos, materiales, y/o equipos, necesarios para desarrollar el contrato dentro de la oportunidad y con la calidad, establecidos.
11. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofertado en los plazos previstos por **EL FONDO**.
12. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por **EL FONDO**.
13. Cumplir con las normas de gestión ambiental, así como con las normas de seguridad y salud en el trabajo que rijan durante el plazo de ejecución del contrato y atender las acciones y evidencias que deben presentarse de conformidad con los documentos del Proceso de Contratación.
14. Realizar todos los pagos de honorarios y/o salarios, aportes parafiscales e indemnizaciones a que haya lugar e igualmente dar cumplimiento a las normas de afiliación y pago de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos), que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la ley y oportunamente.
15. Mantener el equipo de trabajo solicitado y descrito en los documentos del Proceso de Contratación con la dedicación requerida y, en caso de necesitar más personal para cumplir sus labores, contratarlo y/o vincularlo de forma inmediata a su cuenta y riesgo.
16. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

17. Construir y publicar el cronograma y la línea base para controlar la ejecución de conformidad con la herramienta del Sistema de Gestión de Proyectos PSA de **EL FONDO.** Mediante este sistema, se reportará los días 25 de cada mes, el avance mensual en la ejecución del cronograma aprobado. Para ello, **EL CONTRATISTA** debe contar con el licenciamiento de Microsoft Project en la versión que defina **EL FONDO** y con la idoneidad necesaria para operar el PSA, es decir, en capacidad de aplicar las prácticas de seguridad, calidad, oportunidad e integridad de la información, y las guías de interoperabilidad, continuidad, documentales y las métricas de los mismos, que garanticen la adecuada gestión y el control en la ejecución de los proyectos a su cargo.

18. Presentar un informe mensual del avance de las actividades desarrolladas para cada uno de los componentes del proyecto (técnico, ambiental, de gestión del riesgo y adaptación al cambio climático, de mercadeo y comercialización, socio-empresarial, operativo y financiero), adelantadas en virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos, entre otros.

19. Entregar una vez terminado el plazo contractual y previo a la liquidación del contrato, debidamente inventariado a Gestión Documental de **EL FONDO** los expedientes y documentos que tenga a su cargo, en virtud del desarrollo del contrato, la entrega de dichos documentos se debe hacer mediante medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos de **EL FONDO** y conforme con la Ley General de Archivo y demás disposiciones aplicables a la materia.

20. Participar en todas las reuniones, socializaciones, mesas de trabajo, con su personal técnico y especializado, en las que **EL FONDO**, requiera su apoyo. Estas reuniones podrán ser virtuales, o ser citadas en el sitio que **EL FONDO** considere necesario.

21. Suministrar la información, documentos de soporte y conceptos que sean requeridos por **EL FONDO** durante el desarrollo del contrato, de carácter técnico, jurídico, económico, financiero y administrativo o a los que haya lugar.

22. Gestionar a través del **EL FONDO** todo requerimiento de información que deba atenderse frente a terceros, autoridades administrativas y entes de control.

23. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

24. Mantener informado a **EL FONDO** de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

25. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, y de la imposición de medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

26. Consultar constantemente y garantizar que durante la ejecución del contrato, sus accionistas o personas que hagan parte del grupo económico (en caso de existir) al cual pertenece, (i) no se encuentran en la lista ejecutiva de la OFAC (Oficina de Control de Activos Financieros del Tesoro de los Estados Unidos de América), en la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como en cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo (ii) no han sido condenados por delitos contra el patrimonio económico, lavado de activos, y/o enriquecimiento ilícito, y (iii) no se les ha declarado la extinción del dominio de conformidad con las Leyes Aplicables. **EL CONTRATISTA** informará de manera inmediata a la Entidad si se presenta alguna de las situaciones antes expuestas o de manera sobreviniente durante la ejecución del contrato. Sin perjuicio de la obligación anterior, el Contratista autoriza al Fondo Adaptación para realizar las búsquedas en las listas y/o bases de datos necesarios con el fin de consultar esta información. **EL CONTRATISTA** remitirá al **FONDO** cualquier información que sobre el tema le solicite este último. El incumplimiento de la presente disposición conllevará de manera automática a la terminación del presente Contrato por parte del **FONDO**, bastando la notificación correspondiente. La terminación del Contrato por esta causa no generará reconocimiento indemnizatorio alguno a favor del **CONTRATISTA**. Sin perjuicio de la discrecionalidad del **FONDO** para terminar el contrato, se podrá autorizar una cesión al respecto. En caso de estructuras plurales, si es un integrante el que incurre en la causal, éste se obliga a autorizar la cesión de su participación en el contrato. En caso de no ser posible hacer la cesión o **EL FONDO** discrecionalmente no la aceptara, **EL FONDO** conserva la posibilidad de terminación integral del contrato, en las condiciones señaladas en precedencia. En concordancia con lo anterior y so pena de las mismas consecuencias, **EL CONTRATISTA** garantiza que el personal designado por su parte para la ejecución del presente Contrato no se encuentra en las listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior – OFAC emitidas por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de sanciones del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, así como cualquier otra lista pública relacionada con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo. En el evento en que durante la ejecución del contrato se tuviere conocimiento de que algún(os) miembro(s) del personal designado para la ejecución del contrato sea reportado en las listas restrictivas, **EL CONTRATISTA** dará inmediato aviso de la situación al **FONDO** y procederá al cambio del personal correspondiente so pena de las consecuencias mencionadas frente a la terminación del contrato.

27. Radicar su factura previamente validada por la DIAN, para el caso en que se

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

encuentre obligado a presentar facturación electrónica, lo cual será requisito necesario para el pago conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 09 del 17 de septiembre de 2020, la Circular Interna 023 del 09 de septiembre de 2020 y las disposiciones que las modifiquen, complementen y/o sustituyan.

28. Las demás que, conforme a la naturaleza del contrato, de la actividad y contenidas en todos los documentos contractuales se deben ejecutar.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA tendrá a su cargo, las siguientes obligaciones:

ETAPA 1. ALISTAMIENTO

1. Revisar la documentación relacionada con los antecedentes e información previa disponible a entregar por parte **EL FONDO**, resultado de los estudios realizados por AECOM y la CAF.
2. Verificar, validar y actualizar la base de datos de los beneficiarios vinculados a los proyectos y demás información entregada por **EL FONDO**.
3. Revisar y/o ajustar la ficha de actualización de la caracterización socioeconómica que permita la identificación de los beneficiarios del proyecto y la metodología para realizar dicha caracterización, lo cual deberá ser presentado para aprobación del comité técnico.
4. Actualizar el documento de caracterización socioeconómica mediante un diagnóstico participativo de los beneficiarios asociados a las Unidades Sociales Productivas identificadas, donde se identifiquen potencialidades y perfiles para los proyectos productivos.

ETAPA 2. ESTRUCTURACIÓN: Para el desarrollo de la etapa de estructuración **EL CONTRATISTA** deberá contemplar el desarrollo de actividades a través de los siguientes componentes como se indica a continuación:

COMPONENTE 1: SOCIOEMPRESARIAL:

1. Realizar un mínimo de tres (3) reuniones de socialización del contrato de las iniciativas productivas existentes, y su alcance, con la administración regional y local y demás actores relevantes en el proceso de desarrollo del proyecto (al menos una en cada uno de los siguientes municipios: Mompós, Cicuco y Magangué); lo anterior, de conformidad con el cronograma aprobado por la supervisión.
2. Identificar aquellos aspectos de la caracterización socioeconómica que requerirán acciones específicas de apoyo y fortalecimiento de las asociaciones para reducir los

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

riesgos de deserción de los beneficiarios e incumplimiento de los compromisos que adquirirán por su participación en el mismo. Estas acciones harán parte del Plan Socio-empresarial.

3. Elaborar el mapa de actores regionales del proyecto de acuerdo con los lineamientos establecidos por **EL FONDO**.
4. Aplicar la metodología del Índice de Capacidades Organizacionales –ICO- a los beneficiarios y a los grupos organizativos a fortalecer, de acuerdo con los lineamientos establecidos por **EL FONDO.**
5. Determinar a través de un análisis (al menos incluyendo descripción, análisis costo-beneficio, indicadores de seguimiento y evaluación), si las prácticas comerciales actuales de los beneficiarios frente a los requisitos de los potenciales aliados comerciales, son compatibles con la estrategia de desarrollo del negocio y en la medida en que no se logre, proponer mecanismos para su armonización (propuesta con estrategia de articulación desde los aspectos técnico, mercadeo y comercialización, socio-empresarial y financiero), acorde con las fortalezas de las asociaciones.
6. Elaborar los Planes de Fortalecimiento socio-empresarial de los beneficiarios con base en los resultados del ICO, los cuales deben incluir actividades, productos, cronograma, número y perfiles de los profesionales requeridos y costos totales.
7. Realizar una estrategia de fortalecimiento a las organizaciones existentes en las cuales se encuentren asociados los beneficiarios del proyecto. Dentro de los Planes de Fortalecimiento socio empresarial, definir las metas e indicadores que permitan medir los avances y resultados.
8. Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente.

COMPONENTE 2: TÉCNICO:

1. Establecer la metodología para capturar la información técnica y económica que permita evaluar la productividad de la actividad a implementar.
2. Revisar, validar, actualizar, ajustar y/o formular en los casos que así lo requieran las iniciativas productivas previamente formuladas y entregadas por **EL FONDO**.
3. Emitir concepto de viabilidad técnica, financiera, jurídica, socioempresarial, ambiental, de gestión de riesgo de desastres (incluyendo análisis costo-beneficio), con base en la revisión de las iniciativas productivas previamente formuladas y entregadas por **EL FONDO**.
4. Presentar la reformulación, cuando sea el caso, de las líneas productivas que se requieran, con el concepto de viabilidad correspondiente.
5. Presentar al comité técnico para su aprobación las iniciativas productivas definitivas que se implementarán en la siguiente etapa, debidamente clasificadas en proyecto rural o urbano.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

6. Presentar el Plan de Asistencia técnica y de Acompañamiento al comité técnico, para su aprobación, el cual se ejecutará en la etapa de implementación, para todos los beneficiarios que incluya la actividad productiva priorizada, actividades, productos, cronograma, número y perfil de los asistentes técnicos requeridos. El plan de asistencia técnica además abordará los componentes técnicos, socio-empresariales, ambientales, de gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático, mercadeo y comercialización, operativo y financiero del mismo, y todos los contenidos técnicos a ser transferidos e implementados.
7. Evaluar la disponibilidad de insumos y demás entregables para el desarrollo del proyecto para lo cual deberá identificar los posibles proveedores disponibles en la región o a nivel nacional.
8. Establecer el cronograma de implementación y las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia Técnica y Acompañamiento del componente.
9. Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente.

COMPONENTE 3: MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN:

1. Realizar una caracterización de la dinámica del mercado de la actividad productiva priorizada en las regiones a trabajar dentro del contrato.
2. Tipificar y/o caracterizar a los beneficiarios de acuerdo con las características productivas para generar valor agregado a los productos.
3. Establecer los potenciales aliados comerciales de la zona que permita brindar sostenibilidad comercial a cada una de las líneas productivas derivadas de los proyectos a implementar.
4. Definir metodología para evaluar la experiencia de los Aliados Comerciales y su articulación a mercados formales.
5. Analizar la capacidad logística del aliado comercial en los casos que aplique, transporte y/o procesos de transformación frente a la producción esperada del bien o servicio a ofertar por los beneficiarios del contrato.
6. Definir las condiciones de calidad de los productos requeridos por los potenciales aliados comerciales.
7. Establecer el cronograma de implementación y las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia Técnica y Acompañamiento del componente.
8. Fomentar la consolidación de acuerdos comerciales entre el beneficiario y el aliado comercial propendiendo por el pago de los productos comercializados por los beneficiarios acorde con la dinámica del mercado y según el tipo de emprendimiento.
9. Definir el plan de negocios acorde a la actividad productiva priorizada.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

10. Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente.

COMPONENTE 4: AMBIENTAL:

1. Elaborar un Plan de Acompañamiento para la gestión ambiental que contenga los impactos de mitigación, manejo y conservación frente al desarrollo de la actividad productiva.
2. Establecer las condiciones de sostenibilidad ambiental de la actividad productiva y elaborar las respectivas recomendaciones.
3. Establecer las condiciones del uso y vocación del suelo establecida en los instrumentos de planificación existentes, como el Plan de Manejo y Ordenamiento de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) y/o el Plan de ordenamiento territorial, para las zonas objeto de las actividades y prácticas productivas, incluyendo la validación del cumplimiento de las normas legales y ambientales (zonas de protección y/o restricción ambiental como rondas hídricas, humedales, páramos, etc.), de las zonas objeto del proyecto, lo anterior en los casos que la actividad productiva lo requiera.
4. Identificar y definir las prácticas ambientales que impactan negativamente sobre los recursos naturales.
5. Definir las medidas de gestión ambiental que incluya por lo menos la mitigación de los impactos ambientales, el manejo y la sostenibilidad de las condiciones ambientales que deben ser incluidas en el Plan de Asistencia Técnica y Acompañamiento Ambiental.
6. Establecer el cronograma de implementación y las metas parciales que permitan medir el logro del objetivo dentro del Plan de Asistencia Técnica y Acompañamiento del componente.
7. Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente

COMPONENTE 5: GESTIÓN DEL RIESGO Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

1. Establecer las condiciones de amenaza y/o riesgo de las zonas objeto del proyecto, incluyendo por lo menos la revisión del componente de amenazas y riesgo establecido en los instrumentos de planificación existentes como por ejemplo el Plan de Manejo y ordenamiento de la Cuencas hidrográficas- (POMCA) y/o el Plan de ordenamiento territorial y/o estudios y/o mapas de amenaza y riesgo, y/o los mapas de amenaza y vulnerabilidad entregados por el Proyecto MAPA del Fondo Adaptación, para las zonas objeto de las actividades y prácticas productivas. Lo anterior, como parte de la viabilidad y condicionamiento del proyecto, en los casos que la actividad productiva lo requiera.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

2. Recopilar la información sobre las políticas y lineamientos de la gestión del riesgo de desastres, en función de las actividades productivas priorizadas en el proyecto, que permitan definir las medidas de reducción del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático para las zonas objeto del proyecto, en caso de ser necesario.
3. Proponer los elementos y medidas de gestión del riesgo de desastres y de adaptación al cambio climático para ser incluidos en el Plan de Asistencia de los componentes.
4. Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente.

COMPONENTE 6: ESTUDIO OPERATIVO: Este componente tiene como propósito conocer la forma en que **EL CONTRATISTA** se organizará administrativa y operativamente, para desarrollar el proyecto, para ello debe:

1. Identificar los riesgos operativos del proyecto, entre otros: I) inflación como determinante en el precio de compra de los insumos, II) resistencia al cambio de algunos productores y III) individualidad de los beneficiarios, resistencia a la asociatividad y condiciones de bioseguridad para la puesta en marcha de la actividad.
2. Elaborar un Plan de Acompañamiento Gerencial que incluya actividades, productos, cronograma, número y perfil de los profesionales requeridos y los costos totales del plan con base en los riesgos identificados y en las necesidades del proyecto.
3. Elaborar el plan de implementación del proyecto con metas e indicadores que permitan conocer los resultados tangibles del mismo, en lo que tiene que ver con los recursos aportados por **EL FONDO**.
4. Proponer mecanismos para conseguir las metas físicas y financieras del Plan de Acompañamiento Gerencial, acompañados del cronograma de implementación.
5. Gestionar actividades de corresponsabilidad con entidades que aporten al desarrollo y continuidad del proyecto.
6. Elaborar una batería de indicadores del componente que permita medir, cuantificar y evaluar el desarrollo del componente.

COMPONENTE 7: FINANCIERO:

1. Con base en los resultados de los Estudios Socioempresarial, Técnico, de Mercadeo y Comercialización, Ambiental, operativo y de Gestión del Riesgo de Desastres y adaptación al cambio climático, construir los flujos de caja (ingresos-costos) para el proyecto, en lo que tiene que ver con los recursos de **EL FONDO**.
2. Realizar el Plan de Compras general requerido para la implementación de los Proyectos. Este plan de compras deberá ser socializado con los beneficiarios y deberá constar en actas la gestión realizada.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

3. Elaborar el Plan de Inversiones por cada iniciativa productiva. Definir el flujo de caja para el desarrollo de cada iniciativa productiva.
4. Elaborar un Manual de Compras, que establezca la metodología para el proceso de la adquisición de bienes y/o servicios requeridos para la implementación de las iniciativas productivas, de manera que permita un proceso transparente que parta de los principios de economía y planificación. Este Manual deberá incorporar los procedimientos y documentos de registro que deberán ser considerados en la totalidad del proceso desde el momento de cotización y compra hasta el momento de entrega a satisfacción al beneficiario. Este Manual deberá ser aprobado por el Comité Técnico.

ETAPA 3: IMPLEMENTACIÓN

COMPONENTE 1: SOCIOEMPRESARIAL

1. Realizar acompañamiento a los procesos organizacionales de los beneficiarios en el área de cobertura del proyecto.
2. Ser el puente comercial entre los beneficiarios del contrato y los aliados comerciales que se establezcan, lo cual debe quedar consignado en los resultados del estudio social.
3. Presentar la programación de capacitaciones de acuerdo con los Planes de Fortalecimiento Socio-empresarial, para aportar al fortalecimiento de la Mentalidad Emprendedora, Fortalecimiento Organizacional y Administrativo y el Plan de Estrategias Empresariales y Gerenciales de cada una de las asociaciones identificadas.
4. Implementar los Planes de Fortalecimiento Socio-empresarial capacitando a los beneficiarios en cada una de las actividades del proceso productivo para que con valor agregado genere ingresos constantes y sostenibles en el tiempo mediante la adopción de las mejores prácticas del proceso productivo con visión empresarial y la implementación de buenas prácticas productivas que garanticen calidad y valor agregado en los productos que les permitan responder a mercados identificados en el plan de negocio.
5. Realizar la socialización de los proyectos productivos y en general de todos los componentes a desarrollar con todos los beneficiarios del proyecto y los principales actores involucrados en el proceso de implementación del proyecto.
6. Aplicar la metodología del Índice de Capacidades Organizacionales –ICO- a los beneficiarios y a los grupos organizativos a fortalecer en la etapa del 50% de avance del proyecto y en la etapa final.
7. Realizar las visitas requeridas de acompañamiento organizacional, de acuerdo con cada iniciativa productiva.

COMPONENTE 2: TÉCNICO

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

1. Implementar el Plan de Asistencia técnica que contenga el manejo integral y sostenible de la actividad productiva y la generación de valor agregado, de acuerdo con lo aprobado en la etapa de estructuración.
2. Realizar la programación y ejecución de visitas de asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto de acuerdo con las necesidades definidas en la etapa de estructuración.
3. Realizar la Programación y ejecución de las capacitaciones de acuerdo con el Plan de Asistencia Técnica definida en la etapa de estructuración.
4. Presentar ante el Comité Técnico para su aprobación, el Plan de Compras detallado, de acuerdo con las iniciativas productivas aprobadas.
5. Realizar la adquisición, compra y entrega de bienes, insumos, herramientas, materiales o los demás necesarios para la puesta en marcha de la actividad productiva según lo establecido en el plan de compras para cada iniciativa productiva. Lo anterior de conformidad con el Manual de Compras aprobado en la etapa de estructuración.
6. Efectuar el control y seguimiento a la entrega de bienes, insumos, herramientas, materiales según lo establecido en el plan de inversión de la etapa de estructuración.
7. Realizar un informe de cierre técnico que permita evidenciar la efectiva puesta en marcha por parte de los beneficiarios de los proyectos e iniciativas productivas conforme los estudios de preinversión, plan de inversión, plan de compras e implementación de estos; de acuerdo con el proceso de acompañamiento y asistencia técnica realizada por **EL CONTRATISTA**. Este informe deberá mostrar adicionalmente la proyección de potenciales beneficios económicos y sociales que tendrán las USP, planteando los periodos de tiempo que permita visualizar la temporalidad del retorno de estos beneficios conforme el alcance del proyecto.

COMPONENTE 3: MERCADEO Y COMERCIALIZACIÓN

1. Determinar los perfiles de compradores de acuerdo con el valor agregado a las producciones, según las caracterizaciones de la dinámica del potencial mercado, en virtud de futuros acuerdos comerciales que se pueden firmar para el debido desarrollo del proyecto y al aporte a la reactivación económica de los beneficiarios del proyecto.
2. Vincular a los beneficiarios a negociaciones directas con empresas regionales que comercialicen los productos generados, buscando con ello la sostenibilidad comercial de la actividad productiva priorizada.
3. Vincular a más de un aliado comercial si los excedentes de ventas sobrepasan las expectativas del aliado inicial del proyecto.
4. Dar a conocer a los beneficiarios las dinámicas de los mercados, especialmente en lo relacionado a costos de comercialización, volúmenes, calidades y clientes especializados.
5. Implementar el plan de negocios acorde a la actividad productiva priorizada para cada proyecto y establecida en la etapa de estructuración.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

COMPONENTE 4: AMBIENTAL

1. Elaborar un Plan de Manejo Ambiental para los beneficiarios del proyecto.
2. Implementar el Plan de Acompañamiento para la gestión ambiental que contenga los impactos de mitigación, manejo y conservación frente al desarrollo de la actividad productiva. Programación y ejecución de visitas de acompañamiento ambiental a los beneficiarios del proyecto.
3. Efectuar la Programación y ejecución de capacitaciones de acuerdo con el Plan de Acompañamiento Ambiental definido en la etapa de estructuración
4. Socializar con los beneficiarios el Plan de Acompañamiento para la gestión Ambiental establecido en la etapa de estructuración.

COMPONENTE 5: GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO:

1. Implementar el Plan de Asistencia y Acompañamiento Técnico-Ambiental, en lo relacionado con las medidas de gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático (un plan para cada iniciativa productiva).
2. Socializar con los beneficiarios el diagnóstico de las condiciones de amenaza y riesgo de las actividades y zonas objeto del proyecto.
3. Realizar las gestiones necesarias para la recopilación de información sobre el componente de amenazas y riesgo, incluyendo las políticas y/o lineamientos para la gestión del riesgo de desastres para cada actividad productiva.
4. Realizar visitas de reconocimiento y acompañamiento.

COMPONENTE 6: ESTUDIO OPERATIVO: Ejecutar el Plan Operativo de acompañamiento gerencial con metas e indicadores que permitan conocer los resultados tangibles de las actividades a desarrollar por cada uno de los proyectos y líneas productivas priorizadas, de conformidad con lo establecido en la etapa de estructuración.

COMPONENTE 7: ESTUDIO FINANCIERO:

1. Ejecutar el Plan de Inversiones para el proyecto para las actividades productivas a desarrollar de conformidad con lo establecido en la etapa de estructuración.
2. Realizar el acompañamiento a los beneficiarios del proyecto en la implementación de los Planes de Compras y de Inversiones detallados, requeridos para los proyectos.

OBLIGACIONES TRANSVERSALES A TODAS LAS ETAPAS

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

1. Garantizar el manejo adecuado del archivo documental del proyecto, y contar con el personal idóneo para esa actividad. Lo anterior, acorde con lo establecido en la ley general de archivo y demás disposiciones aplicables a la materia.
2. Socializar con las autoridades locales el contrato, a fin de lograr la articulación con los gobiernos locales y departamentales de todas las estrategias a realizar en el marco del proyecto.
3. Implementar el servicio de atención al ciudadano de conformidad con los lineamientos de **EL FONDO.**
4. Definir los criterios de elegibilidad y priorización de los proyectos productivos y los beneficiarios finales.
5. Articular acciones con las instituciones y autoridades locales, y realizar acompañamiento a las comunidades en los espacios de interacción con los mismos.
6. Reportar mensualmente la información que soporte las actividades realizadas en el desarrollo de la estrategia de Participación Ciudadana - Auditorías Visibles en la plataforma destinada para ello. La actualización deberá hacerse a más tardar los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente.
7. Diligenciar formatos establecidos por **EL FONDO**, entre ellos: los formatos 4-GPY-F-65 Acta de recibo proyecto productivo y 4-GPY-F-66 Acta de validación proyecto productivo, o los que se definan por **EL FONDO** para evidenciar la entrega de insumos tangibles o intangibles.
8. Ejecutar las demás actividades que, de conformidad con las disposiciones del artículo 1603 del Código Civil, correspondan a la naturaleza del contrato o que, por Ley, le pertenezcan.

ACTIVIDADES TRANSVERSALES A TODOS LOS COMPONENTES:

1. Realizar las guías metodológicas, técnicas de participación, intensidad horaria, materiales, contenido, objetivo y resultados esperados.
2. Elaborar un instrumento de medición que permita evaluar y cuantificar el nivel de aprendizaje, apropiación e implementación del conocimiento adquirido por los beneficiarios en su proceso productivo.

CLÁUSULA OCTAVA. - –OBLIGACIONES DEL FONDO ADAPTACIÓN:

1. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir a **EL CONTRATISTA** el cumplimiento del mismo.
2. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcadas dentro del término del mismo.
3. Pagar los servicios contratados en la forma establecida en el presente contrato.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

4. Entregar a **EL CONTRATISTA** los documentos e información, necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.
5. Informar y entregar a **EL CONTRATISTA**, en los eventos en que se requiera, los procedimientos, instructivos, formularios, etc., conforme a los cuales debe ejercer el contrato.
6. Llevar a cabo la liquidación del contrato junto con **EL CONTRATISTA**.

CLÁUSULA NOVENA. – DECLARACIONES DEL CONTRATISTA. - EL CONTRATISTA con la suscripción del contrato sostiene las declaraciones contenidas en la carta de presentación de su propuesta y pacto de transparencia, y las que se relacionan a continuación:

1. Conoce y acepta las condiciones del contrato.
2. Tiene pleno conocimiento de la documentación técnica, jurídica y financiera del proyecto a desarrollar, y que habiendo conocido los sitios donde se ejecutará el proyecto y el análisis de riesgo efectuado por **EL FONDO**, conoce las condiciones propias de la zona y, por lo tanto, cualquier reclamación en este sentido no será aceptada por **EL FONDO**.
3. **EL CONTRATISTA** se encuentra actualmente vigente, ejerce válidamente su objeto y no se encuentra en proceso de liquidación ni incurso en causal alguna de disolución.
4. El representante legal del **CONTRATISTA** cuenta con la capacidad contractual y legal, así como con las autorizaciones suficientes en los términos del documento de constitución y la ley aplicable, para suscribir el presente contrato y obligar conforme a los términos y condiciones establecidos en el mismo.
5. Está a paz y salvo con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral.
6. Acepta el valor del contrato el cual incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos requeridos para el cumplimiento del presente contrato.
7. Afirma bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones legales, o conflictos de interés, establecidos por la Ley, que lo imposibilite suscribir y ejecutar el contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA. – SUPERVISIÓN: EL FONDO realizará el seguimiento y vigilancia integral de la ejecución del presente contrato a través de la supervisión, la cual será ejercida por **Asesor III - Líder del Equipo de trabajo de Apropiación de Capacidades y Fortalecimiento** o por quien(es) designe el Ordenador del Gasto, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación y los "*Lineamientos de Supervisión e Interventoría del Fondo Adaptación*", o las normas que la modifiquen, reemplacen o complementen. El Ordenador del Gasto podrá modificar el supervisor

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

designado, informando al respecto a **EL CONTRATISTA**, sin que al efecto sea necesaria una modificación contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. –INSTANCIAS DEL PROYECTO: Para el seguimiento al proyecto, además de la supervisión que ejercerá **EL FONDO**, se constituirán dos espacios e instancias de análisis, consulta, recomendación y aprobación de los mecanismos que operativizan el proyecto:

- ✓ **COMITÉ TÉCNICO:** Instancia consultiva y de apoyo para análisis y recomendación a la Supervisión con el fin de optimizar el Seguimiento, Monitoreo y Evaluación **Técnica** de las actividades a ejecutar en el contrato; tendrá las siguientes funciones:

FUNCIONES DEL COMITÉ TÉCNICO

1. Revisar, analizar, recomendar y aprobar los estudios de preinversión generados en la etapa de estructuración presentados por **EL CONTRATISTA**, esto incluye la viabilidad de los proyectos priorizados.
2. Revisar y aprobar el Manual de Compras para la implementación de los Proyectos Productivos. Este Manual deberá integrar el procedimiento detallado para la adquisición de bienes y/o servicios contemplados para el proceso de implementación de los proyectos productivos, así como las condiciones requeridas para la selección de los proveedores para el proceso de compra.
3. Revisar, recomendar y aprobar el Plan de Compras presentado por **EL CONTRATISTA** para la implementación de cada uno de los proyectos.
4. Revisar, evaluar y recomendar las modificaciones al cronograma de actividades y a los planes de trabajo, cuando sean necesarias, que permitan cumplir el objeto del contrato.
5. Recomendar ajustes y/o modificaciones al presupuesto y/o plan de inversión en cualquiera de los componentes estructurados en los estudios de la etapa de estructuración, cuando sea necesario, para garantizar el cumplimiento de las metas y productos, sin que en ningún caso se pueda superar el valor total de los recursos de inversión o que afecte el desarrollo de otro proyecto productivo.
6. Apoyar y recomendar las directrices técnicas que se deban tener en cuenta en la planificación, programación, ejecución y evaluación de los proyectos.
7. Revisar y aprobar los procedimientos presentados por **EL CONTRATISTA** para la adquisición y/o compra de bienes, materiales o insumos necesarios para la implementación de los proyectos.
8. Servir de instancia consultiva y de apoyo para resolver las dificultades operativas y técnicas que se presenten durante la ejecución del contrato.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

9. Revisar, analizar, evaluar y aprobar los resultados y productos de cada una de las etapas del proyecto, y demás actividades que permitan cumplir el objeto del contrato.
10. Revisar y aprobar el Acta de validación proyectos productivos (4-GPY-F-66), debidamente firmadas por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto.
11. Revisar la documentos soportes técnicos: Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, insumos y/o servicios del proyecto productivo (4-GPY-F-65) debidamente firmados por cada uno de los beneficiarios vinculados al proyecto, donde se deja constancia de todo lo entregado en relación con asistencia técnica.

INTEGRANTES: El Comité Técnico estará integrado por la Supervisión, los apoyos a la supervisión, profesional del área de Estructuración y del área Jurídica de **EL FONDO,** y por **EL CONTRATISTA.**

PERIODICIDAD: El Comité Técnico se reunirá mensualmente y, de manera extraordinaria de acuerdo con las necesidades y demandas de los proyectos, para revisar el estado de avance de la implementación de estos. Las reuniones del Comité Técnico se harán constar mediante actas suscritas por los asistentes, las cuales serán elaboradas por el contratista quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

✓ **COMITÉ OPERATIVO DE COMPRAS Y PAGOS:** Instancia de revisión en la que se recomendará a la supervisión si puede proceder con el pago de bienes y/o servicios relacionados con el desarrollo del proyecto.

FUNCIONES DEL COMITÉ OPERATIVO

1. Revisar y aprobar las recomendaciones de compra realizadas por **EL CONTRATISTA** conforme el Plan de Compras aprobado en etapa de Estructuración para cada uno de los proyectos productivos. Esto de conformidad con el proceso de selección de la mejor oferta establecido en el Manual de Compras aprobado por el Comité Técnico en la etapa de Estructuración.
2. Revisar los soportes de pago como facturas, órdenes de compra, entre otros, presentados por **EL CONTRATISTA** por la compra de bienes, insumos, herramientas y materiales, de acuerdo con los proyectos aprobados y recomendar al supervisor de manera positiva o negativa la aprobación para la radicación de la factura.
3. Revisar y aprobar los documentos soporte técnicos: Actas de entrega y recibo a satisfacción de los bienes, insumos y/o servicios del proyecto productivo (4-GPY-F-65) debidamente firmados por cada uno de los beneficiarios vinculados al

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

proyecto, donde se deje constancia de todo lo entregado en relación con las compras realizadas y registros fotográficos. Estos documentos serán prerrequisitos para la aprobación de radicación de la factura por parte de **EL CONTRATISTA** a **EL FONDO**.

4. Aprobar la radicación de la factura por parte de **EL CONTRATISTA** a **EL FONDO**; por concepto de **PROYECTOS PRODUCTIVOS.**
5. Revisar el estado financiero del proyecto y revisar la aprobación de pagos a **EL CONTRATISTA**.

INTEGRANTES: El Comité Operativo de Compras y Pagos estará conformado por la Supervisión, los apoyos a la supervisión de **EL FONDO** y **EL CONTRATISTA;**

PERIODICIDAD: El Comité Operativo de Compras y Pagos se reunirá mensualmente y de manera extraordinaria de acuerdo con las necesidades y demandas de los proyectos. Las reuniones del Comité Operativo se harán constar mediante actas suscritas por los asistentes, las cuales serán elaboradas por **EL CONTRATISTA** quien ejercerá la Secretaría Técnica del Comité.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - RESPONSABILIDAD ORIGEN Y DESTINACION DE LOS RECURSOS: EL CONTRATISTA es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en el presente contrato, de acuerdo con la normatividad vigente. **EL CONTRATISTA** manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a **EL FONDO** ante cualquier reclamación administrativa, judicial o de cualquier otra naturaleza presentada por terceros a causa de acciones u omisiones de aquél en la ejecución del presente contrato y defenderá a **EL FONDO** a su propio costo, incluyendo todos los gastos que se causen por cuenta de las reclamaciones, tales como, honorarios, costas, gastos procesales y condenas, si las hubiere. En el caso de que **EL FONDO** asuma directamente su defensa repetirá contra **EL CONTRATISTA** por todos los costos que implique dicha defensa pudiendo descontar estos valores de los saldos que le adeude a **EL CONTRATISTA** y, de no existir saldos, podrá efectuar su cobro por la vía ejecutiva para lo cual, el presente contrato junto con los documentos que soporten los costos asumidos prestarán mérito ejecutivo sin que se requiera constitución en mora alguna. **EL CONTRATISTA** con la suscripción del presente contrato renuncia expresamente a ser constituido en mora.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA no está laboralmente subordinado a **EL FONDO**, en consecuencia, tendrá plena autonomía técnica, administrativa y directiva para la ejecución del objeto del contrato y no existirá entre **EL CONTRATISTA**, ni el personal a su cargo y EL FONDO, relación laboral alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - MULTAS, INCUMPLIMIENTOS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de:

1. **CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA** después de terminado el plazo de ejecución, **EL FONDO** podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento de **EL CONTRATISTA** razón por la cual, EL FONDO tendrá derecho a obtener de **EL CONTRATISTA** el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado.

2. **MULTAS**: En caso de mora o retrasos por parte de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, **EL FONDO** podrá hacer exigibles multas sucesivas a **EL CONTRATISTA** por cada día de retraso, por un valor equivalente al 0,5 % del valor total del contrato, sin exceder el 10% de su valor total. En caso de que **EL CONTRATISTA** reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

PARÁGRAFO. EL CONTRATISTA autoriza a **EL FONDO**, a descontar y compensar de los saldos presentes o futuros a su favor, los valores correspondientes a la pena pecuniaria o multa aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, **EL FONDO** podrá obtener el pago de la pena pecuniaria o multa mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. El valor de la pena pecuniaria y multa pactada se calculará sobre el valor total del contrato, incluidas las adiciones al mismo, sin perjuicio de lo previsto en el art. 1596 del Código Civil.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS Y/O LA DECLARACIÓN DE INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y EXIGENCIA DEL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Para efectos de la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento EL FONDO observará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, las normas que lo modifiquen o sustituyan.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO: Las partes podrán suspender temporalmente la ejecución del presente contrato, de común acuerdo previa justificación presentada por **EL CONTRATISTA** y aprobada por el supervisor, mediante la suscripción de un acta en la que conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En caso de requerirse el reinicio de las actividades producto de la suspensión antes de la fecha prevista para ello, se deberá suscribir por **EL CONTRATISTA** y el Ordenador del Gasto, el acta de reinicio correspondiente y en todo caso realizar los ajustes respectivos a las garantías.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. - CASO FORTUITO Y/O FUERZA MAYOR: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y/o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.– INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES LEGALES Y CONFLICTOS DE INTERÉS: Para los efectos de los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, de la Ley 1474 de 2011, del Decreto 1082 de 2015, de la Ley 2014 de 2019 y demás leyes existentes sobre la materia, **EL CONTRATISTA** teniendo conocimiento de las inhabilidades, incompatibilidades, prohibiciones legales y conflictos de interés para contratar de que tratan las disposiciones legales vigentes y de las responsabilidades legales de que tratan los artículos 26, numeral

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

7°, 44 y 52 de la Ley 80 de 1993, declara por el presente documento, bajo la gravedad del juramento, que ni la persona jurídica ni su representante legal y /o socios, se encuentran incursos en alguna de tales inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones legales, ni conflictos de interés, lo que se entiende surtido con la suscripción del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegare a sobrevenir inhabilidad, incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **EL FONDO**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, este cederá su participación a un tercero previa autorización escrita de la entidad contratante. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8º de la Ley 80 de 1993, o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción a **EL CONTRATISTA**, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este artículo. En este caso, **EL FONDO** ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna a **EL CONTRATISTA** inhábil. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 6º de la Ley 2014 de 2019.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **EL FONDO** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su acontecimiento, para que **EL FONDO** tome la decisión que en derecho corresponda. Si **EL CONTRATISTA** incumple la obligación aquí establecida **EL FONDO** ejercerá las acciones legales correspondientes.

PARÁGRAFO TERCERO. - Se entenderá que hay conflicto de interés, cuando **EL CONTRATISTA** tenga interés particular en el mismo, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo de **EL CONTRATISTA** en la ejecución del contrato, éste deberá inmediatamente comunicarlo a **EL FONDO**. **EL CONTRATISTA** no podrá encontrarse en Conflicto de Interés para la suscripción y ejecución del contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA– SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Cualquier diferencia que surja entre las partes por la ejecución, interpretación, terminación o liquidación del presente contrato y en general, sobre los derechos y obligaciones derivados del mismo, se solucionará primero por las partes, mediante arreglo directo, etapa que tendrá una

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

duración de hasta treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Durante este plazo las partes deberán llevar a cabo por lo menos una mesa de trabajo para tratar los temas de controversias y explorar soluciones, de lo cual se dejará constancia. Lo anterior no obsta para que en caso de reunirse los requisitos de hecho y de derecho necesarios, **EL FONDO** pueda iniciar el correspondiente proceso de incumplimiento, sin necesidad de agotar lo establecido en esta cláusula.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. – CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: **EL FONDO** podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente o declarar la caducidad del contrato, de acuerdo con dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y las norma que lo modifiquen o sustituyan.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - CESIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder la ejecución de este contrato, total o parcialmente, sin autorización previa y expresa de **EL FONDO**. En todo caso, el cesionario deberá cumplir deberá como mínimo con los requisitos establecidos en los documentos del proceso de selección que dio origen al presente contrato. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y la aprobación expresa de **EL FONDO**, de acuerdo con el procedimiento interno de **EL FONDO** para tal efecto.

En caso de cesión de los derechos económicos del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá informar previamente de manera formal, esto es mediante comunicación escrita a **EL FONDO** para que previa verificación de su procedencia, realice la aceptación y formalice la cesión de los derechos económicos mediante modificación contractual suscrita por el cedente, cesionario y **EL FONDO**, de conformidad con lo consagrado en el Manual de Pago a Terceros de **EL FONDO**.

En todo caso, cesionario y cedente son solidarios respecto de la naturaleza de las obligaciones objeto de la cesión ante **EL FONDO** y frente a terceros.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - SUBCONTRATOS. **EL CONTRATISTA** podrá subcontratar parcialmente la ejecución del contrato con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante, **EL CONTRATISTA** continuará siendo el único responsable ante **EL FONDO** por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. **EL CONTRATISTA** es el único responsable ante **EL FONDO** de la celebración de subcontratos. En todo caso, **EL FONDO** se reserva el derecho a solicitar a **EL CONTRATISTA** cambiar al (los) subcontratista(s) cuando, a su juicio, este(os) no cumpla(n) con las condiciones mínimas necesarias para la ejecución del (las) labor(es) subcontratadas.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se terminará en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Por mutuo acuerdo escrito entre las partes.
2. Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo de ejecución
3. Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución
4. Por las demás causales establecidas en la ley o demás normatividad vigente aplicable.
5. Por incumplimiento de lo previsto en el subnumeral 26 de la cláusula sexta "*OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA"* del presente contrato, lo cual se entenderá como terminación automática del contrato a partir de la fecha de conocimiento del hecho por parte de **EL FONDO**.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - PROPIEDAD INTELECTUAL: Los documentos, obras o invenciones que surjan en desarrollo del presente contrato serán de propiedad de **EL FONDO**, acorde con lo consagrado en la Ley 23 de 1982 modificada por las leyes 44 de 1993, 1450 de 2011 y demás normas vigentes que regulan la materia, sin perjuicio del derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Directiva Andina 351 de 1993 concordante con el artículo 30 de la Ley 23 de 1982. Las partes se comprometen a cumplir con todas las normas relacionadas con Derechos de Autor o Conexos. Respecto de los documentos, obras e inventos que se generen en el desarrollo de este contrato, la propiedad patrimonial será exclusiva de **EL FONDO** y éste los podrá utilizar, reproducir, difundir, divulgar, comunicar públicamente, modificar, crear obras derivadas, digitalizar, entre otros, ilimitadamente, dando los créditos respectivos de derechos morales de autor en las diferentes modalidades en las cuales el material sea utilizado.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - RIESGOS. EL CONTRATISTA declara que conoce y acepta los riesgos contenidos en la MATRIZ DE RIESGOS del presente contrato, y que monitoreará y administrará los riesgos que le hayan sido asignados.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA. – GARANTÍAS: El CONTRATISTA deberá constituir a favor de **EL FONDO** con NIT 900.450.205-8 en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas o garantía bancaria expedida por un banco local que incluya los siguientes términos:

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Amparos exigidos	Valor mínimo asegurado	Vigencia mínima exigida
Cumplimiento	30% del valor del contrato	Con una vigencia hasta la liquidación del contrato Nota: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015, la "(…) garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato". Por lo anterior la vigencia inicial debe amparar el plazo de ejecución del contrato, y ocho (8) meses más. Si el contrato respectivo, no se ha liquidado quince (15) días calendario antes del vencimiento de la vigencia inicial, el Contratista deberá prorrogar la vigencia de este amparo, hasta por el plazo señalado por la Entidad para mantenerlo vigente hasta la liquidación).
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres (3) años
Calidad del servicio	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses
Calidad de los bienes suministrados	20% del valor del contrato	Con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado más seis (6) meses

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

EL CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Amparo	Valor	Vigencia
	5% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Responsabilidad civil extracontractual	El tope máximo del deducible admitido será del 10% del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso pueda ser superior a los 2000 SMLMV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de **EL FONDO**, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad aseguradora no serán admisibles. Debe contener como mínimo los amparos descritos en el Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: TÉRMINO PARA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA entregará a **EL FONDO**, a más tardar dentro del plazo establecido en SECOP II, la Garantía de Cumplimiento y la de Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) a las que se refiere la presente cláusula y el comprobante de pago de la prima de la póliza de RCE.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La aprobación de las garantías por parte de **EL FONDO**, es requisito previo para el inicio de la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: PREVENCIÓN DE RIESGOS. EL CONTRATISTA es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato.

PARÁGRAFO CUARTO: SUFICIENCIA DE LAS GARANTÍAS. EL CONTRATISTA debe mantener en todo momento de vigencia del contrato la suficiencia de las garantías otorgadas. En consecuencia, en el evento en que el plazo de ejecución del contrato y/o su valor se amplíe o aumente, respectivamente, **EL CONTRATISTA** deberá proceder a ampliar la vigencia de las garantías y/o el valor amparado de las mismas, según sea el caso, como condición previa y necesaria para el pago de las facturas pendientes de pago. De igual modo, **EL CONTRATISTA** deberá reponer las garantías cuando su valor se afecte por razón de los siniestros amparados. En el caso de los amparos cuya vigencia debe prolongarse con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o de recibo a satisfacción de las obras objeto del mismo, el valor amparado también debe reponerse cuando el mismo se afecte por la ocurrencia de los riesgos asegurados con posterioridad a tales fechas. El pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, será de cargo exclusivo de **EL CONTRATISTA**.

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. – LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo indicado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA. - COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES: La notificación que sea enviada por **EL CONTRATISTA** deberá radicarse en **EL FONDO** en la dirección que se establece en esta cláusula. Solamente será válida una notificación a **EL FONDO** cuando tenga la respectiva constancia de radicación de la entidad. Cualquier plazo se empezará a contar a partir del día hábil siguiente a la fecha que conste en el sello de la radicación en **EL FONDO.**

Cuando el Contrato indique la entrega por parte de **EL CONTRATISTA** de informes, reportes o comunicaciones y, en general, cualquier información a **EL FONDO**, ésta deberá realizarse por escrito en las condiciones señaladas para la notificación.
Las notificaciones a las partes se deberán realizar en los siguientes lugares:

Al FONDO ADAPTACIÓN
En Bogotá D.C.,
Dirección: Carrera 10 # 28-49 Torre A
Pisos 11 y 12 Edificio Centro Internacional
Teléfono: 6014325400

A EL CONTRATISTA
En Barranquilla,
Correo electrónico:
notificaciones@fundalianza.org
fdaza@fundalianza.org
Teléfono: 3116602994; 3859875; 335353

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, **EL CONTRATISTA** acepta que, a través de la dirección electrónica antes relacionada, **EL FONDO** puede efectuar las comunicaciones y notificaciones a que haya lugar, en el marco del presente contrato, incluyendo las actuaciones sancionatorias que se tramiten. En el evento en que **EL FONDO** remita comunicaciones y notificaciones impresas, se entenderán recibidas el día hábil siguiente a la fecha de su entrega por mensajero y cinco (5) días hábiles después de la fecha de envío por correo certificado.

Para efectos de las comunicaciones enviadas por correo electrónico, se atenderá a lo dispuesto en la Ley 527 de 1999. Cuando quiera que las comunicaciones o las notificaciones a las que se refiere este Contrato, pretendan hacerse por correo electrónico, la misma deberá hacerse mediante documento original, entendiéndose por documentos originales aquellos que satisfagan los requerimientos del artículo 8 de dicha ley.

CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FA-LP-I-S-235-2022 SUSCRITO ENTRE EL FONDO ADAPTACIÓN Y LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA

Cualquier cambio de la información anteriormente señalada será notificado por escrito con una anticipación no inferior a treinta (30) días calendario a la fecha en que comenzará a operar la nueva dirección. De no mediar esta comunicación, las notificaciones tendrán plena validez si se hacen a la dirección inicialmente señalada.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes a través de la plataforma del SECOP II. Para su ejecución requiere: **i.** Aprobación de las garantías respectivas**, ii**. Estar al día en el pago de los aportes a seguridad social y salud, y **iii.** La suscripción del acta de inicio por las partes.

Aprobó Aspectos Jurídicos Contractuales: Sandra Liliana Roya Blanco - Asesor III Líder del E.T. de Gestión Contractual
Proyectó Aspectos Jurídicos Contractuales: Claudia Hernández Calderón – Profesional I-E.T. de Gestión Contractual
Revisó aspectos financieros y económicos: Andrés Augusto Parra Beltrán – Subgerente de Estructuración
Mauricio López Ramírez – Contratista, Subgerencia de Estructuración
Revisó aspectos técnicos: Lina Natalia Ramírez Rodríguez - Líder del ET Apropiación de Capacidades y Fortalecimiento

Carrera 10 No. 28-49 Torre A pisos 11 y 12
Edificio Centro Internacional
Bogotá D.C. Colombia / Tel: +57 (1) 432 54 00
Código postal: 110311
www.fondoadaptacion.gov.co

FORMATO 8
OFERTA ECONÓMICA

Empresa: FUNDACION FUNDALIANZA
Nit: 819,005,064-5
Contacto: FABIAN DAZA ARIZA

Dirección: CALLE 77B # 57-103 OFICINA 1903 EDIFIC GREEN TOWER
Teléfono: 6053859875
Celular: 3116602994

Objeto: **Implementación de herramientas para la inclusión productiva de la población en la zona de la Interconexión Vial Yati – La Bodega en los municipios de Magangué, Cicuco, Talaigua Nuevo y Mompós del Departamento de Bolívar**

FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Id del Presu-puesto	Item a ofertar	Descripción	Cantidad	Unidad	Valor Unitario Máximo (100%)	Valor Unitario Mínimo (80%)	Valor Unitario Ofertado	Valor Total
(1) COSTOS DE LAS ETAPAS DEL PROYECTO								
ETAPA DE ALISTAMIENTO								**$ 110.059.900,0**
	1A	Identificación de la población objetivo. Beneficiarios. Unidades Sociales Productivas	1	Global	$ 123.843.804,0	$ 99.075.043,0	$ 110.059.900,00	$ 110.059.900,0
ETAPA DE ESTRUCTURACIÓN								**$ 165.090.600,0**
	1B	Estructuración de estudios por iniciativa productiva	18	Unitario *(1 proyecto productivo)*	$ 10.320.317,0	$ 8.256.254,0	$ 9.171.700,00	$ 165.090.600,0
		SUBTOTAL ETAPA DE ALISTAMIENTO Y ESTRUCTURACIÓN						**$ 275.150.500,0**
ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN								**$**
	1C	Implementación de las iniciativas productivas	18	Unitario *(1 proyecto productivo)*	$ 51.601.585,0	$ 41.281.268,0	$ 45.858.300,00	$ 825.449.400,0
		SUBTOTAL ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN						**$ 825.449.400,0**
GASTOS DE VISUALIZACIÓN E IMAGEN								
	1D	Gastos de visualización e imagen	1	Global	$ 14.737.413,0	$ 11.789.930,0	$ 13.097.100,00	$ 13.097.100,0
	SUBTOTAL VISUALIZACIÓN E IMAGEN							**$ 13.097.100,0**
	SUBTOTAL ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTUTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN							$ 1.113.697.000,0
	1E	***ADMINISTRACIÓN SOBRE LAS ETAPAS DEL PROYECTO*** *(No podrá superar el 8%)*		Porcentaje	**Valor Máximo (100%)** 8,00%	**Valor Mínimo (80%)** 6,40%	**Porcentaje Ofertado** 7,11%	$ 79.183.857,0
	IVA SOBRE LAS ETAPAS DEL PROYECTO (19%)							$ 226.647.363,0
TOTAL (INCLUYE COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DE LAS ETAPAS DE ALISTAMIENTO, ESTRUCTURACION E IMPLEMENTACIÓN)								**$ 1.419.528.220,0**
(2) PROYECTOS PRODUCTIVOS								
	2A.	Implementar iniciativas productivas o de medios de vida (incluidos costos directos o indirectos en los que deba incurrir el contratista)	1	Global				$ 14.500.000.000,0
	2B.	Administración de los Proyectos Productivos. (No podrá superar el 8% sobre los recursos para proyectos productivos)		Porcentaje	**Valor Máximo (100%)** 8,00%	**Valor Mínimo (80%)** 6,40%	**Porcentaje Ofertado** 7,11%	$ 1.030.950.000,0
		IVA 19% (Sobre la Administración de los proyectos productivos)						$ 195.880.500,0
TOTAL PROYECTOS PRODUCTIVOS (INCLUIDOS TODOS LOS COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS)								**$ 15.726.830.500,0**
TOTAL PRESUPUESTO								**$ 17.146.358.720,0**

Nota 1: El proponente deberá ofertar el valor unitario correspondiente para cada uno de los items de las etapas del proyecto (alistamiento, estructuración e implementación y de visualización e imagen) de este Formato e igualmente ofertar el valor del porcentaje de administración de las etapas del proyecto y de los proyectos productivos. El item A del componente 2 no podrá ser modificado, así como tampoco, ninguno de los valores fijos del formato.

Nota 2: El proponente deberá **diligenciar únicamente las casillas resaltadas en gris**. Los demás valores se calcularán de manera automática.

Nota 3: El valor unitario ofertado para cada uno de los items no deben ser inferiores al 80% ni superiores al 100% del valor indicado en el Anexo de Presupuesto, so pena de rechazo de la oferta.

Nota 4: El presupuesto oficial estimado incluye todos los gastos de desplazamiento, IVA, tasas, contribuciones y demás gastos operativos y administrativos así como los gastos de personal a los que se incurra, incluyendo los ajustes por cambio de vigencia.

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

Flujo de aprobación

Documentos (0)
Tareas del flujo (2/2)
Comentarios (0)

Tareas del flujo
Detalle del flujo de aprobación. Debe asegurar que todas las tareas estén asignadas a un usuario.

FLUJOS DE APROBACIÓN

Aprobar garantía

Nivel 1 - Con orden

	Asunto	Estado	Asignado a	Realizado por	Fecha del estado
.1	REVISIÓN	Aprobado	EDWARD MORENO PARDO	EDWARD MORENO PARDO	5 horas de tiempo transcurrido (2/09/2022 9:56:49 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
.2	APROBACIÓN	Aprobado	Fanny Jeannette Mora Monroy	Fanny Jeannette Mora Monroy	30 minutos de tiempo transcurrido (2/09/2022 2:52:42 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

DETALLE DE LA GARANTÍA

La fase del proceso fue aprobada.

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.08.30 14:08:19 -05:00

Código de Seguridad: fx76LGVk1ZuNwAC/R1vtUg==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100058151	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	28312196	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	30/08/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/08/2022	24:00 Horas Del	24/08/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION FUNDALIANZA	**No. DOC. IDENTIDAD**	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	**TELÉFONO**	3124324642
ASEGURADO	FONDO ADAPTACION	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.450.205-8
DIRECCIÓN	KRA 10 N 28-49 TR A P 11 Y 12 ED CENTRO INTERNACIONAL	**TELÉFONO**	6014325400
BENEFICIARIO	FONDO ADAPTACION	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.450.205-8
DIRECCIÓN	KRA 10 N 28-49 TR A P 11 Y 12 ED CENTRO INTERNACIONAL	**TELÉFONO**	6014325400

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.FA-LP-I-S-235-2022, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PAR ALA INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACION EN LA ZONA DE LA INTERCONEXION VIAL YATI - LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUE, CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 24/08/2022	24:00 Horas Del 24/04/2024	5.143.907.616,00	60.078.022,38
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 24/08/2022	24:00 Horas Del 24/08/2026	857.317.936,00	24.021.343,92
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 24/08/2022	24:00 Horas Del 24/02/2024	3.429.271.744,00	36.106.003,60
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	00:00 Horas Del 24/08/2022	24:00 Horas Del 24/02/2024	3.429.271.744,00	36.106.003,60
		TOTAL ASEGURADO	$ 12.859.769.040,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	156.311.373,50
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	156.311.373,50
GASTOS EXP.	$	7.800,00
IVA	$	29.700.642,97
TOTAL A PAGAR	$	186.019.816,47

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 30/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)

1. RIESGOS AMPAROS

LA ASEGURADORA OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARATULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

LOS AMPAROS DE LA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA NO PODRÁ RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES Y SON EXCLUYENTES ENTRE SI, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA

LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CON OCASIÓN DE:
(I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO;
(II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO; Y
(III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

ESTE AMPARO CUBRE LOS PERJUICIOS SUFRIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

1.5 AMPARO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

ESTE AMPARO DEBE CUBRIR A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO EN EL TERRITORIO NACIONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO.

LA ENTIDAD ESTATAL NO DEBE EXIGIR UNA GARANTÍA PARA CUBRIR ESTE RIESGO EN LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL CON PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL COLOMBIANO.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE OBRA.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO

1.8 AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES

ESTE AMPARO CUBRE LA CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

1.9 RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

2. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARAN EN LOS CASOS SIGUIENTES:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA).
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL.
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA

LA SUMA ASEGURADA DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARATULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

4. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ CONSTAR EN LA CARATULA O EN SUS ANEXOS. EN LOS CONTRATOS DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.3 DEL DECRETO 1082 DE 2015, EL GARANTE TIENE LA FACULTAD LEGAL DE DECIDIR NO GARANTIZAR LA ETAPA SIGUIENTE, CASO EN EL CUAL DEBE INFORMAR SU DECISIÓN POR ESCRITO A LA ENTIDAD ESTATAL GARANTIZADA SEIS (6) MESES ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE LA GARANTÍA. ESTE AVISO NO AFECTA LA GARANTÍA DE LA ETAPA CONTRACTUAL O PERÍODO CONTRACTUAL EN EJECUCIÓN. SI EL GARANTE NO DA EL AVISO CON LA ANTICIPACIÓN MENCIONADA Y EL CONTRATISTA NO OBTIENE UNA NUEVA GARANTÍA, QUEDA OBLIGADO A GARANTIZAR LA ETAPA DEL CONTRATO O EL PERÍODO CONTRACTUAL SUBSIGUIENTE.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1077 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PERDIDA PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA Y DEL GARANTE, DE LA SIGUIENTE FORMA:

5.1 EN CASO DE CADUCIDAD, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE LA CADUCIDAD DEL CONTRATO Y ORDENE EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE, BIEN SEA DE LA CLÁUSULA PENAL O DE LOS PERJUICIOS QUE HA CUANTIFICADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO DE CADUCIDAD CONSTITUYE EL SINIESTRO.

seguros mundial® tu compañía siempre

5.2 EN CASO DE APLICACIÓN DE MULTAS, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL IMPONE MULTAS, DEBE ORDENAR EL PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE CONSTITUYE EL SINIESTRO.

5.3 EN LOS DEMÁS CASOS DE INCUMPLIMIENTO, UNA VEZ AGOTADO EL DEBIDO PROCESO Y GARANTIZADOS LOS DERECHOS DE DEFENSA Y CONTRADICCIÓN DEL CONTRATISTA Y DE SU GARANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, POR MEDIO DEL ACTO ADMINISTRATIVO EN EL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL DECLARE EL INCUMPLIMIENTO, PUEDE HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, SI ESTÁ PACTADA EN EL CONTRATO, Y ORDENAR SU PAGO AL CONTRATISTA Y AL GARANTE. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGUROS.

6. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO.

LAS ENTIDADES SOMETIDAS AL ESTATUTO GENERAL DE CONTRATACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PODRÁN DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO, CUANTIFICANDO LOS PERJUICIOS DEL MISMO, IMPONER LAS MULTAS Y SANCIONES PACTADAS EN EL CONTRATO, Y HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL. PARA TAL EFECTO OBSERVARAN EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) EVIDENCIADO UN POSIBLE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA, LA ENTIDAD PÚBLICA LO CITARA A AUDIENCIA PARA DEBATIR LO OCURRIDO. EN LA CITACIÓN, HARÁ MENCIÓN EXPRESA Y DETALLADA DE LOS HECHOS QUE LA SOPORTAN, ACOMPAÑANDO EL INFORME DE INTERVENTORÍA O DE SUPERVISIÓN EN EL QUE SE SUSTENTE LA ACTUACIÓN Y ENUNCIARA LAS NORMAS O CLAUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. EN LA MISMA SE ESTABLECERÁ EL LUGAR, FECHA Y HORA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA, LA QUE PODRÁ TENER LUGAR A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE, ATENDIDA LA NATURALEZA DEL CONTRATO Y LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. EN EL EVENTO EN QUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CONSISTA EN PÓLIZA DE SEGUROS, EL GARANTE SERÁ CITADO DE LA MISMA MANERA;

B) EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PRESENTARÁ LAS CIRCUNSTANCIAS DE HECHO QUE MOTIVAN LA ACTUACIÓN, ENUNCIARÁ LAS POSIBLES NORMAS O CLÁUSULAS POSIBLEMENTE VIOLADAS Y LAS CONSECUENCIAS QUE PODRÍAN DERIVARSE PARA EL CONTRATISTA EN DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN. ACTO SEGUIDO SE CONCEDERÁ EL USO DE LA PALABRA AL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA O A QUIEN LO REPRESENTE, Y AL GARANTE, PARA QUE PRESENTEN SUS DESCARGOS, EN DESARROLLO DE LO CUAL PODRÁ RENDIR LAS EXPLICACIONES DEL CASO, APORTAR PRUEBAS Y CONTROVERTIR LAS PRESENTADAS POR LA ENTIDAD;

C) HECHO LO PRECEDENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN MOTIVADA EN LA QUE SE CONSIGNE LO OCURRIDO EN DESARROLLO DE LA AUDIENCIA Y LA CUAL SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN DICHO

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

ACTO PÚBLICO, LA ENTIDAD PROCEDERÁ A DECIDIR SOBRE LA IMPOSICIÓN O NO DE LA MULTA, SANCIÓN O DECLARATORIA DE INCUMPLIMIENTO. CONTRA LA DECISIÓN ASÍ PROFERIDA SÓLO PROCEDE EL RECURSO DE REPOSICIÓN QUE SE INTERPONDRÁ, SUSTENTARÁ Y DECIDIRÁ EN LA MISMA AUDIENCIA. LA DECISIÓN SOBRE EL RECURSO SE ENTENDERÁ NOTIFICADA EN LA MISMA AUDIENCIA;

D) EN CUALQUIER MOMENTO DEL DESARROLLO DE LA AUDIENCIA, EL JEFE DE LA ENTIDAD O SU DELEGADO, PODRÁ SUSPENDER LA AUDIENCIA CUANDO DE OFICIO O A PETICIÓN DE PARTE, ELLO RESULTE EN SU CRITERIO NECESARIO PARA ALLEGAR O PRACTICAR PRUEBAS QUE ESTIME CONDUCENTES Y PERTINENTES, O CUANDO POR CUALQUIER OTRA RAZÓN DEBIDAMENTE SUSTENTADA, ELLO RESULTE NECESARIO PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA. EN TODO CASO, AL ADOPTAR LA DECISIÓN, SE SEÑALARÁ FECHA Y HORA PARA REANUDAR LA AUDIENCIA. LA ENTIDAD PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PROCEDIMIENTO EN CUALQUIER MOMENTO, SI POR ALGÚN MEDIO TIENE CONOCIMIENTO DE LA CESACIÓN DE SITUACIÓN DE INCUMPLIMIENTO.

7. COMPENSACIÓN

SI LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA AL MOMENTO DE TENER CONOCIMIENTO DEL INCUMPLIMIENTO, O CON POSTERIORIDAD A ESTE O DEL RESULTADO DE LA LIQUIDACIÓN, FUERE DEUDORA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO POR CUALQUIER CONCEPTO, SE APLICARA LA COMPENSACIÓN Y LA INDEMNIZACIÓN SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE LAS ACREENCIAS, SEGÚN LA LEY, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 1417 Y SS. DEL CÓDIGO CIVIL. IGUALMENTE DISMINUIRÁ EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN, EL CORRESPONDIENTE A LOS BIENES QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA HAYA OBTENIDO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE, EN EJERCICIO DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL CONTRATO CUYO CUMPLIMIENTO SE GARANTIZA POR LA PRESENTE PÓLIZA.

8. PAGO DEL SINIESTRO.

LA ASEGURADORA PAGARA EL VALOR DEL SINIESTRO, ASÍ:

8.1 PARA EL CASO PREVISTO EN EL NUMERAL 5.1, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD CONTRATANTE PARA RECLAMAR EL PAGO, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO Y DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO O DE LA RESOLUCIÓN EJECUTORIADA QUE ACOJA LA LIQUIDACIÓN UNILATERAL.

8.2 PARA EL CASO DEL NUMERAL 5.2, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE LA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EJECUTORIADO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS A FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO, O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

8.3 PARA EL CASO PRESENTADO EN EL NUMERAL 5.3, DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA COMUNICACIÓN ESCRITA QUE CON TAL FIN HAGA LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE, ACOMPAÑADA DE UNA COPIA AUTENTICA DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE CONSTITUYA LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, JUNTO CON LA CONSTANCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL DE LA NO EXISTENCIA DE SALDOS AL FAVOR DEL CONTRATISTA RESPECTO DE LOS CUALES SE PUEDA APLICAR LA COMPENSACIÓN DE QUE TRATA LA CONDICIÓN SEXTA DE ESTE CLAUSULADO O EN LA QUE CONSTE LA DISMINUCIÓN EN EL VALOR A INDEMNIZAR EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN.

PARÁGRAFO. – DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1110 DEL CÓDIGO DE COMERCIO LA ASEGURADORA PODRÁ OPTAR POR CUMPLIR SU PRESTACIÓN MEDIANTE EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, O CONTINUANDO CON LA EJECUCIÓN DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA, PARA ESTE ÚLTIMO EVENTO SE REQUIERE LA ACEPTACIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

LA DECLARATORIA DE CADUCIDAD NO IMPEDIRÁ QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA TOME POSESIÓN DE LA OBRA O CONTINÚE INMEDIATAMENTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO, BIEN SEA A TRAVÉS DEL GARANTE O DE OTRO CONTRATISTA.

EN EL EVENTO QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO LA ASEGURADORA RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO O A FAVOR DE QUIEN DETERMINE ESTA, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA ASEGURADORA. EN TAL EVENTO LA ASEGURADORA PRESENTARÁ GARANTÍAS.

9. CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA SEA AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO ORIGINAL SEAN MODIFICADAS, LA ASEGURADORA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DEL SEGURO, EN DONDE EXPRESE SU CONOCIMIENTO AL RESPECTO DE LAS MODIFICACIONES ACORDADAS ENTRE EL CONTRATISTA GARANTIZADO Y LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA.

10. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1096 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 203 DEL DECRETO 663 DE 1993 ESTATUTO ORGÁNICO DEL SISTEMA FINANCIERO, LA ASEGURADORA SE SUBROGA HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE TENGA CONTRA EL CONTRATISTA GARANTIZADO.

11. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI POR REVOCACIÓN UNILATERAL.

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

12. NATURALEZA DEL SEGURO

LA GARANTÍA OTORGADA POR ESTA PÓLIZA O SUS CERTIFICADOS DE MODIFICACIÓN, NO ES SOLIDARIA, NI INCONDICIONAL Y SU EXIGENCIA ESTÁ SUPEDITADA A LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y SU CUANTIFICACIÓN.

13. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ NOTIFICAR A LA ASEGURADORA LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS ATINENTES A LA EFECTIVIDAD DE LA PÓLIZA, PREVIO AGOTAMIENTO DEL DERECHO DE DEFENSA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y EL GARANTE.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN CASO DE EXISTIR, AL MOMENTO DE SINIESTRO, OTRO SEGURO DE CUMPLIMIENTO CON RELACIÓN AL MISMO CONTRATO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAY LUGAR, SE DISTRIBUIRÁ ENTRO LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS

15. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

17. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA EN FE DE LO ANTERIOR, SE FIRMA A LOS _____DÍAS DEL MES DE_____ DE 20____

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	**EL TOMADOR/ASEGURADO**

seguros mundial® tu compañía siempre

06/04/2021 -1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I
06/04/2021-1317-NT-P-05-NTPSUS2R00000060

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **BQ-100058151** y endoso, **0** cuyo afianzado es: **FUNDACION FUNDALIANZA** Asegurado o Beneficiario: **FONDO ADAPTACION / FONDO ADAPTACION** , expedida por la Compañía en **30/08/2022,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BARRANQUILLA a los **30** días del mes **AGOSTO** del año **2022**.

Firma Autorizada - Compañia Mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28312196

Fecha de Facturación	30/08/2022	**Fecha Límite de Pago**	29/09/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	156.319.173,50
Póliza No.	BQ–100058151	**IVA**	29.700.642,97
Periodo Facturado	24/08/2022 — 24/08/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	186.019.816,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION FUNDALIANZA
CALLE 77B NO. 57 – 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	819005064
Intermediario	CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **29/09/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28312196

Fecha de Facturación	30/08/2022	**Fecha Límite de Pago**	29/09/2022
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082		**Prima** (incluye gastos de expedición)	156.319.173,50
Póliza No.	BQ–100058151	**IVA**	29.700.642,97
Periodo Facturado	24/08/2022 — 24/08/2026	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	186.019.816,47

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION FUNDALIANZA
CALLE 77B NO. 57 – 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	819005064
Intermediario	CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)000000028312196(3900)000186019816(96)20220929

Bancos Corresponsales OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028312196(3900)000186019816(96)20220929

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

Scotiabank COLPATRIA

Realiza tus pagos de una manera ágil con **Pago seguro por PSE** pse

La operación arrojó como resultado:

La operación finalizó exitosamente.

Cliente :	8190050645
Empresa :	FAP MUNDIAL
Factura No. :	1888610325637436
Descripción :	Pago poliza
Valor Pagado :	$195,207,642.00
Código Unico de Seguimiento :	1626508348
Referencia 1:	NIT819005064
Referencia 2:	181.235.89.186
Referencia 3:	1888610325637436
No. Autorización Pago :	56511011
Fecha de Pago :	2022-08-30 02:45:51

ACEPTAR IMPRIMIR

Para mayor información sobre sus transacciones comuníquese con la línea de Scotiabank Colpatria: Bogotá 7561616 Cali 4891616 Ibagué 2771616 Medellín 6041616 Neiva 8631616 Pereira 3401616 Bucaramanga 6971616 Barranquilla 3851616 Cartagena 6931616 y para el resto del país 018000 522222.

® Marca registrada de The Bank of Nova Scotia, utilizada bajo licencia Scotiabank Colpatria Establecimiento Bancario. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®
tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S A
Date: 2022.09.01 15:20:46 -05:00

Código de Seguridad: DIuMlfzP8TSTi3nu9PGEfA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100015329	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28312492	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/08/2022	24:00 Horas Del	24/08/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	FUNDACION FUNDALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	TELÉFONO	3124324642
ASEGURADO	FUNDACION FUNDALIANZA	No. DOC. IDENTIDAD	819.005.064-5
DIRECCIÓN	CALLE 77B NO. 57 - 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	TELÉFONO	3124324642
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	90.018.722.973-7
DIRECCIÓN	...	TELÉFONO	.....

OBJETO DE CONTRATO

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA VALOR ASEGURADO SUBAMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO No.FA-LP-I-S-235-2022, CUYO OBJETO ES IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS PARA LA INCLUSION PRODUCTIVA DE LA POBLACION EN LA ZONA DE LA INTERCONEXION VIAL YATI - LA BODEGA EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGUÉ, CICUCO, TALAIGUA NUEVO Y MOMPOS EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A FONDO ADAPTACIÓN NIT.900.450.205-8 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	428,658,968.00	857,317,936.00	857.317.936,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	428,658,968.00	857,317,936.00	857.317.936,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	428,658,968.00	857,317,936.00	857.317.936,00	0,00
PATRONAL	428,658,968.00	857,317,936.00	857.317.936,00	0,00
R.C. CRUZADA	428,658,968.00	857,317,936.00	857.317.936,00	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 857.317.936,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 31/08/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CAMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	BQ-100015329	No. ANEXO	1	No. CERTIFICADO	28312492	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	01/09/2022	SUC. EXPEDIDORA	BARRANQUILLA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	24/08/2022	24:00 Horas Del	24/08/2023		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

819.005.064 - 5, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE FONDO ADAPTACIÓN NIT.900.450.205-8

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A FONDO ADAPTACIÓN NIT.900.450.205-8 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

(PLO)- CON SUJECION A LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE POLIZA Y DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LA COMPAÑÍA CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS POR EL TOMADOR DE LA POLIZA (CONTRATISTA) CON OCASIÓN DE LA EJECUCION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA, POR LOS CUALES RESULTE CIVILMENTE RESPONSABLE EL CONTRATANTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2347 DEL CODIGO CIVIL.

DEDUCIBLES:

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV
R.C. CRUZADA	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 4.00 SMMLV

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APP

seguros mundial®

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No.	28312492

Fecha de Facturación	01/09/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	BQ–100015329	
Periodo Facturado	24/08/2022	24/08/2023

Fecha Límite de Pago	01/10/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION FUNDALIANZA
CALLE 77B NO. 57 – 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	819005064
Intermediario	CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos parciales.
2. Al realizar su pago de forma presencial (ante el cajero del banco) **UNICAMENTE** presente esta boleta de recaudo para garantizar la correcta referenciación del pago.
3. Si esta boleta no ha sido recaudada efectivamente el **01/10/2022** se aplicará la clausula de terminación automática especifiada en el condicionado de la póliza y en la carátula de esta (artículo1068 código de comercio)
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente gire cheque local a nombre de **PATRIMONIOS AUTÓNOMOS CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA Nit 900531292-7,** al respaldo endóselo correctame y diligencie los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga clic y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No.	28312492

Fecha de Facturación	01/09/2022	
ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
Póliza No.	BQ–100015329	
Periodo Facturado	24/08/2022	24/08/2023

Fecha Límite de Pago	01/10/2022
Prima (incluye gastos de expedición)	00,00
IVA	00,00
VALOR TOTAL A PAGAR $	00,00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	FUNDACION FUNDALIANZA
CALLE 77B NO. 57 – 103 ED. GREEN TOWERS, OFICINA 1903	819005064
Intermediario	CONASEGUROS LTDA.ASESORES DE SEGUROS

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

(415)7709998434219(8020)00000028312492(3900)000000000000(96)20221001

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

(415)7709998039933(8020)031594(8020)22990028312492(3900)000000000000(96)20221001

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

seguros mundial®

Recibo de Pago

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

INFORMACIÓN DE PAGO

A continuación te brindamos información de los distintos medios de pago que tendrás a disposición:

OPCIÓN 1

CORRESPONSALES

Carulla · grupo éxito · efecty · edeq · Bancolombia Corresponsal Bancario · Punto de pago Multibanco · Mercar · 4-72

OPCIÓN 2

BANCOS

Scotiabank · DAVIVIENDA · Banco de Bogotá · Bancolombia · Banco de Occidente

CORRESPONSALES

puntored
Te damos más

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Tu compañía siempre

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DEL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL DE FUNDALIANZA

Los suscritos FABIAN DAZA ARIZA y EDWIN LUBO PINEDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 72.129.505 y 84.034.386, en condición de Representante legal y Revisor Fiscal de FUNDACION FUNDALIANZA identificada con Nit. 819.005.064-5, manifestamos que la fundación ha cumplido de manera oportuna con el pago de aportes a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y parafiscales (aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA) durante los seis (06) meses anteriores y a la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y la ley 1562 de 2012.

Dada en La ciudad de Barranquilla, a los siete (7) días del mes de septiembre del año 2022.

Atentamente

FABIAN DAZA ARIZA
Representante legal
C.C. No. 72.129.505

EDWIN LUBO PINEDO
Revisor Fiscal
T.P. No. 50629-T

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC® Registro Uniforme para Contratistas





Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC® Registro Uniforme para Contratistas



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

50629-T

EDWIN SEPTIMIO
LUBO PINEDO
C.C. 84834396
RESOLUCION INSCRIPCION 139 FECHA 12/12/96
UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Presidente



EDWIN LUBO P.

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

006446

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

0 2 1 8 0 0 4 F 5 3 5 4 E A F B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **EDWIN SEPTIMIO LUBO PINEDO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84034386 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 50629-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Septiembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

MATRIZ PARA REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE LOS SOPORTES DE ACUERDO CON EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS FA-LP-I-S-235-2022 EN DONDE SE SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO LA APROBACIÓN DE LAS DE HOJAS DE VIDA DE LOS PERFILES B, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
8/SEPTIEMBRE/2022

ITEM	PROFESIONAL	FORMACIÓN		EXPERIENCIA		CUMPLE/NO CUMPLE
	PERFILES A					
		SOLICITADA	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	**SOLICITADA**	**DOCUMENTOS PRESENTADOS**	
1	**DIRECTOR DEL PROYECTO**	**TÍTULO PROFESIONA**L en Ingeniería Industrial, Administrador de empresas, Derecho, Economía, Ingeniería o afines **ESPECIALIZACIÓN** en gerencia de proyectos y/o áreas afines. Especialización en Formulación y/o Evaluación de proyectos, Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos	*Hoja de vida*cédula* Adjunta matrícula profesional N. 13926-066041 BLV expedida por COPNIA. * Fotocopia de la Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional *Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesional, con código CVAD-2022-1420709, expedido por el Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, con fecha 29/jun/2022.*Diplomas **Acredita TÍTULO PROFESIONAL: ADMINISTRADOR INDUSTRIAL. Especialización: GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES** Magíster en administración	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 84 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 72 meses de experiencia específica en gerencia de proyectos de desarrollo social y/o económico rural y/o urbano, estructuración de proyectos, Interventoría de Proyectos.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 84 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 72 meses de xperiencia específica en gerencia de proyectos de desarrollo social y/o económico rural y/o urbano, estructuración de proyectos, Interventoría de Proyectos - **CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	RUBIELA RUBINA RAMÍREZ GUTIERREZ		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	
2	**PROFESIONAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS**	**TÍTULO PROFESIONA**L en Ingeniería Industrial, Administrador de empresas, Derecho, Economía, Ingeniería o afines **ESPECIALIZACIÓN** en gerencia de proyectos y/o áreas afines. Especialización en Formulación y/o Evaluación de proyectos, Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos.	*hoja de vida Sigep * Cedula * matrícula profesional N. 08228220329ATL expedida por COPNIA* Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la profesional, con código CVAD-2022-1420654, expedido por el Director General del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería-COPNIA, con fecha 29/jun/2022. Certificaciones laborales Acredita TÍTULO PROFESIONAL. Ingeniería Industrial. ESPECIALIZACIÓN: gerencia de proyectos	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 48 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima certificada de 36 meses en el desarrollo de proyectos relacionados con procesos de generación de ingresos y/o gestión de proyectos productivos y/o recuperación de medios de vida y reactivación económica y emprendimientos.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 48 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Mínima certificada de 36 meses en el desarrollo de proyectos relacionados con procesos de generación de ingresos y/o gestión de proyectos productivos y/o recuperación de medios de vida y reactivación económica y emprendimientos - **CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	
3	**PROFESIONAL AGROPECUARIO**	**TÍTULO PROFESIONAL** en Zootecnia, Medicina Veterinaria, Agronomía, Ingeniería agronómica Ingeniería Agrícola o afines o afines	*hoja de vida *Cédula * Tarjeta Profesional o Matrícula Profesional y la Certificación de vigencia de esta * Certificados de antecedentes disciplinarios *diplomas *certificaciones laborales Acredita TÍTULO PROFESIONAL: Médico Veterinario Zootecnista	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima 24 meses en formulación y/o gestión de proyectos productivos y, experiencia demostrable en acompañamiento productivo de asociaciones para el desarrollo de emprendimientos	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima 24 meses en formulación y/o gestión de proyectos productivos y, experiencia demostrable en acompañamiento productivo de asociaciones para el desarrollo de emprendimientos - **CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	OSWALDO ENRIQUE GENEY GENEY		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	
4	**PROFESIONAL SOCIAL**	**TÍTULO PROFESIONAL** en ciencias sociales, Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador social, Politólogo profesiones afines	*hoja de vida,*cédula, diplomas*tarjeta profesional *certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios * diploma Acredita TÍTULO PROFESIONAl: trabajador social	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de cuatro a 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 24 meses en procesos comunitarios y/o fortalecimiento de asociaciones y/o experiencia en procesos de participación ciudadana y control social. Adicionalmente, experiencia de 12 meses en la aplicación y evaluación de Índice de capacidad organizacional.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de cuatro a 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 24 meses en procesos comunitarios y/o fortalecimiento de asociaciones y/o experiencia en procesos de participación ciudadana y control social. Adicionalmente, experiencia de 12 meses en la aplicación y evaluación de Índice de capacidad organizacional - **CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	DAYANA KATHERIN CASAS BLANCO		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	

MATRIZ PARA REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE LOS SOPORTES DE ACUERDO CON EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS FA-LP-I-S-235-2022 EN DONDE SE SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO LA APROBACIÓN DE LAS DE HOJAS DE VIDA DE LOS PERFILES B, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
8/SEPTIEMBRE/2022

ITEM	PROFESIONAL	FORMACIÓN		EXPERIENCIA		CUMPLE/NO CUMPLE
	PERFILES B					
1	**PROFESIONAL EN GENERACIÓN DE INGRESOS**	**TÍTULO PROFESIONAL** en Ingeniería Industrial, Administrador de empresas, Derecho, Economía, Ingeniería o afines **ESPECIALIZACIÓN** en gerencia de proyectos y/o áreas afines. Especialización en Formulación y/o Evaluación de proyectos, Formulación y Evaluación Social y Económica de Proyectos.	*Hoja de vida *Copia de cédula de ciudadanía. *Certificado de matrícula profesonal expedido por el Consejo Profesional de Administración de Empresas, con la que se le habilita para el ejercicio legal de la profesión Administración de Empresas Agropecuarias. *Certificado de vigencia de la matrícula y tarjeta profesional y de antecedentes. *Diploma de grado de Administrador Agropecuario. Universidad Santo Tomás. *Diploma de Especialista en finanzas y Gestión Contable de la Universidad Autónoma del Caribe.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 48 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** de 36 meses en el desarrollo de proyectos relacionados con procesos de generación de ingresos y/o gestión de proyectos productivos y/o recuperación de medios de vida y reactivación económica y emprendimientos.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 48 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** de 36 meses en el desarrollo de proyectos relacionados con procesos de generación de ingresos y/o gestión de proyectos productivos y/o recuperación de medios de vida y reactivación económica y emprendimientos - **CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	SANDRA CORTES CEPEDA		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	
2	**PROFESIONAL AMBIENTAL**	**TÍTULO PROFESIONAL** en Ingeniería Ambiental, Forestal, Sanitaria, Agrícola o afines. Biólogo, Ecologista, o profesiones afines.	*Hoja de vida *Copia de cédula de ciudadanía. +Copia de tarjeta profesional expedida por el COPNIA. *Certificado de vigencia de la matrícula profesional y de antecedentes expedido por el COPNIA. *Diploma de grado de Ingeniero Agrícola. Universidad Nacional de Colombia.	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínima certificada de 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** de 24 meses en desarrollo ambiental de proyectos con énfasis en la elaboración y acompañamiento a planes de manejo ambiental de actividades productivas rural y/o urbano	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínima certificada de 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** de 24 meses en desarrollo ambiental de proyectos con énfasis en la elaboración y acompañamiento a planes de manejo ambiental de actividades productivas rural y/o urbano **- CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	CARLOS FERNANDO HERAZO ROMAN		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	
3	**PROFESIONAL DE GESTIÓN DE RIESGO**	**TÍTULO PROFESIONAL** En Ingeniería industrial, Ingeniería Ambiental, Forestal, Biólogo, Ecología, Ingeniero Sanitario o profesiones afines	**TÍTULO PROFESIONAL:** Adjunta Diploma Grado de Ingeniería Ambiental y Sanitaria otorgado por la Universidad Popular del Cesar el 15 de diciembre de 2017 - **CUMPLE** **TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA** Adjunta copia de tarjeta profesional No. 20260-430284 CES Adjunta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios CVAD - 2022-1541865 debidamente firmada por el profesional **-CUMPLE** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** Adjunta copia de cédula de ciudadanía 1.062.400.407 - **CUMPLE**	**EXPERIENCIA GENERAL** Mínima certificada de 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** de 24 meses de manejo de proyectos rurales y/o urbanos con Experiencia verificable en la elaboración de planes de mitigación de riesgos en desarrollo e implementación de proyectos productivos	**EXPERIENCIA GENERAL:** Verificado mediante la experiencia total acreditada a través de las certificaciones, exigida de 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** de 24 meses de manejo de proyectos rurales y/o urbanos con Experiencia verificable en la elaboración de planes de mitigación de riesgos en desarrollo e implementación de proyectos productivos - **CUMPLE**	**SI CUMPLE**
	NOMBRE:		Soportes: **SI**		Soportes: **SI**	
	EDUARDO RODRÍGUEZ SERRANO		Cumple: **SI**		Cumple: **SI**	

MATRIZ PARA REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE LOS SOPORTES DE ACUERDO CON EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS FA-LP-I-S-235-2022 EN DONDE SE SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO LA APROBACIÓN DE LAS DE HOJAS DE VIDA DE LOS PERFILES B, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
8/SEPTIEMBRE/2022

ITEM	PROFESIONAL	FORMACIÓN		EXPERIENCIA		CUMPLE/NO CUMPLE
4	**PROFESIONAL SOCIAL** **NOMBRE:** **ELIZABETH DOMÍNGUEZ**	**TÍTULO PROFESIONAL** en ciencias sociales, Trabajador Social, Sociólogo, Antropólogo, Comunicador social, Politólogo o profesiones afines	**TÍTULO PROFESIONAL:** Adjunta Diploma Grado de Psicólogo otorgado por la La Universidad Abierta y a distancia UNAD el 19 de diciembre de 2009 - **CUMPLE** **TARJETA PROFESIONAL Y VIGENCIA** Adjunta copia de tarjeta profesional de registro No. 126458 Adjunta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios vigente **CUMPLE** **DOCUMENTO DE IDENTIDAD** Adjunta copia de cédula de ciudadanía 64.743.545 - **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 24 meses en procesos comunitarios y/o fortalecimiento de asociaciones y/o experiencia en procesos de participación ciudadana y control social. Adicionalmente, experiencia de 12 meses en la aplicación y evaluación de Índice de capacidad organizacional.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Verificado mediante la experiencia total acreditada a través de las certificaciones, exigida de 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA - 1 (24 meses)** Verificado mediante la experiencia específica total acreditada a través de las certificaciones que acreditan en procesos comunitarios y/o fortalecimiento de asociaciones y/o experiencia en procesos de participación ciudadana y control social., exigida de 24 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA - 2 (12 meses)** Certificada mínima de 24 meses en procesos comunitarios y/o fortalecimiento de asociaciones y/o experiencia en procesos de participación ciudadana y control social. Adicionalmente, experiencia de 12 meses en la aplicación y evaluación de Índice de capacidad organizacional Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**
5	**ABOGADO** **NOMBRE:** **RITA FUENTES GOMEZ**	**TÍTULO PROFESIONAL** en Derecho	*Hoja de vida *Copia de cédula de ciudadanía. +Copia de tarjeta profesional expedida por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. *Certificado de vigencia de tarjeta profesional de abogado expedido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA. *Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la COMISION NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL. *Diploma de grado de Abogada. Universidad Popular del Cesar. *Diploma de Especialista en Derecho Administrativo Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA** **GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 24 meses en asesoramiento y acompañamiento jurídico en el desarrollo de proyectos sociales y económicos.	**EXPERIENCIA** **GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Certificada mínima de 24 meses en asesoramiento y acompañamiento jurídico en el desarrollo de proyectos sociales y económicos **-CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**
6	**CONTADOR** **NOMBRE:** **GUISELL MORALES OSORIO**	**TÍTULO PROFESIONAL** EN Profesional en Contaduría pública	*Hoja de vida *Copia de cédula de ciudadanía. +Copia de tarjeta de profesional con el registro de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. *Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios expedido por el LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. *Diploma de grado de Contador Público. Corporación Universitaria Latinoamericana Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 24 meses de experiencia en procedimientos contables, manejo de presupuesto y/o conocimientos tributarios	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 36 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 24 meses de experiencia en procedimientos contables, manejo de presupuesto y/o conocimientos tributarios - **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**

MATRIZ PARA REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE LOS SOPORTES DE ACUERDO CON EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS FA-LP-I-S-235-2022 EN DONDE SE SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO LA APROBACIÓN DE LAS DE HOJAS DE VIDA DE LOS PERFILES B, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
8/SEPTIEMBRE/2022

ITEM	PROFESIONAL	FORMACIÓN		EXPERIENCIA		CUMPLE/NO CUMPLE
7	**APOYO ADMINISTRATIVO, MANEJO DE ARCHIVO Y DILIGENCIAMIENTO DE PSA** **NOMBRE:** **BRENDA AVILA CERVANTES**	**TÉCNICO EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA** relacionado con Gestión Administrativa, contabilidad y finanzas y procesos organizaciones.	*Hoja de vida *Copia de cédula de ciudadanía. +Copia de tarjeta de profesional con el registro de inscripción en la JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. *Certificado de vigencia de la tarjeta profesional y de antecedentes disciplinarios expedido por el LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES. *Diploma de grado de Contador Público. Politécnico Costa Atlántica. +Diploma de Tecnólogo en Contabilidad y finanzas. SENA Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 24 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** de doce (12) meses en gestión administrativa de proyectos, con conocimientos en Ley general de archivo. Manejo Software de programación de proyectos	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de 24 meses - **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA** de doce (12) meses en gestión administrativa de proyectos, con conocimientos en Ley general de archivo. Manejo Software de programación de proyectos - **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**
8	**DINAMIZADOR 1** **NOMBRE:** **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON**	**TÉCNICO EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA** relacionado con gestión logística, gestión de mercados, trabajo o promoción social, ciencias sociales o humanas, ciencias de la educación, o afines.	Hoja de vida, cédula, diplomas, certificado laboral, matricula profesional. Acredita título de ZOOTECNISTA Certificado de antedeedentes ético disciplinarios expedido por el Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de dos 24 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de dos 24 meses. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo. **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**
9	**DINAMIZADOR 2** **NOMBRE:** **DIEGO ANDRES RODRÍGUEZ**	**TÉCNICO EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA** relacionado con gestión logística, gestión de mercados, trabajo o promoción social, ciencias sociales o humanas, ciencias de la educación, o afines.	*Cédula, hoja de vida, tarjeta rpofesional, de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión, diplomas, certificados laborales Acredita título de ECONOMISTA Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de dos 24 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de dos 24 meses. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo - **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**
10	**DINAMIZADOR 3** **NOMBRE:** **SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ**	**TÉCNICO EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA** relacionado con gestión logística, gestión de mercados, trabajo o promoción social, ciencias sociales o humanas, ciencias de la educación, o afines.	*Hoja de vida*cédula,*certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios *Diploma *certificaicones laborales Acredita título de **TRABAJADOR SOCIAL** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de dos 24 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo.	**EXPERIENCIA GENERAL:** Mínima certificada de dos 24 meses. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo. **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**

MATRIZ PARA REVISIÓN DE HOJAS DE VIDA Y DE LOS SOPORTES DE ACUERDO CON EL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS FA-LP-I-S-235-2022 EN DONDE SE SEÑALA COMO REQUISITO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INCIO LA APROBACIÓN DE LAS DE HOJAS DE VIDA DE LOS PERFILES B, PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO 8/SEPTIEMBRE/2022						
ITEM	**PROFESIONAL**	**FORMACIÓN**		**EXPERIENCIA**		**CUMPLE/NO CUMPLE**
11	**DINAMIZADOR 4** **NOMBRE:** **BIANCA MORA**	**TÉCNICO EN FORMACIÓN TECNOLÓGICA** relacionado con gestión logística, gestión de mercados, trabajo o promoción social, ciencias sociales o humanas, ciencias de la educación, o afines.	*Hoja de vida* cédula, diplomas, CERTIFICACIONES LABORALES Acredita título de **TÉCNICO EN TRABAJADOR SOCIAL Y COMUNITARIO** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mínima certificada de dos 24 meses. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo.	**EXPERIENCIA GENERAL**: Mínima certificada de dos 24 meses. **CUMPLE** **EXPERIENCIA ESPECÍFICA**: 12 meses en procesos de control social y, experiencia en procesos con organizaciones sociales, liderazgo. **CUMPLE** Soportes: **SI** Cumple: **SI**	**SI CUMPLE**

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RAMIREZ	GUTIERREZ	RUBIELA RUBINA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No.

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 02 MES 02 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO MAGDALENA

MUNICIPIO SANTA MARTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CL 96 71-165 T2B AP 202

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLANTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

TELÉFONO 3175430667 EMAIL rubielarrg@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 11 AÑO 1996
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	x		ADMINISTRADOR INDUSTRIAL	08	2003	13926-066041 BLV
ES	3		x	GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES	07	2015	
MG	4	x		MAGISTER EN ADMINISTRACION	02	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X				X			X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNDALIANZA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* info@fundalianza.org
TELÉFONOS 3859875	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 05 AÑO 2015			*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL SUBDIRECTORA	*DEPENDENCIA* DIRECCION			*DIRECCIÓN* CL 77B #57-103 OF 19-03
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD GRAN CENTRAL DE ABASTOS DEL CARIBE		*PÚBLICA* X	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	*MUNICIPIO* SOLEDAD			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* personal@granabastos.com
TELÉFONOS 3282000	*FECHA DE INGRESO* DÍA 24 MES 09 AÑO 2013			*FECHA DE RETIRO* DÍA 31 MES 07 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	*DEPENDENCIA* DIRECCION			*DIRECCIÓN* Av. Murillo Sur # 1 – 300
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* coordtalentohumano@cruzrojaatlantico.org
TELÉFONOS 3695320	*FECHA DE INGRESO* DÍA 16 MES 03 AÑO 2012			*FECHA DE RETIRO* DÍA 23 MES 09 AÑO 2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTOR ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	*DEPENDENCIA* DIRECCION			*DIRECCIÓN* Calle 65 #34-33
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR				
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION FUNDALIANZA		*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO ATLANTICO	*MUNICIPIO* BARRANQUILLA			*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* info@fundalianza.org
TELÉFONOS 3859875	*FECHA DE INGRESO* DÍA 15 MES 10 AÑO 2003			*FECHA DE RETIRO* DÍA 15 MES 03 AÑO 2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA DE OPERACIONES	*DEPENDENCIA* DIRECCION			*DIRECCIÓN* CL 77B #57-103 OF 19-03

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*	
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO	*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	11	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	4
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	18	10

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26.671.990**

RAMIREZ GUTIERREZ

APELLIDOS

RUBIELA RUBINA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1980**

SANTA MARTA
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

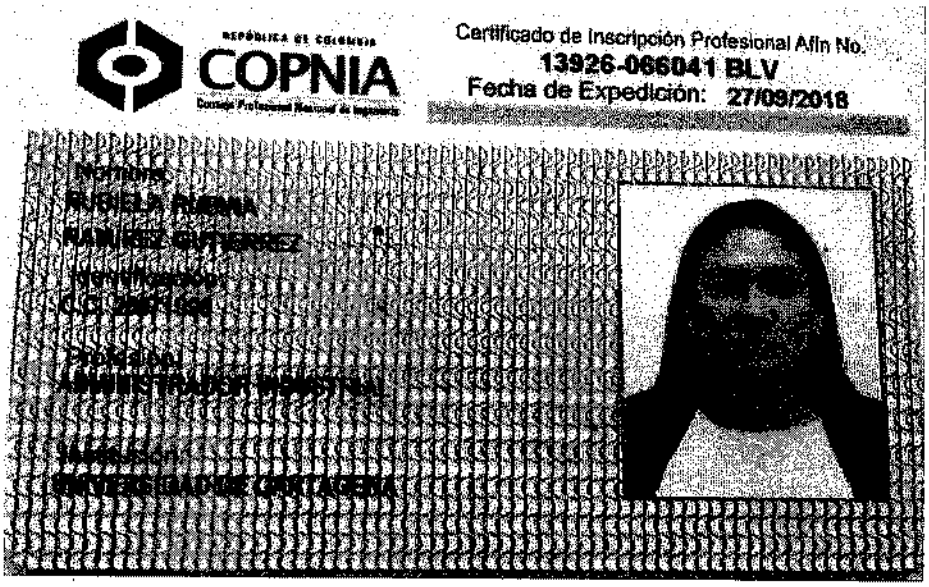
1.69	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-JUL-1998 SANTA MARTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

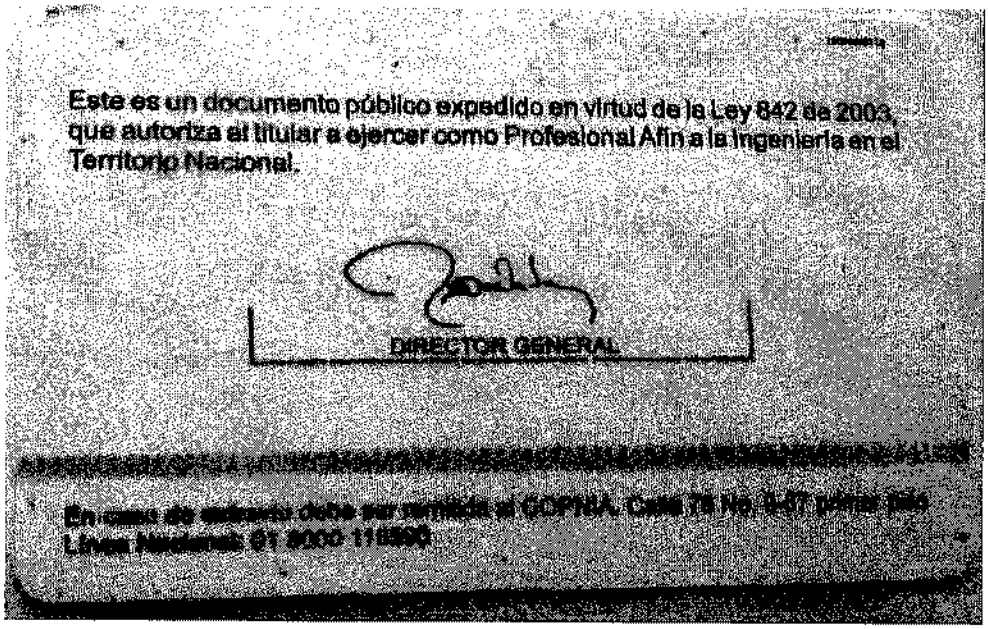
A-0300150-00211874-F-0026671990-20100130 0020495877A 2 3510597916



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de Inscripción Profesional Afín No.
13926-066041 BLV
Fecha de Expedición: 27/09/2018

Nombre
RUBIELA PAOLA
RAMIREZ GUTIERREZ
No. Matrícula
C.C. 1047...
Profesión
ADMINISTRADOR INDUSTRIAL
Universidad
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Profesional Afín a la Ingeniería en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA, Calle 78 No. 9-67 piso 6to
Línea Nacional 01 8000 118909

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1420709

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RUBIELA RUBINA RAMIREZ GUTIERREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 26671990, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de ADMINISTRACION INDUSTRIAL con CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN 13926-066041 desde el 27 de Septiembre de 2018, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1389.

2. Que el(la) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) CERTIFICADO DE INSCRIPCION PROFESIONAL - AFIN se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez



Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE LA COSTA
1970
VIGILADA MINEDUCACIÓN

y en su nombre, la Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 de Abril de 1971

Por cuanto

Rubiela Rubina Ramírez Gutiérrez

C.C. N° 26.671.990 de Santa Marta

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Magister En Administración

Resolución de Aprobación No. 19489 del 14 de Noviembre de 2014. y Código SNIES: 103837
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 21 de Febrero de 2019

Presidente Consejo Directivo

Rector

Director de Postgrado

Secretario General

Anotado al folio No. 219 del Libro de Registro de Diplomas No. 11 – 026617
Refrendado en Barranquilla el 21 de Febrero de 2019

06205

UNIVERSIDAD

VICERECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
DECANATO DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO
PROGRAMA DE POSTGRADO EN: GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES
NIVEL: ESPECIALIZACIÓN

VEREDICTO

Quienes suscriben, DRA. ADRIANA DIAZ, MSC. ANGELA PONGILUPPI y DRA DELKIS PARRA, designados como jurado examinador por el Consejo Universitario de URBE, para evaluar el Trabajo de Grado intitulado: CLIMA ORGANIZACIONAL EN LA FUNDACIÓN FUNDALIANZA, que presenta el (la) participante **RUBIELA RUBINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ,** titular de la CC - 26.671.990, Pasaporte Nº AR939060 para optar al grado de ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LAS ORGANIZACIONES, bajo la tutoría de la DRA. DELKIS PARRA titular de la cédula de identidad V.- 5.824.659, reunidos previa convocatoria el día 25 del mes de Enero de 2017, a la 3:00 PM en el edificio sede del Vicerrectorado de Investigación y Postgrado de esta Universidad, después de presenciar la defensa de dicho trabajo, ha sido calificado APROBADO, correspondiéndole la valoración de sobresaliente (20 puntos), de conformidad con el Reglamento General de Investigación y de Estudios para Graduados de la Universidad Privada Dr. Rafael Belloso Chacín. Maracaibo, a los 25 días del mes de Enero de 2017

DRA. DELKIS PARRA
C.I. V - 5.824.659
URBE

DRA. ADRIANA DIAZ
C.I. V - 10.916.690
URBE

MSC. ANGELA PONGILUPPI
C.I. V - 12.879.224
UJGH

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

CONFIERE EL TÍTULO DE

ADMINISTRADOR INDUSTRIAL

A

RUBIELA RUBINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ

C.C. No. 26.671.990 expedida en Santa Marta (Magd.)

POR HABER CUMPLIDO LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA

En la ciudad de Cartagena de Indias, a 20 de agosto de 2003

EL DECANO

EL RECTOR

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO

EL SECRETARIO GENERAL

03551

Registrado al Folio N° 22 del libro de Diplomas N° 4

La República de Colombia
y en su nombre

El Ateneo Moderno

Santa Marta

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental según Resolución No. 728 del 17 de julio de 1991

Confiere a

Rubiela Rubiza Ramírez Gutiérrez

Identificado(a) con T.I. No. 800202-44719 Expedida en Santa Marta

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Folio No. 001 Folio No. 011 Diploma No. 212

Dado en Santa Marta, a 29 de Noviembre de 1996

PASE DESPACHO

El suscrito Secretario del Circuito de Santa Marta hace constar, previo el cotejo respectivo, la presente fotocopia corresponde exactamente con el original tenido a la vista.

03 DIC. 1996

JAIMER ROMERO MARTINEZ GUEVARA
Notario Único Encargado
Santa Marta D. T.

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDACION FUNDALIANZA

CERTIFICA

Que la señora **RUBIELA RUBINA RAMIREZ GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número **26.671.990** de Santa Marta presta sus servicios profesionales a esta fundación, como **SUBDIRECTORA,** en el periodo comprendido entre 1º mayo de 2015 a la fecha con responsabilidades a su cargo como:

- Formulación y gestión de proyectos productivos, sociales y ambientales que ejecuta la fundación
- Gerencia, seguimiento, monitoreo y control de los proyectos ejecutados de la Fundacion
- Interlocución con clientes y entidades contratantes de los proyectos que se ejecutan, entre los que se destacan ICBF, Prosperidad Social, Fondo Adaptación, Gobernaciones y Alcaldías
- Gestión de convenios interinstitucionales y articulación de redes para la convergencia de la oferta complementaria de los beneficiarios de los proyectos
- Dirección del personal de diferentes áreas de la fundacion
- Interventoría de los proyectos ejecutados por la fundacion

Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,

FABIAN DAZA ARIZA
Director Ejecutivo

Granabastos

NIT: 890.115.085-1

GRAN CENTRAL DE ABASTOS DE L CARIBE S.A
NIT. 890.115.085-1

CERTIFICA

Que la señora **RUBIELA RUBINA RAMIREZ GUTIERREZ**, identificada con cedula de ciudadanía No. 26.671.990 de Santa Marta, laboró en esta empresa desde el día 24 de Septiembre de 2013 hasta el día 31 de Julio de 2015, con un contrato de trabajo a término indefinido, desempeñando el cargo de **DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, devengando un salario mensual de Tres millones quinientos setenta mil pesos M/L ($3.570.000).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinte (20) días del mes de Agosto de 2015.

Cordialmente,

JOHANNA DONADO AFRICANO
Líder de Gestión Humana

EL AREA DE TALENTO HUMANO DE LA
CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

La señora **RAMIREZ GUTIERREZ RUBIELA RUBINA,** identificada con la cédula de ciudadanía N° 26.671.990, laboró en la Cruz Roja Colombiana Seccional Atlántico con un contrato con las siguientes características:

Tipo de contrato	:	Término indefinido
Fecha de Ingreso	:	Marzo 16 de 2012
Fecha de egreso	:	Septiembre 23 de 2013
Cargo	:	Directora administrativa y financiera

Se expide la presente certificación, a petición del interesado, en Barranquilla a los cinco (05) días del mes de agosto de 2022.

Atentamente,

Irma Angarita Bayona
Coordinadora Talento Humano
Correo: coordtalentohumano@cruzrojaatlantico.org
Cel.3005414943

fundalianza

EL SUSCRITO DIRECTOR EJECUTIVO DE FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA QUE

La Señora **RUBIELA RUBINA RAMÍREZ GUTIÉRREZ,** identificada con cédula de ciudadanía 26.671.990 de Santa Marta, laboró en nuestra Fundación desempeñando el cargo de **Coordinadora de Operaciones**, en el periodo comprendido entre el 15 de octubre de 2003 y el 15 de marzo de 2012, con las siguientes funciones principales:

- Formular, evaluar y gestionar la aprobación de los proyectos productivos y sociales de la Fundación.
- Planear, organizar, dirigir y controlar la ejecución de los proyectos propios y de cooperación nacional e internacional.
- Gestionar recursos financieros, humanos y operativos, a través de alianzas público-privadas, para lograr el mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad.
- Gestionar acuerdos de articulación para facilitar el acceso de los beneficiarios urbanos y rurales a la oferta interinstitucional.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los 16 días del mes de marzo de 2012.

Atentamente,

FABIÁN DAZA ARIZA
Director Ejecutivo

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 Y 443 de 1998)

Entidad Receptora

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)*	*NOMBRES*
GUTIERREZ	**CONSUEGRA**	**RITHA MERCEDES**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. **22.551.997**

SEXO

F [X] M [ ]

NACIONALIDAD

COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [ ] NUMERO _____ D-M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **7** MES **9** AÑO **1982**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **ANTIOQUIA**

MUNICIPIO **MEDELLIN**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CRA 41 No 63 - 99 APTO 3C

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **ATLANTICO**

MUNICIPIO **BARRANQUILLA**

TELEFONO **3002709262** EMAIL rgutierrezconsuegra@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TITULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO								
PRIAMRIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	FECHA DE GRADO								
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 [X]	MES	DIC	DIA : 18	AÑO	**1**	**9**	**9**	**8**

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	*NO. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO* SI	NO	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACION* MES	AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**X**		**INGENIERO INDUSTRIAL**	**10**	**2**	**0**	**0**	**7**	**08228220329ATL**
ES	**2**	**X**		**ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS**	**8**	**2**	**0**	**2**	**0**	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	**X**				**X**		**X**		

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FUNDALIANZA		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@fundalianza.org

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 10 MES 02 AÑO 2017	MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Formulación y Gerencia de Proyectos	Subdireccion	Calle 77B No 57 - 103 Oficina 1903

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	vfarbelaezt@sena.edu.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 15 MES 01 AÑO 2016	30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
formulación, gerencia y ejecución de proyectos especiales	Planeacion	Calle 30 No 3E - 164

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	vfarbelaezt@sena.edu.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 15 MES 01 AÑO 2015	30 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
formulación y ejecucion de proyectos especiales del Centro Colombo Alemán	Planeacion	Calle 30 No 3E - 164

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SERVICIO NACIONAL DEL APRENDIZAJE SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	vfarbelaezt@sena.edu.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	26 MES 01 AÑO 2012	DIA 30 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Desarrollar actividades estratégicas y de planeación financiera	PLANEACION	Calle 30 No 3E - 164

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	frangel@sena.edu.co

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 11 MES 08 AÑO 2011	DIA 30 MES 12 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Desarrollar actividades estratégicas y de planeación financiera	PLANEACION	Calle 30 No 3E - 164

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FUNDALIANZA		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@fundalianza.org

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3859875	DIA 01 MES 08 AÑO 2007	30 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
Profesional de Proyectos	Proyectos	Calle 79 No 51 08

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

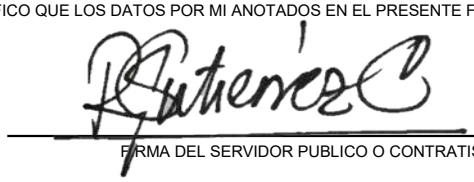
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO	**6**	**2**
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	**10**	**1**
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**16**	**3**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 22.551.997

GUTIERREZ CONSUEGRA
APELLIDOS

RITHA MERCEDES
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-SEP-1981
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

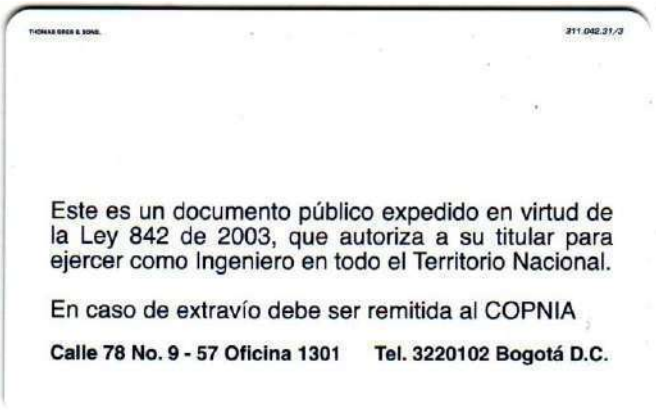
1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

20-ENE-2000 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0300100-22124142-F-0022551997-20041109 06547 04314A 02 150736213


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
08228220329ATL
INGENIERA INDUSTRIAL
DE FECHA 03/02/2012
RITHA MERCEDES
GUTIERREZ CONSUEGRA
C.C. 22581997
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO
PRESIDENTE DEL CONSEJO


211.042.21/3
Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como Ingeniero en todo el Territorio Nacional.
En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA
Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

CONFIERE EL TÍTULO DE

INGENIERA INDUSTRIAL

A

RITHA MERCEDES GUTIÉRREZ CONSUEGRA

C.C. No. 22.551.997 EXPEDIDA EN Barranquilla - Atlántico

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE BARRANQUILLA, A LOS 20 DÍAS DEL MES DE Octubre DE 20 07

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

Libro No. 001-C Acta No. 02 Folio No. 15 Registro No. 535 Fecha Octubre 20 de 2007

000034

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

ACTA DE GRADO
No. 02

En Barranquilla, a los 20 días del mes de octubre del año 2007 en las instalaciones de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico, se realizó la graduación colectiva en ceremonia solemne, por medio de la cual se le otorgó de acuerdo con la ley y los estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de **INGENIERA INDUSTRIAL.**

A: ***RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA.***

Portadora de la cédula de ciudadanía No. 22.551.997 expedida en Barranquilla – Atlántico, a quien se le tomó el juramento de rigor y se le hizo entrega del diploma que la acredita como INGENIERA INDUSTRIAL, el cual aparece registrado en los libros de la Secretaría General de la Universidad del Atlántico bajo el Nº de Registro **535** , Folio **15.** Libro **001-C** de fecha **octubre 20 de 2007**.

Para Constancia de lo anterior, se firma la presente a los veinte (20) días del mes de octubre de 2007.

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos

RITHA MERCEDES GU[illegible]Z [illegible]ONSUEGRA

[illegible]cumento de ident[illegible] C.C. No. 22.[illegible]951.997

y en testimonio se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los [illegible] días de Agosto de 2021 y lo refrenda con las firmas de rigor.

Rector

Secretaria General

Decano(

Registrado en el Folio No. 140 del Libro de Diplomas 84 Secretaría General de la Universidad

37025

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA

Con Documento de Identidad No 22551997

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN INTERVENTORÍA Y AUDITORIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 05 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 08 DE ENERO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210108

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210108A-236354

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA

Con Documento de Identidad No 22551997

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - 05 DE DICIEMBRE DE 2020 AL 08 DE ENERO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210108

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210108A-236094

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA
educación sin límites

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA

Con Documento de Identidad No 22551997

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

MEDELLIN - 19 DE JUNIO DE 2021 AL 23 DE JULIO DE 2021
Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020210723

www.politecnicodecolombia.edu.co

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210723A-317210

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

CERTIFICA

Que **RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA,** identificada con cedula de ciudadanía No 22.551.997 expedida en Barranquilla laboró en la Fundación desde agosto de 2007 hasta marzo de 2011.

Ocupo los cargos y cumplió las funciones que se relacionan a continuación:

1. **Denominación del cargo: Asistente de Proyectos.**
   Desde agosto de 2007 hasta diciembre de 2008
   Funciones desempeñadas:

- Diligenciar y/o acopiar las fichas de inscripción de los productores interesados en la implementación de los proyectos productivos: SSPI, reforestación y palma.
- Organizar la información relacionada con el proyecto y los productores y elaborar la base de datos y reportar continuamente el nivel de avance.
- Hacer el análisis del cumplimiento de los requisitos de los productores para la participación de los proyectos según la normatividad vigente
- Coordinar con el equipo técnico la realización de las visitas técnicas a los predios de los productores inscritos, con la finalidad de determinar la aptitud agroecológica de los mismos para el establecimiento de los proyectos.
- Monitorear el envío de las muestras de suelo al laboratorio y la expedición de los resultados, con la finalidad de evitar demoras innecesarias.
- Reportar la información del avance de las visitas y el consolidado de los listados de aptitud de los predios, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación realizada por el equipo técnico.

2. **Denominación del cargo: Profesional de Alianzas/Proyectos.**
   Desde enero de 2009 hasta marzo de 2011
   Funciones desempeñadas:

- Ejecutar actividades individuales y grupales de sensibilización y promoción para que los productores potenciales conozcan los beneficios, ventajas y requerimientos de los proyectos productivos.
- Coordinar la elaboración del material necesario para la convocatoria de los productores potenciales a los eventos de promoción (tarjetas, cuñas radiales, pasacalles, afiches, etc.)

- Coordinar la logística necesaria para la realización de eventos: apoyo del equipo técnico, lugar, herramientas audiovisuales, transporte, alimentación, etc.
- Solicitar, recopilar, revisar y mantener organizada la documentación necesaria para la formulación de los proyectos, teniendo en cuenta el tipo de proyecto y los lineamientos establecidos.
- Formular el proyecto de crédito, teniendo en cuenta elaborar los documentos requeridos para la formulación del mismo: planificación del crédito, OAT, etc.
- Formular y presentar el proyecto ante las entidades correspondientes y realizar seguimiento a la aprobación de los mismos ante quien corresponda, teniendo en cuenta verificar que las condiciones de aprobación sean iguales a las solicitadas.
- Elaborar los contratos requeridos por las entidades financieras y/o Fundalianza y acopiar las firmas necesarias para la legalización de los mismos.
- Solicitar, revisar y radicar los soportes de las inversiones realizadas con los recursos de crédito y demás documentos requeridos para el trámite de elegibilidad de los incentivos otorgados por el Gobierno.
- Gestionar la consecución de la totalidad de las áreas de los proyectos de crédito con la finalidad de cumplir con las especificaciones entregadas al intermediario financiero. En caso de no completarse las áreas, tramitar ante el intermediario los cambios necesarios.
- Proporcionar la información requerida para la elaboración de los informes dirigidos hacia al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural sobre los contratos de prestación de asistencia técnica agropecuaria que se encuentra ejecutando la Fundación.
- Atender los requerimientos de la banca intermediaria y FINAGRO bajo los lineamientos establecidos para este fin

Dada en Barranquilla, a los treinta (30) días del mes de junio del año 2011

Cordialmente,



RUBIELA RAMIREZ GUTIERREZ
Coordinadora de Operaciones

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que la señora **RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA,** identificada con cédula de ciudadanía número **22.551.997** de Barranquilla presta sus servicios a esta fundación, como contratista desempeñando las funciones de **Profesional de Proyectos,** mediante contrato de prestación de servicios desde febrero 10 de 2017 hasta la fecha.

Durante este tiempo ha apoyado los diferentes proyectos que ejecuta la Fundacion para los departamentos de la Costa Caribe, cumpliendo con las funciones de acompañamiento en la concertación de las actividades con los grupos de involucrados de cada proyecto, organizar las actividades a realizarse durante la ejecución de los proyectos a su cargo, desarrollo de procesos relacionados con procesos de generación de ingresos para los beneficiarios de los proyectos, socialización de actividades encaminadas a la recuperación de medios de vida, mantener al día las actividades relacionadas con la logística y los insumos requeridos para las actividades programadas, organizar y distribuir los grupos de trabajo, definir rutas y actividades a realizar según las actividades que involucra cada proyecto priorizando actividades de reactivación económica en las regiones, generar los cronogramas correspondientes y velar por el correcto, cumplimiento del mismo, coordinar con la oficina central la contratación del talento humano requerido, las necesidades de insumos, transportes y demás requerimientos adicionales, supervisando en los casos correspondientes los equipos de trabajo a cargo.

Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1420654

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que RITHA MERCEDES GUTIERREZ CONSUEGRA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 22551997, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA INDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 08228-220329 desde el 03 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 150.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de Junio del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GENEY	GENEY	OSVALDO ENRIQUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 26.671.990

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ● SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO 83100408069 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 04 MES 10 AÑO 1983

PAÍS Colombia

DEPTO Sucre

MUNICIPIO Sincelejo

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 86 No.47-63

PAÍS Colombia DEPTO Atlántico

MUNICIPIO Barranquilla

TELÉFONO 3218458027 EMAIL egeney@outlook.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 09 AÑO 2007

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN		X		Médico Veterinario Zootecnista		2007	18522
TC		X		Curso de Inseminación Artificial		2010	
TC		X		Curso de Agricultura Ecológica, suelos y cultivos		2011	
TC		X		Curso de Transferencia de Embriones		2011	
TE		X		Diplomado de Extensión Agropecuaria		2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundalianza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 01 MES 10 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Coordinador de proyectos productivos	Proyectos	Calle 77bNo.57-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consultores y Operadores Agroindustriales COA – S.A.S		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	info@coagro.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3501284	DÍA 15 MES 02 AÑO 2016	DÍA 30 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Jefe de operaciones técnicas	Proyectos	Cl 47 #44-189 Of. 207

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fedegan – promo personal		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6430638	DÍA 05 MES 03 AÑO 2015	DÍA 23 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
LIDER DEPARTAMENTAL		Cl 29 #25-13 Of 503.

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fedegan – promo personal		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Bolívar	Cartagena	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6430638	DÍA 12 MES 03 AÑO 2013	DÍA 04 MES 03 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTOR DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO		Cl 29 #25-13 Of 503.

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Sena, Sucre	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2800289	DÍA 01 MES 02 AÑO 2010	DÍA 31 MES 07 AÑO 2 010

0C8ARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor Profesional Pecuario	Inseminación Artificial	Cl 25B #31-260

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Sena, Sucre	X		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2800289	DÍA 09 MES 06 AÑO 2009	DÍA 15 MES 12 AÑO 2 009

0C8ARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Instructor Profesional Pecuario	Agropecuaria	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*EMPRESA O ENTIDAD*
Sena, Sucre	X		Sena, Sucre

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
2800289	DÍA 21 MES 10 AÑO 2008	DÍA 31 MES 1 2 AÑO 2 008

0C8ARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	
Instructor Profesional Pecuario	Mayordomía	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	8	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	10	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **92.260.889**
GENEY GENEY

APELLIDOS
OSVALDO ENRIQUE

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-OCT-1983**
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-DIC-2001 SAMPUES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00006321-M-0092260889-20080428 0000178444A 1 1590106376

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta Reservista Segunda Clase

83100408069

GENEY GENEY
OSVALDO ENRIQUE



PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31 - DIC. 2013	31 - DIC. 2023	31 - DIC. 2033

PROFESION BACHILLER

FECHA EXPEDICION
24 MAY 2001

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y se requerirá presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de los empleos públicos o privados
   - Ingresar a la carrera administrativa
   - Obtener o refrendar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte e ingresar a la universidad

2. En caso de convocatoria a reservas, de llamamiento especial o de movilización debe efectuar presentación inmediata en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia con el fin de recibir instrucciones.

0016476

MY. LUIS ERNESTO LUBINUS PU



Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 41 35 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY**
- Cédula de ciudadanía No: **92.260.889 de Sampués**
- Matrícula Profesional No: **18.522**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **92260889_kqu256**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (29) días del mes de Junio de 2022.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Osvaldo Enrique Geney Geney

C. C. 92'260.889 de Sampues

Aprobó los Estudios Diseñados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitario le confiere el título de:

Médico Veterinario Zootecnista

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, Septbre. 27 de 2007

Secretario General

Calle 222 N°.55-37PBX:(57-1)6684700 Fax:(57-1)6761132
Sede Norte Calle72 N°14-20 Tel: 2179345 - 3450396 A.A.34204
Nit. 860.403.721-2 www.udca.edu.co Bogotá D/C- Colombia

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS
APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
CARRERA DE MEDICINA VETERINARIA ZOOTECNIA
ACTA DE GRADO
No. 4383
2-1-3298-G

En la ciudad de Bogotá, el día 27 de Septiembre de 2007, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: Cr. Hugo Gamboa Ramírez, Presidente; Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO VETERINARIO ZOOTECNISTA

A: OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 92.260.889 de Sampués, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el día 27 de Septiembre de 2007.

Firmada por:

GERMAN ANZOLA MONTERO
Rector

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General

CARLOS ADOLFO ARENAS C.
Vice-Rector Académico

Es fiel copia tomado del original

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General

Universidad Nacional Abierta y a Distancia

CERTIFICA QUE:

OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY

92260889

Cumplió con las actividades programadas en el Diplomado

EXTENSIÓN AGROPECUARIA

Intensidad: 120 horas

Se firma en Bogotá, a los 10 días del mes de agosto de 2020

El presente certificado se otorga en el marco del Contrato Interadministrativo No. 549 de 2019, suscrito entre la Agencia de Desarrollo Rural - ADR y la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

JORDANO SALAMANCA BASTIDAS
Decano Escuela Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente
UNAD

EDUARDO CARLOS GUTIÉRREZ NOGUERA
Vicepresidente de Integración Productiva
ADR

ADR
Agencia de Desarrollo Rural

REPÚBLICA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NÚCLEO CADENA PRODUCTIVA APÍCOLA DE SUCRE

OTORGA LA PRESENTE CERTIFICACIÓN

A:

OSWALDO ENRIQUE GENEY GENEY

Por su participación como Asistente en el XV Encuentro Nacional de Apicultores realizado en Santiago de Tolú- Sucre durante los días **12,13 y 14 de Agosto de 2010.**
Intensidad horaria 24 horas

LUIS FELIPE ARRIETA CERVERA
Secretario de Desarrollo Económico y Medio Ambiente

ERIC SANTAMARÍA URREA
Presidente del comité organizador

ILEANA PÉREZ VANEGAS
Secretaria Técnica Cadena Apícola

SENA

FEDEGAN

FEGASUCRE
FEDERACIÓN DE GANADEROS DE SUCRE

La Federación de Ganaderos de Sucre – FEGASUCRE

Certifica que:

OSBALDO ENRRIQUE GENEY

Identificado con C.C. No. 92.260.889

Asistió a la **ESCUELA DE PEQUEÑOS GANADEROS,** que se llevó a cabo en el municipio de Sincelejo entre los días 15 de marzo hasta 22 de Noviembre del 2008, con la cofinanciación del Convenio 240 de 2008 SENA – FEDEGAN-F:N:G y una intensidad de 140 horas.

Se expide a los 7 días del mes de Enero del 2009.

GIOVANNI PIZZIRUSSO MONTES
Profesional Gestión de Proyectos Estratégicos

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.260.889

Cursó y aprobó la acción de Formación

INSEMINACION ARTIFICIAL Y TRATAMIENTOS UTERINOS

Con una duración de 182 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veintinueve (29) días del mes de Agosto de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO GOMEZ CORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE LA INNOVACION LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGC2008AP00709 29/08/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.260.889

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO PLATAFORMA VIRTUAL PLAN DE NEGOCIOS

Con una duración de 20 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veinte (20) días del mes de Mayo de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO OCHOA ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DEL CENTRO CENTRO DE LA INNOVACION, LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGC2008MP000297 20/05/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY

Con Cédula de Ciudadanía No. 92.260.889

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO

Con una duración de 74 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Sincelejo a los Veintiocho (28) días del mes de Marzo de Dos Mil Ocho (2008)

MARCO DONIZ ORDOSGOITIA
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE LA INNOVACIÓN LA TECNOLOGIA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL SUCRE

SGC2008AP00133 28/03/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

fundalianza
20 años de historias

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor **OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY,** identificado con cédula de ciudadanía número **92.260.889** de Sampues, presta sus servicios a esta fundación, como **Coordinador de Proyectos Productivos,** mediante contrato de prestación de servicios desde Octubre 1° de 2021 hasta la fecha.

Durante este tiempo ha apoyado los diferentes proyectos que ejecuta la Fundacion para los departamentos de la Costa Caribe, cumpliendo con las funciones de acompañamiento Administrativo en la Gestión de los Proyectos Productivos desarrollados por la fundacion, acompañamiento técnico en campo a los proyectos productivos ejecutados por la fundación, seguimiento, acompañamiento y supervisión de intervenciones agrícolas y pecuarias de cada una de los proyectos asignados, responsable de presentar informes de avances, requeridos en cada uno de los proyectos a cargo, responsable las visitas de las diferentes entidades con las que se ejecutan los proyectos, entes de control y supervisión, como Ministerio de Agricultura y desarrollo rural, Gobernaciones, ADR, FAO, NACIONES UNIDAS, entre otros. formulación de proyectos productivos relacionados con el área productiva, acompañamiento a las asociaciones de productores beneficiarias de los proyectos de la Fundación, aprobar las compras y actualizaciones presupuestales de los proyectos., supervisando en los casos correspondientes los equipos de trabajo a cargo.

Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

COA - CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES SASNIT 900.113.203-9

CERTIFICA:

Que el señor(a) **OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY** identificado(a) con cedula de ciudadanía No **92.260.889** expedida en Sampués, Laboró desde 15 de febrero del 2016 al 30 septiembre del 2021, desempeñando el cargo de **JEFE DE OPERACIONES TECNICAS**, donde realizaba las funciones de Coordinador general de proyectos alianzas productivas. (Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural), Organización de las actividades de los beneficiarios, Seguimiento al cumplimiento de los compromisos del proyecto, Acompañamiento técnico a la implementación de las actividades del proyecto y los resultados, Manejo de sistemas de información, (software ganadero – Taurus Web), entre otras funciones. Devengo un ingreso mensual de $1.589.920 + auxilio de transporte y un auxilio no salarial por valor de $1.400.000, vinculado a través de un contrato a términoindefinido.

La siguiente certificación se expide al primer (01) día del mes de diciembre de 2021.

Para confirmar toda la información aquí mencionada favor comunicarse a los 3501284 o 3791694 ext. 106 o celular 3145265364 área Talento Humano.

CARLOS ARTURO MALAGON MEOLA.
Representante Legal.

promo personal

CERTIFICA:

Que el señor **OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 92260889, laboro como empleado en misión mediante contrato por obra o labor, desde el día de 5 marzo de 2015 hasta 23 de diciembre de 2015, desempeñándose en el cargo de **LIDER DEPARTAMENTAL** para la empresa usuaria **FEDEGAN** ubicada en la ciudad de Bogotá.

Para constancia se firma el presente a petición de la parte interesada, en la ciudad de Cartagena de Indias a los 10 días del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

GIOVANNA ESPINOSA CHAGÜI
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

CERTIFICA:

Que el señor **OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY,** identificado con Cédula de Ciudadania No. 92260889, laboro como empleado en misión mediante contrato por obra o labor, desde el dia de 12 marzo de 2013 hasta 04 de marzo de 2015, desempeñándose en el cargo de **GESTOR DE ACOMPAÑAMIENTO PRODUCTIVO** para la empresa usuaria **FEDEGAN** ubicada en la ciudad de Bogotá.

Para constancia se firma el presente a petición de la parte interesada, en la ciudad de Cartagena de Indias a los 10 dias del mes de octubre de 2019.

Cordialmente,

GIOVANNA ESPINOSA CHAGÜI
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

SENA

Regional Sucre

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

SENA

CERTIFICA:

Que el señor, **OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY,** identificado con Cédula de ciudadanía No. 92.260.889 de Sampués, suscribió un contrato de prestación de servicio con esta institución en forma no continua, desarrollando acciones de formación profesional, de la siguiente manera:

- Contrato No. 763 desde el 21 de Octubre del 2008 hasta el 31 de Diciembre del 2008, en el área de Mayordomía en el departamento de sucre.
- Contrato No. 369 desde el 09 de Junio de 2009 hasta el 15 de Diciembre de 2009, en el área de Agropecuaria en el Departamento de Sucre.
- Contrato No. 223 desde el 01 de Febrero de 2010 hasta el 31 de Julio de 2010, en el área de Inseminación Artificial en el Departamento de Sucre.

Estos contratos no generan relación laboral, ni prestaciones sociales.
Se expide el anterior certificado, a solicitud de la parte interesada.
Para constancia se firma en Sincelejo, a los 23 días del mes de Noviembre del 2010.

Marco Gómez Ordosgoitia
Director Regional Sucre

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 Y 443 de 1998)

Entidad Receptora

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (0 CASADA)*	*NOMBRES*
CASAS	**BLANCO**	**DAYANA KATHERINE**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

C.C [X] C.E. [ ] PAS [ ] No. **1.118.837.745**

SEXO: F [X] M [ ]

NACIONALIDAD: COL [X] EXTRANJERO [ ] PAIS

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CIASE [ ] NUMERO _____ D-M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DIA **17** MES **5** AÑO **1991**

PAIS **COLOMBIA**

DEPTO **NORTE DE SANTANDER**

MUNICIPIO **CUCUTA**

DIRECCION DE CORRESPONDENCIA

CORREGIMIENTO BARBACOA

PAIS **COLOMBIA** DEPTO **LA GUAJIRA**

MUNICIPIO **RIOHACHA**

TELEFONO **3207294464** EMAIL dayanakcb27@gmail.com

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO(LOS GRADOS DE 1° A 6° DE BACHILLERATRO EQUIVALENTE A LOS GRADOS 6° A 11° DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TITULO OBTENIDO:*	BACHILLER ACADEMICO					
PRIAMRIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		FECHA DE GRADO						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11 [X]	MES 12	DIA :	AÑO	**2**	**0**	**0**	**6**

EDUCACIÓN SUPERIOR(PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIA ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLOGICO, EN MODALIDAD ACADEMICA ESCRIBA:

TC (TECNICA) TL (TECNOLOGIA) TE(TECNOLOGIA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES(ESPECIALIZACION) MG (MAESTRIA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN LA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	*NO. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO* SI	*GRADUADO* NO	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO*	*TERMINACION* MES	*TERMINACION* AÑO				No DE TARJETA PROFESIONAL
UN	**10**	**X**		**TRABAJADOR SOCIAL**	**9**	**2**	**0**	**1**	**5**	**296401121-I**
ES	**2**		**X**	**RESOLUCION DE CONFLICTOS**	**12**	**2**	**0**	**1**	**8**	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR(R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION FUNDALIANZA		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@fundalianza.org

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3859875	DIA 01 MES 09 AÑO 2016	MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
TRABAJADORA SOCIAL	PROYECTOS	CL 77B 57-103 OF 1903

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
UNIDAD DE VICTIMAS	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA 27 MES 02 AÑO 2014	28 MES 11 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION
PROFESIONAL SOCIAL	OPERATIVA	CL 5 #6-46 PISO 3

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
ATLANTICO	BARRANQUILLA	

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DIA MES AÑO	DIA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD

TELEFONO	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3859875	DIA MES AÑO	MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCION

FORMATO UNICO

HOJA DE VIDA

Persona natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVICIO PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	**6**	**4**
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	**6**	**4**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ___ NO _X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN COSNTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PUBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO UNICO DE HOJA DE VIDA, SON CERACES (ARTICULO 5o DE LA LEY 190/95)



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUIÍ SUMINISTRADA HA SIDO COSNTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE

NOMBRE Y FIRMA DEL FEJE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.118.837.745

CASAS BLANCO

APELLIDOS

DAYANA KATHERINE

NOMBRES

Dayana Casas

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 17-MAY-1991

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

12-AGO-2009 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-4800100-00181882-F-1118837745-20090930 0016684057A 1 30582085

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su Nombre
La Universidad de la Guajira
SHIKII EKIRAJIA PULEE WAJIRA

Con personeria Jurídica Reconocida por la Gobernación del Departamento de la Guajira Mediante Decreto número 523 del 12 de Noviembre de 1976 y con reconocimiento institucional como Universidad según decreto número 1770 del 24 de mayo de 1995 emanado del Ministerio de Educación Nacional.

Otorga el título de:

Trabajador Social

A

Dayana Katherine Casas Blanco

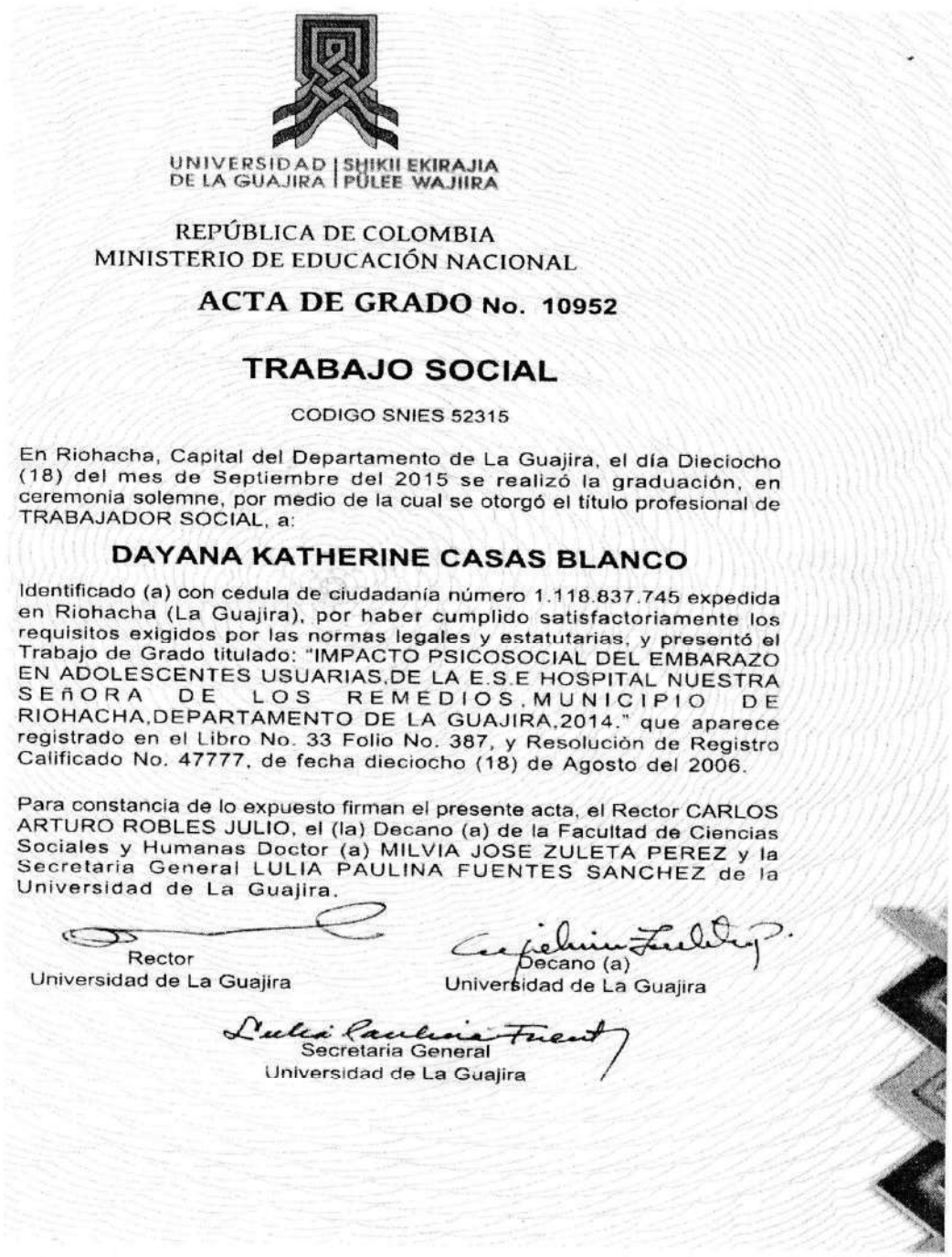
C.C. 1.118837.745 de Riohacha

Quien Cumplió Satisfactoriamente los Requisitos Académicos exigidos. En Fé de lo Expuesto le expedimos el siguiente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Riohacha el 18 de Septiembre de 2015

RECTOR | DECANO(A) | SECRETARIO(A) GENERAL

REGISTRO AL FOLIO 387 DEL LIBRO DE DIPLOMAS 33

DAYANA CASAS BLANCO



UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAJIA PÜLEE WAJIIRA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

ACTA DE GRADO No. 10952

TRABAJO SOCIAL

CODIGO SNIES 52315

En Riohacha, Capital del Departamento de La Guajira, el día Dieciocho (18) del mes de Septiembre del 2015 se realizó la graduación, en ceremonia solemne, por medio de la cual se otorgó el título profesional de TRABAJADOR SOCIAL, a:

DAYANA KATHERINE CASAS BLANCO

Identificado (a) con cedula de ciudadanía número 1.118.837.745 expedida en Riohacha (La Guajira), por haber cumplido satisfactoriamente los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, y presentó el Trabajo de Grado titulado: "IMPACTO PSICOSOCIAL DEL EMBARAZO EN ADOLESCENTES USUARIAS,DE LA E.S.E HOSPITAL NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS,MUNICIPIO DE RIOHACHA,DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA,2014." que aparece registrado en el Libro No. 33 Folio No. 387, y Resolución de Registro Calificado No. 47777, de fecha dieciocho (18) de Agosto del 2006.

Para constancia de lo expuesto firman el presente acta, el Rector CARLOS ARTURO ROBLES JULIO, el (la) Decano (a) de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas Doctor (a) MILVIA JOSE ZULETA PEREZ y la Secretaria General LULIA PAULINA FUENTES SANCHEZ de la Universidad de La Guajira.

Rector
Universidad de La Guajira

Decano (a)
Universidad de La Guajira

Secretaria General
Universidad de La Guajira

DAYANA CASAS BLANCO



Consejo Nacional de Trabajo Social

Ley 53 de 1977 Decreto Reglamentario No. 2833 de 1981

TRABAJADOR (A) SOCIAL
Código: 296401121-I

Registro: 1.118.837.745
Nombres: Dayana Katherine
Apellidos: Casas Blanco
Inscripción: 24 de febrero de 2016
Vigencia: 24 de febrero de 2026

Registro Profesional

1. Este Registro Profesional es personal e intransferible
2. De uso en todo acto de ejercicio de la profesión de Trabajo Social

5328772964011211933

CALLE 78 Nº 12 A - 15 TELEFAX: 257 6129

BOGOTÁ, D. C. - COLOMBIA

CONTAMATIC

DAYANA CASAS BLANCO

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1981

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que DAYANA KATHERINE CASAS BLANCO identificada con cédula de ciudadanía número 1118837745 de Riohacha, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 1118837745 con código interno 296401121-I y con fecha de inscripción 24 de Febrero de 2016, resolución de inscripción 0375 del 29 de Febrero de 2016.
3. Que el registro profesional tiene vigencia hasta el 24 de Febrero de 2026.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el *Comité de ética*, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 29 de Junio de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código aX4VeD8L39 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

Dirección Ejecutiva: Calle 78 # 12A 15 Barrio: Espartillal, Localidad de Chapinero. Bogotá D.C., Colombia
Correo: correogeneral@consejonacionaldetrabajosocial.org.co
Whatsapp: 320 304 89 33 - 320 304 80 20 - 317 264 16 81

DAYANA CASAS BLANCO

UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA | SHIKII EKIRAHA PÜLEE WAJIIRA

Admisiones y Registro
VIGILADO MINEDUCACIÓN

CREADA MEDIANTE DECRETO 523 DE 1976
CONTENIDO EN LA ORDENANZA 011 Y 022 DE 1975
NIT: 892115029-4

LA SUSCRITA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

CERTIFICA

Que CASAS BLANCO DAYANA KATHERINE, con código estudiantil 1491810100 y documento de identidad número 1118837745, cursó y aprobó en esta institución todas las Asignaturas correspondientes al Programa ESPECIALIZACIÓN EN RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS, desde el primer período académico del año 2018 hasta el segundo período académico del año 2018.

PROMEDIO ACUMULADO 4.40 (CUATRO PUNTO CUATRO CERO).

Para constancia se firma en la ciudad de Riohacha, a los 05 días del mes de marzo del año 2020.

ARINDA DE JESUS FUENTES OROZCO
Directora

Elaborado Arianna Sierra Montalvo

VIGILADA MINEDUCACION

Página 1 De 1 No 0000140288 Impreso: *05/03/202 10.21.07*

Seguimos en Academia y Proyección Social

Kilómetro 5 Vía a Maicao (Riohacha - La Guajira).
www.uniguajira.edu.co - PBX 7282729 - Ext: 228 - 274
E-mail: registro@uniguajira.edu.co

SC-CER295688

DAYANA CASAS BLANCO

fundalianza
20 años de historias

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que la señora **DAYANA KATHERINE CASAS BLANCO**, identificada con cédula de ciudadanía número **1.118.837.745** de Riohacha, presta sus servicios a esta fundación, como **Trabajadora Social,** mediante contrato de prestación de servicios desde septiembre 1º de 2016 hasta la fecha.
Durante este tiempo ha apoyado los diferentes proyectos que ejecuta la Fundacion para los departamentos de la Costa Caribe, cumpliendo con las funciones de apoyo en las comunidades a través del fortalecimiento de los procesos comunitarios o asociativos de los beneficiarios, implementando procesos formativos y controlando la participación ciudadana y el control social, supervisando en los casos correspondientes los equipos de trabajo a cargo.

Dada en Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2.022).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

DIRECCION DE PROYECTO

FORTALECIMIENTO A LA REPARACION Y ATENCION INTEGRAL A VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO, DIRIGIDO A 600 FAMILIAS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOHACHA, SAN JUAN DEL CESAR Y DIBULLA, EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL PROYECTO

CERTIFICA

Que la pasante **DAYANA KATHERINE CASAS BLANCO** identificada con la cedula de ciudadanía numero 1.118.837.745 expedida en el municipio de Riohacha (La Guajira); realizo sus prácticas empresariales en el proyecto de Fortalecimiento A La Reparación Y Atención Integral A 600 Familias Victimas Del Desplazamiento Forzado, En Los Municipios De Riohacha, San Juan Del Cesar Y Dibulla, en el área psicosocial, brindando capacitación y talleres en diferentes temáticas administrativas, a partir del 27 de febrero hasta el 28 de noviembre del 2014. En el desarrollo de sus prácticas dio muestras de responsabilidad, puntualidad y diligencias con excelente desempeño al momento de realizar las actividades asignadas.

Se expide en la ciudad de Riohacha, la Guajira, a los once (11) días del mes de diciembre del 2014, a la solicitud de la interesada.

JORGE AMADO OSORIO CABRALES
C.C. No. 91.240.766 de Bucaramanga (Santander)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
CORTÉS	CEPEDA	SANDRA PATRICIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. **63536061**

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 30 MES 12 AÑO 1982

DEPTO SANTANDER

MUNICIPIO SAN VICENTE

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 4 No 3ª -36

PAÍS COLOMBIA DEPTO LA GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 3166983709 EMAIL scortes@fundalianza.org

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11	MES 12 AÑO 1998

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
ES	4	X		FINANZAS Y GESTION CONTABLE	07	2015	
UN	10	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESA AGROPECUARIA	03	2006	122608

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 05 MES 05 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORD. DE PROYECTOS	PROYECTOS	CL 77B 57-103 OF 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PROMOTORA SUPERIOR		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 07 AÑO 2013	DÍA 30 MES 01 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORD. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
INVERSIONES TAPIAS VILLAMIZAR S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 08 AÑO 2012	DÍA 28 MES 06 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GERENTE DE OPERACIONES		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PROMOTORA AGROTROPICAL COLOMBIA SAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 11 AÑO 2008	DÍA 30 MES 08 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
JEFES DE OPERACIONES		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DAVIVIENDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTADER	SAN VICENTE DE CHUCURI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 03 MES 01 AÑO 2007	DÍA 30 MES 10 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INFORMADOR COMERCIAL	ADMINISTRATIVO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
MAGOREXPORT		X	ECUADOR

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
	EL EMPALME	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 05 MES 04 AÑO 2006	DÍA 30 MES 12 AÑO 2006

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORD. DE LOGISTICA	OPERATIVO	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ECOCACAO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	LANDAZÚRI	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 02 MES 03 AÑO 2005	DÍA 30 MES 12 AÑO 2005

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

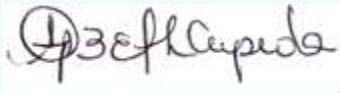
INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SECTOR PRIVADO	14	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
63536061
NUMERO
CORTES CEPEDA
APELLIDOS
SANDRA PATRICIA
CLEOPATRA
NOMBRES



30-DIC-1982
FECHA DE NACIMIENTO
SAN VICENTE DE CHUCURI
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68 A+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO
14-FEB-2001 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO

P-2700100-70108183-F-0063536061-20020930 00424 02273H 01 991451554

CONSEJO PROFESIONAL
de Administración de Empresas
Integridad, Servicio y Excelencia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MATRÍCULA N° **122608**

El Presidente y el Secretario del Consejo Profesional de Administración de Empresas en uso de la facultad que les otorga el Artículo 20 del Decreto 2718 de 1984,

CERTIFICAN



Que SANDRA PATRICIA CLEOPATRA CORTES CEPEDA, identificado con la cédula de ciudadanía N° 63536061, fue matriculado como ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS, al tenor de lo ordenado en la Resolución No. 34 del siete (07) de Junio de 2019, que en su parte resolutiva se copia así: Artículo Primero: Otorgar Matricula Profesional a SANDRA PATRICIA CLEOPATRA CORTES CEPEDA identificado con cédula de ciudadanía N° 63536061, graduado de la Universidad UNIVERSIDAD SANTO TOMAS para habilitarle en el ejercicio legal de la Profesión de ADMINISTRADOR DE EMPRESAS AGROPECUARIAS en el territorio de la República de Colombia, en los términos definidos por la Ley 60 de 1981, la Ley 20 de 1988 y el Decreto Reglamentario 2718 de 1984.

ANDRÉS ARÉVALO PÉREZ
Presidente

MAURICIO NOVOA CAMPOS
Secretario

093140

CONSEJO PROFESIONAL
DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
JUNTOS LOGRAMOS MÁS

La suscrita Directora Ejecutiva del
CONSEJO PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Organismo creado por la Ley 60 de 1981, reglamentada por el Decreto 2718 de 1984 y facultado por la citada ley para otorgar la Matrícula Profesional; y en consecuencia, expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de los administradores de empresas, administradores de negocios, y demás denominaciones reconocidas por el Consejo

CERTIFICA:

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 122608 expedidas a nombre del señor SANDRA PATRICIA CLEOPATRA CORTES CEPEDA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 63536061, se encuentran vigentes.

Que el señor SANDRA PATRICIA CLEOPATRA CORTES CEPEDA, no tiene registradas sanciones ni presenta antecedentes disciplinarios en el Consejo Profesional de Administración de Empresas.

Que la matrícula y la tarjeta profesional No. 122608 fueron otorgadas el dia 07 de Junio de 2019 mediante la resolución No. 34 del Consejo Profesional de Administración de Empresas.

La presente certificación tiene una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado en Bogotá, D.C., el treinta (31) de Agosto de 2022.

Certificación de vigencia y de antecedentes disciplinarios No. 193189

El presente certificado se emitió en formato electrónico y ha sido firmado digitalmente para garantizar su plena validez jurídica y probatoria. Su impresión será tenida en cuenta como copia del original emitido en medios electrónicos. Para validar la autenticidad del certificado ingrese a la página https://tramites.cpae.gov.co/tramites/ - opción Confirmación Certificaciones e ingrese el siguiente código de verificación:

193189-63536061-131298

República de Colombia

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional
Teniendo en cuenta que

Sandra Patricia Cleopatra Cortés Cepeda

C.C. 63.536.061 de *Bucaramanga*

Aprobó los estudios programados y cumplió con las exigencias legales y reglamentarias, le confiere el Titulo de

Administrador de Empresas Agropecuarias

En constancia se firma y sella en Bucaramanga
a los 3 días del mes de Marzo de 2006

El Rector General

El Rector Seccional

El Decano de Facultad

El Secretario Seccional

Registro Interno No. 306.6.2006

Folio 43 Libro 3

Scanned with CamScanner

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de Abril de 1967 y con reconocimiento Institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de Diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectoría, el Director y los profesores de la

Especialización en Finanzas y Gestión Contable

Registro Calificado otorgado mediante Resolución No. 2939 del 10 de marzo de 2015, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y código SNIES 3297

en atención a que

Sandra Patricia Cleopatra Cortés Cepeda

C.C. 63.536.061

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Especialista en Finanzas y Gestión Contable

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 24 de julio de 2015.

Ramsés Vargas Lamadrid
Rector

Natalia Ruiz Rodgers

Registrado en el folio 156 *, bajo el*
Número 3996 *del libro de*
Registro de Diplomas No. 3
Barranquilla 24-VII-15

INVERSIONES TAVI S.A.S.
NIT: 830.502.137-6

Barranquilla, Junio 08 de 2013

EL SUSCRITO COORDINADOR DE GESTION HUMANA

Certifica que la señora **SANDRA PATRICIA CORTES CEPEDA** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. **63.536.061** expedida en Bucaramanga, laboro en nuestra Compañía desde el día 13 de Agosto de 2012 al 24 de Junio del 2013, desempeñándose en el cargo de **GERENTE OPERATIVA.**

Se expide la siguiente solicitud a petición del interesado.

Cordialmente,

INVERSIONES
TAPIAS VILLAMIZAR S.A.S.
NIT. 830 502 137 6

DIANA DE LA TORRE RODRIGUEZ
Coordinador de Gestión Humana.

Carrera 43 No 79B - 71
Teléfono: 3782222
Inversionestavi@gmail.com
BARRANQUILLA

PROMOTORA AGROTROPICAL COLOMBIA S.A.S
NIT. 900.429.831-1

CERTIFICA

Que **SANDRA PATRICIA CORTES CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.536.061 de Bucaramanga, estuvo vinculado a nuestra empresa desde el 06 de noviembre de 2.009 hasta el 10 de agosto de 2.012, desempeñando el cargo de Jefe de Operaciones en la Hacienda Maquencal – Municipio de la Jagua de Ibirico, el cual tenia por objeto:

> *"Planeación operativa de los recursos humanos, físicos y técnicos; gestión administrativa en la elaboración, control y seguimiento de presupuestos de costos y producción, asignados a las actividades a desarrollar; auditar los procesos internos de la operación regidas bajo la norma ISO 9001; coordinar y gestionar los proyectos productivos adelantados por la organización con . los pequeños productores en el sur del cesar".*

Se expide a solicitud del interesado.

Floridablanca, Abril 29 de 2015

YANETH CONSTANZA HURTADO GRANADA
Representante Legal

Kilometro 2 178 Anillo Vial
Vía Floridablanca – Girón
Natura Ecoparque Empresarial
Torre 2 – Oficina 704
Tel. (57) (7) 6709088
Floridablanca - Santander

DAVIVIENDA

bancafé

DAVIVIENDA

CERTIFICA:

Que **Sandra Patricia Cortes Cepeda**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 63,536,061, presta sus servicios a esta entidad mediante contrato a termino indefinido desde el 03 de Septiembre de 2007, actualmente desempeña el cargo de **Informador (A)**.

A solicitud del interesado, se expide en San Vicente De Chucuri, a los 04 días del mes de Noviembre de 2008.

ALFONSO VERGEL RESTREPO
DIRECTOR DE GESTION HUMANA

Barranquilla 11 de Febrero de 2013.

CERTIFICACION LABORAL

Certificamos que la señora **SANDRA PATRICIA CLEOPATRA CORTES CEPEDA** identificada con cedula de ciudadanía N°**63.536.061** laboro con contrato por la obra o labor contratada como se describe a continuación:

CARGO	EMPRESA USUARIA	INGRESO	RETIRO	SUELDO
COORDINADORA ADMINISTRATIVA	PROMOTORA SUPERIOR S.A	09/07/2013	31/01/2014	$2.000.000 oo

Se expide este certificado por solicitud del interesado.

Cordialmente,

TALENTO INTELIGENTE
NIT. 900.503.141-4

P/P Andrea Jiménez R.
SILVANA VIVES AYCARDI
Coordinador Administrativa

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE
FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA

Que la Señora **SANDRA CORTÉS CEPEDA**, identificada con cédula de ciudadanía 63.536.061 de Bucaramanga, ha venido prestando servicios a la fundación, desde el 5 de mayo de 2014 hasta la fecha, como **COORDINADORA DE PROYECTOS** en los diferentes productivos, sociales y ambientales ejecutados por la Fundación.

Entre otros proyectos, ha coordinado los siguientes proyectos:

- Mejoramiento genético bovino y Líneas de crédito Finagro (Gobernación de La Guajira),
- Red de Seguridad Alimentaria ReSA (Prosperidad Social),
- Fortalecimiento de alianzas productivas y sociales para pequeños productores de agricultura familiar en el departamento de La Guajira (Gobernación de La Guajira),
- Reactivación económica PRRREA – REACTIVAR Fase III - reactivar La Guajira (Fondo Adaptación), Produciendo Por mi Futuro (Prosperidad Social),
- Manos que Alimentan (Prosperidad Social).

Se expiden en Barranquilla, a los 30 días del mes de agosto de 2022.

Cordialmente,



RUBIELA RAMIREZ GUTIERREZ
Subdirectora

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA CORTES CEPEDA

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 63536061

Cursó y aprobó la acción de Formación

MEDICIÓN Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE UN PROYECTO

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en La dorada a los Veinticinco (25) días del mes de Julio de Dos Mil Doce (2012)

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS



SGCV20124468749 25/07/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA CORTES CEPEDA

Con Cédula de Ciudadanía No. 63.536.061

Cursó y aprobó la acción de Formación

BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS PARA EL ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD EN EL SECTOR HORTOFRUTICOLA

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Valledupar a los Nueve (9) días del mes de Septiembre de Dos Mil Nueve (2009)

CARLOS ALBERTO GUTIERREZ [illegible] ROCHA
SUBDIRECTOR CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

08/09/2009
Fecha Registro

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

SANDRA PATRICIA CORTES CEPEDA

Con Cédula de Ciudadania No. 63536061

Cursó y aprobó la acción de Formación

CÁTEDRA VIRTUAL DE PENSAMIENTO EMPRESARIAL - MÓDULO I: MENTALIDAD EMPRESARIAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Cartagena a los Cinco (05) días del mes de Diciembre de Dos Mil Seis (2006)

Emprender

Impulsamos Desarrollo

Resolución 048 del 08 de febrero de 2019

"Por medio de la cual se acredita y se da autorización para impartir educación en economía solidaria"

El director nacional de la unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere en el numeral 9 del articulo 4 del Decreto 4122 del 02 de noviembre del 2011, el articulo 6 de la Resolución 110 de 2016, la Resolución 332 de 2017.

Certifica que:

SANDRA PATRICIA CORTES CEPEDA

Cursó y aprobó satisfactoriamente el

Curso Básico de Economía Solidaria

con una intensidad horaria de 20 horas.

1 de abril de 2020



July Ardila

Gerente de Emprender



5e850504-db44-4189-a9dc-9244f54e3d79

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

Autorizada por el Ministerio de Educación Nacional

CONFIERE DIPLOMADO EN
GERENCIA EN AGRONEGOCIOS

A

Sandra Patricia Cleopatra Cortes Cepeda

C.C. 63.536.061 de Bucaramanga

Quien participó y cumplió los requisitos satisfactoriamente en la
Facultad de Administración de Empresas Agropecuarias, con una intensidad de 150 horas

En constancia se firma y sella en Bucaramanga, a los 3 días del mes de marzo de 2006

Fr. CARLOS ARTURO DÍAZ RODRÍGUEZ, O.P.
Rector Seccional

Ab. JOSÉ PABLO SANTAMARÍA PATIÑO
Secretario General

Dr. ERNESTO OLAYA RUIZA
Decano Facultad de Administración
de Empresas Agropecuarias

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento mediante resolución N° 007185 de 2016 de la Secretaria de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE :

SANDRA PATRICIA CORTES CEPEDA

Con Documento de Identidad No 63536061

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN SISTEMA LOGÍSTICO INTEGRAL

MEDELLÍN - 16 DE ENERO DE 2021 AL 19 DE FEBRERO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210219

POLITECNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210219A

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
HERAZO	ROMAN	CARLOS FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1.032.413.893

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*:

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 0723812 D.M 13

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 25 MES 05 AÑO 1988

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CUNDINAMARCA

MUNICIPIO BOGOTA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALL 65 #10-99, APTO 564

PAÍS COLOMBIA DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3004910972 EMAIL caferhe@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* Bachiller Academico
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Ingeniero Agricola	03	2011	25268204774CND

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	rramirez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
317 5430667	DÍA 04 MES 09 AÑO 2017	DÍA 06 MES 07 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE PROYECTOS	PROYECTOS	CALLE 77B No.57-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@coagro.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) 350 1284	DÍA 16 MES 05 AÑO 2016	DÍA 10 MES 09 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE AGRONEGOCIOS	Proyectos	Calle 47 No. 44-189 Of. 27

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PRODESARROLLO LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	CARTAGENA	info@prodesarrolloltda.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) 664 4397	DÍA 08 MES 06 AÑO 2014	DÍA 07 MES 11 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EXPERTO TECNICO-AMBIENTAL	PROYECTOS	Av. Daniel Lemaitre Edf. Banco del Estado Oficina 11-01

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORSOC - ASVIDAS		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	admoncorsoc@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(4) 786 9606 – 786 7512	DÍA 08 MES 01 AÑO 2014	DÍA 15 MES 07 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
FORMULACION DE 14 PROYECTOS	PROYECTOS	Carrera 18a No. 22 D - 58

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PRODESARROLLO LTDA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
BOLIVAR	CARTAGENA	info@prodesarrolloltda.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
(5) 664 4397	DÍA 01 MES 08 AÑO 2012	DÍA 31 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Profesional de monitoreo y seguimiento PAAP	ALIANZAS PRODUCTIVAS	Av. Daniel Lemaitre Edf. Banco del Estado Oficina 11-01

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	9	8
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	9	8

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO Ⓧ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Monteria, 23 de marzo de 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.032.413.893

HERAZO ROMAN
APELLIDOS

CARLOS FERNANDO
NOMBRES

Carlos Herazo Román
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-MAY-1988
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

23-JUN-2006 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMADCATRIZ SENGIFO LOPEZ

P-1500113-45151208-M-1032413893-20060815 0604706226A 02 215302721


REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA
MATRICULA PROFESIONAL No.
25268204774CND
INGENIERO AGRICOLA
DE FECHA 28/04/2011
CARLOS FERNANDO
HERAZO ROMAN
C.C. 1032413393
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
COLOMBIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1539996

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que CARLOS FERNANDO HERAZO ROMAN, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1032413893, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGRICOLA con MATRICULA PROFESIONAL 25268-204774 desde el 28 de Abril de 2011, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 512.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES

CERTIFICA QUE:

CARLOS FERNANDO HERAZO ROMAN, identificado con cédula de ciudadanía 1032413893 y número de registro EK200920163865 presentó en el año 2009 el Examen de Calidad de la Educación Superior ECAES de INGENIERÍA AGRÍCOLA y obtuvo un puntaje general de 129.18.

CARLOS HERAZO ocupó el primer (01) puesto empatado con otro estudiante a nivel nacional, en la citada prueba se evaluaron 271 estudiantes. El puntaje 129.18 ocupa el primer (01) puesto entre 46 puntajes obtenidos.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2.010.

GIOCONDA PIÑA ELLES
Secretaria General
Proyectó: C.P.
Aprobó: Edna Páez

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

CONFIERE EL TÍTULO DE

Ingeniero Agrícola

A

Carlos Fernando Herazo Román

C.C. 1.032.413.893 de Bogotá

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO, Y PREVIO AL JURAMENTO DE RIGOR, OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE Bogotá D.C., a los 28 días del mes de marzo de 2011

DECANATURA DE FACULTAD | RECTORÍA | SECRETARÍA GENERAL

REGISTRO No. 9860, Folio 100 del Libro de Diplomas No. 10

DE LA SEDE DE Bogotá FACULTAD DE Ingeniería

0123719

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE BOGOTÁ

FACULTAD DE

Ingeniería

ACTA DE GRADO NÚMERO 21183

El Consejo de Facultad en su sesión del día 08 de marzo de 2011 - Acta No. 04

CONSIDERANDO QUE

Carlos Fernando Herazo Román

C.C. 1.032.413.893 de Bogotá

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Ingeniero Agrícola

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 0123719 *consignado en el Registro No.* 9860, Folio 100 del Libro No. 10

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá D.C., a los 08 días del mes de marzo de 2011

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor **Carlos Fernando Herazo Roman** identificado con cedula de ciudadanía **No. 1.032.413.893** expedida en Bogotá, presto sus servicios como contratista desempeñándose como Coordinador de proyectos en los departamentos de Atlántico, La Guajira, Cesar, Magdalena, Sucre y Bolivar, mediante contratos de prestación de servicios con inicio el **04 se septiembre de 2017** hasta el **06 de julio de 2021** recibiendo honorarios mensuales por valor de $3.500.000 y cumpliendo entre otras con las funciones que se indican a continuación:

1. Formular proyectos productivos, sociales y ambientalmente sostenibles, validando la información de campo contenida en el mismo para acceder a recursos de cofinanciación.
2. Formular los planes de acompañamiento técnico, de manejo ambiental y social del proyecto, junto con el cronograma de ejecución del equipo de trabajo.
3. Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos, para que se ajusten a los lineamientos o manuales establecidos por el cofinanciador, el proyecto presentado, las características agroecológicas de la zona a intervenir y los usos y costumbres de los participantes.
4. Dirigir al equipo de trabajo en la ejecución adecuada de sus tareas y en la retroalimentación oportuna de las dificultades para su solución.
5. Implementar estrategias que permitan realizar el acompañamiento oportuno a las organizaciones asociativas y a los beneficiarios vinculados a los proyectos agropecuarios.
6. Realizar auditorías de campo de los distintos proyectos que se estén desarrollando, velando por el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación, del cofinanciador y de los beneficiarios de los proyectos.
7. Verificar que los beneficiarios implementen las recomendaciones técnicas y ambientales, en lo que se refiere a buenas prácticas, uso racional de los recursos naturales y acciones de mitigación de impactos.
8. Generar oportunamente los informes de su área que permitan la toma de decisiones a nivel interno y los informes a las demás partes interesadas con los soportes que sean necesarios.
9. Coordinar la gestión documental de acuerdo con los lineamientos del Archivo General de la Nación y de las exigencias del financiador, a efectos de organizar el archivo físico y magnético del proyecto.

Dado en Barranquilla a los treinta (30) días del mes de julio de 2021.

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S

NIT. 900.113.203

CONSULTORES Y OPERADORES AGROINDUSTRIALES S.A.S

CERTIFICA

Que el señor, HERAZO ROMAN CARLOS FERNANDO, identificado con cédula de ciudadanía número 1.032.413.893, laboró al servicio de esta Entidad en períodos del 16 de mayo de 2016 hasta el 10 de septiembre de 2017 por prestación de servicios de consultoría profesional como coordinador de agronegocios.

Esta constancia se expide a solicitud del interesado en Barranquilla, el (21) de diciembre de 2018.

Atentamente

DELMA PALENCIA BORRERO
Jefe Administrativa y Contable.

Scanned by CamScanner

PRODESARROLLO LIMITADA

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO Nº PRODE-GR-11-2014

LUGAR:	Cartagena
FECHA:	7 de noviembre de 2015
REPRESENTANTE LEGAL:	EURÍPIDES MARRUGO ESPINOSA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	8.853.963 de Cartagena
CARGO:	Gerente
NIT EMPRESA:	800.194.842-9
CONTRATISTA:	CARLOS FERNANDO HERAZO ROMÁN
CÉDULA:	1.032.413.893 de Bogotá

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	Prestar, en calidad de Profesional V-Experiencia 3-1 (experto técnico-ambiental), los servicios profesionales de carácter temporal en el Contrato suscrito por Prodesarrollo con Fondo Adaptación, identificado como: "Gestor Regional para los departamentos de Bolívar, Magdalena, Guajira, Cesar, Córdoba y Sucre de la Región Caribe cuya responsabilidad será el desarrollo de las actividades para la maduración, gestión, supervisión y asesoría en la ejecución de los proyectos regionales de reactivación económica PRREA-REACTIVAR -fases 2 y 3".
VALOR CONTRATO:	($68.000.000) SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS, MONEDA CORRIENTE IVA INCLUIDO.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	8 de junio de 2014
TÉRMINO DE EJECUCIÓN:	17 meses
FECHA DE TERMINACIÓN:	7 de noviembre de 2015

FORMA DE PAGO: Pagos a realizarse en diecisiete (17) cuotas de igual valor, esto es, cuatro millones de pesos c/u. Bajo la modalidad mes vencido previa entrega de productos del CONTRATISTA.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: EURÍPIDES MARRUGO ESPINOSA o quien haga sus veces como Gerente y Representante Legal de PRODESARROLLO LTDA.

CAUSA DE TERMINACIÓN: VENCIMIENTO DE TÉRMINO.

2. RECIBOS A SATISFACCIÓN:

EL CONTRATISTA entregó LOS PRODUCTOS MÍNIMOS DESCRITOS EN SU CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS dentro de los plazos establecidos, así:

Desde el 8 de junio de 2014 hasta el 7 noviembre de 2015, mensualmente dentro de los primeros 5 días de cada mes, junto con la cuenta de cobro correspondiente.

3. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL EJECUTADO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 68.000.000	$ 68.000.000,00	$ 68.000.000,00	$0

4. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que PRODESARROLLO LTDA. cumplió oportunamente con todas las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE PRODESARROLLO: El representante de PRODESARROLLO, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato objeto de la presente liquidación, hasta el momento de la terminación del mismo.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de fecha _____ mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

5. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR PRODESARROLLO LTDA

EL SUPERVISOR: EURIPIDES MARRUGO ESPINOSA,

POR EL CONTRATISTA: CARLOS FERNANDO HERAZO ROMÁN

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. PRODE-GR-11-2014 de conformidad con los numerales 1, 2, 3 y 4 del presente Acta.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato.

TERCERO: El presente documento tiene efectos de transacción respecto de cualquier derecho que eventualmente llegare a reclamarse derivado del presente contrato, sin importar cual fuere su naturaleza. Igualmente el contratista manifiesta expresamente con la suscripción del presente acta de liquidación que renuncia y releva a EL CONTRATANTE de cualquier reclamación judicial o extrajudicial por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieren surgir del contrato que a través de este acta se liquida y que se encuentra identificado en el encabezado, por considerar que esta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, y ambas partes declaran en consecuencia, satisfechas todas y cada unas de sus pretensiones.

Para constancia, se firma en Cartagena, Bolívar a los 8 días del mes de noviembre de 2015.

POR PRODESARROLLO LTDA,

EURIPIDES MARRUGO ESPINOSA

POR EL CONTRATISTA,

CARLOS FERNANDO HERAZO ROMÁN

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NUMERO CPS 005 - 2014 ENTRE CARLOS FERNANDO HERAZO ROMAN (CONTRATISTA) Y CORSOC-ASVIDAS (CONTRATANTE).

Entre los suscritos a saber **PEDRO SEGUNDO ACOSTA FERNÁNDEZ** mayor de edad, identificado como aparece al pie de mí firma en calidad de Representante Legal de CORSOC – ASVIDAS persona jurídica de derecho civil con NIT N° 800.179753-9 con domicilio en Montería y que para los efectos del presente contrato de prestación de servicios se denominara **EL CONTRATANTE** por una parte, y por otra parte el señor **CARLOS FERNANDO HERAZO ROMAN**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.032.413.893 expedida en Bogotá, en calidad de persona natural y actuando por cuenta y riesgo, obrando en nombre propio, y que para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido **TERMINAR Y LIQUIDAR** el contrato de prestación de Servicios en los siguientes términos:

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

FECHA DE INICIO	8 de Enero	Año 2014.
FECHA DE TERMINACION	15 de Julio	Año 2014.
OBJETO Y DESCRIPCION DEL CONTRATO.	Prestar a favor y en beneficio exclusivo del contratante los servicios de Asistencia Técnica Y Coadyuvancia General para la elaboración de catorce (14) estudios de preinversión ubicados en el Departamento de Córdoba, dentro del contrato número 215 del 18 de octubre de 2013, suscrito entre Prodesarrollo Ltda. y el Fondo Adaptación.	
DURACION DE LA RELACION CONTRACTUAL	Las partes han acordado que la duración del presente contrato fue de **Seis (06) Meses y Siete (07) Días,** desde el 08 de Enero de 2014 hasta el día 15 de Julio de 2014.	
VALORES A CANCELAR	El presente contrato de prestación de servicio tuvo un valor de **Quince Millones de Pesos M/L ($15.000.000)**, de los cuales Once Millones Cuatrocientos Mil Pesos M/L ($11:400.000) se contemplan como Honorarios por el servicio prestado y Tres Millones Seiscientos Mil Pesos M/L ($3.600.000) como Prima de Sitio. De modo que a la fecha las partes en mutuo acuerdo se declaran estar a **paz y salvo** por todo concepto.	

Las partes declaran encontrarse a **paz y salvo** mutuamente; para mayor constancia se firma el día 15 de Julio del año 2014, por quienes intervienen.

EL CONTRATANTE

PEDRO ACOSTA FERNANDEZ
C.C 15.614.444
Director Ejecutivo
CORSOC- ASVIDAS

EL CONTRATISTA

CARLOS HERAZO ROMAN
C.C. 1.032.413.893

Proyectó: Eliana Solano O.

Revisó: Vilma Cabrales T.

PRODESARROLLO LTDA
ASISTENCIA PROFESIONAL PARA EL DESARROLLO
NIT 800194842-9

CERTIFICA QUE

El señor CARLOS FERNANDO HERAZO ROMÁN, Ingeniero Agrícola de profesión e identificado con el documento de identidad No 1.032.413.893, presta servicios profesionales a esta firma en el Área de Proyectos - Profesional de Apoyo en Seguimiento y Monitoreo, a través de Contrato de Prestación de Servicios desde el 1 de agosto de 2012 a la fecha.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado(a) a los 31 días del mes de diciembre del año 2013 en la ciudad de Cartagena de Indias.

EURIPIDES MARRUGO ESPINOSA
Gerente y Representante Legal
Prodesarrollo Ltda.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RODRIGUEZ	**SERRANO**	**EDUARDO LUIS**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 1.062.400.407

SEXO: F ○ M ●

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO 1062400407 D.M 010

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 22 MES 12 AÑO 1992

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CESAR

MUNICIPIO SAN DIEGO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 2D #5-123

PAÍS COLOMBIA DEPTO CESAR

MUNICIPIO SAN DIEGO

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2009

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		Ingeniero Ambiental y Sanitario	12	2010	20260-430284

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB
Inglés	X			X			X		
Francés	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
LACTEOS DEL CESAR S.A		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	VALLEDUPAR	klarens@klarens.com.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5722800	DÍA 22 MES 12 AÑO 2017	DÍA 22 MES 06 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PASANTE	GESTION AMBIENTAL	CRA 7 N° 30A-04

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 02 MES 07 AÑO 2018	DÍA 28 MES 02 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
SUPERVISOR AMBIENTAL	Proyectos	CL 77B 57-103 OF 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SEMIPAC		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	LA LOMA	semipacempresa@gmail.com

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 06 MES 03 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINACION SSTA	SEGURIDAD Y SALUD EN ELTRABAJO Y AMBIENTE	CRA 4 N° 16C-52

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 15 MES 06 AÑO 2021	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADOR DE PROYECTOS AMBIENTALES	Proyectos	CL 77B 57-103 OF 1903

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	4	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.062.400.407

RODRIGUEZ SERRANO

APELLIDOS

EDUARDO LUIS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 22-DIC-1992

SAN DIEGO
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.82 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

11-ENE-2011 SAN DIEGO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1285000-00283049-M-1062400407-20110304 0026023847A 1 33452076

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

20260-430284 CES

Fecha de Expedición 09/08/2019

Matrícula Profesional

Nombre:
EDUARDO LUIS
RODRIGUEZ SERRANO

Identificación:
C.C. 1062400407

Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL Y
SANITARIO

Institución:
UNIVERSIDAD POPULAR DEL
CESAR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2022-1541865

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1062400407, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y SANITARIA con MATRICULA PROFESIONAL 20260-430284 desde el 09 de Agosto de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1275.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de Agosto del año dos mil veintidos (2022).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
TARJETA MILITAR DE SEGUNDA CLASE
RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE



1082400497

NOMBRES: EDUARDO LUIS

APELLIDOS: RODRIGUEZ SERRANO



Bachiller

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMÁS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1a LÍNEA	FECHA DE 2a LÍNEA	FECHA DE 3a LÍNEA
2022	2032	2042

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04/04/2018

DISTRITO MILITAR: 010

P198900

CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE HIDALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

CONSTANCIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE TÍTULO DE

INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO

A

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

C.C. Nº.1062400697 DE SAN DIEGO

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS
Y EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 15 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017

RECTOR

VICERRECTOR ACADÉMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

19939

20299

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO N°.336** correspondiente al **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, **EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**, en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES **N°7094** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO**

A

RODRIGUEZ SERRANO EDUARDO LUIS

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **N°.1062400407** expedida en **SAN DIEGO**, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA N°.19939** registrado en el Folio **4** del Libro No.**12**

El Rector	**Fdo. ENRIQUE ALFONSO MEZA DAZA**
El Decano de la Facultad	**Fdo. CLARIVEL PARRA DITTA**
El Secretario General	**Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017).**

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

Valledupar, 23 de Julio de 2018.

LA JEFE DE TALENTO HUMANO
DE LÁCTEOS DEL CESAR S.A.

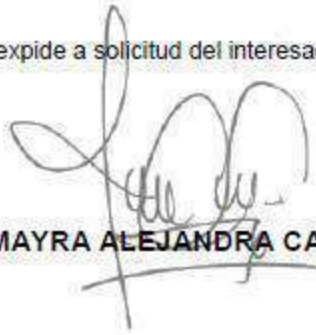
CERTIFICA:

Que el Señor: EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO, cédula: 1062400407, realizó sus Pasantías como Estudiante SENA de TECNOLOGO EN CONTROL AMBIENTAL, del 22 de Diciembre de 2017 hasta el 22 de Junio de 2018, desempeñando funciones de:

1. Dar apoyo al Departamento de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional en la empresa.
2. Apoyar con el cumplimiento de la legislación ambiental vigente.
3. Generar informes de gestión basándome en los indicadores ambientales propuestos.
4. Apoyar en la recolección de datos para mantener actualizada la información del Registro Único Ambiental, por medio de la plataforma del IDEAM.
5. Recopilar información de los servicios públicos (Acueducto, Alcantarillado, Aseo, Recolección de Residuos Peligrosos, Gas, Energía).
6. Desarrollar el cronograma de capacitaciones, sensibilización y formación ambiental y sanitaria.
7. Ayudar en el proceso de mitigación de los impactos ambientales negativos generados por la empresa.
8. Dar respaldo durante la comercialización de los residuos (líquidos y sólidos) aprovechables de la empresa.
9. Asistir al Jefe del Departamento de Gestión Ambiental y Salud Ocupacional durante la labor de obtención de permisos ambientales ante las autoridades competentes (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y/o Corporación Autónoma del Cesar y/o Emdupar S.A E.S.P y/o Dirección Nacional de Estupefacientes, etc).
10. Colaborar para dar cumplimiento al Plan Integral de Residuos Sólidos y Líquidos.

11. Cooperar para dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente de la empresa.
12. Apoyar las actividades pertinentes del Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo de la empresa.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado.



MAYRA ALEJANDRA CARO DAZA

Semipac
Servicios Ambientales e Ingeniería

SERVICIOS AMBIENTALES E INGENIERÍA SEMIPAC S.A.S

CERTIFICA:

Que, **EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.062.400.407, laboro para la empresa desde **06 de marzo de 2019** hasta el **30 de diciembre de 2020**, desempeñando labores en el cargo de COORDINACION SSTA, con un contrato de obra labor, devengando un salario base de **$900.000** más bonificación de **$600.000** para un total devengado mensual de **1.500.000**; Durante este tiempo ha desarrollado con responsabilidad y cumplimiento todas las labores encomendadas.

Para constancia se firma a solicitud del interesado al 30 de Diciembre del 2020, en La loma, Cesar.

Atentamente,

Atentamente,

VIVIAN QUINTERO MONDRAGON
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
CEL: 323 596 8409

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor **EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.062.400.407**, está vinculado a esta fundación desde el 02 de julio de 2018 hasta la fecha en los diferentes proyectos que gestiona la empresa desempeñando los siguientes cargos:

TIPO DE CONTRATO	**CARGO**	**PERIODO**
Prestación de servicios	Supervisor ambiental	02 de Julio 2018- 28 de Feb 2019
A termino indefinido	Coordinador de proyectos ambientales	15 de junio 2021-hasta la fecha

Dada en Barranquilla, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente



RUBIELA RAMIREZ
Subdirectora

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

FENALCO – CESAR Y
EL MINISTERIO DE TRABAJO
DE COLOMBIA

Certifican que:

EDUARDO LUIS RODRÍGUEZ SERRANO

Participó en
VIII JORNADA DE CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y RIESGOS LABORALES, SECTOR SALUD

Realizado el día 25 de Julio de 2013 con una intensidad de 5 horas

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.400.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE LA RESPONSABILIDAD AMBIENTAL COMO UN MODELO DE VIDA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pueblo Bello, a los veintitres (23) dias del mes de noviembre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

48132812 - 23/11/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la pagina web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001543135CC1062400407C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.400.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veintidos (22) dias del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
Subdirector
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

45834838 - 22/08/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226001483919CC1062400407C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.400.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2010: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Ibagué, a los veinte (20) dias del mes de mayo de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALVARO FREDY BERMUDEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL TOLIMA

35370181 - 20/05/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9310001184159CC1062400407C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.400.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANIPULACION DE PRODUCTOS QUIMICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los doce (12) dias del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017)

Firmado Digitalmente por
ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
Subdirector (E)
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

48077405 - 12/10/2017
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001545108CC1062400407C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.400.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

FUNDAMENTOS EN GESTION AMBIENTAL Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Diego, a los seis (6) dias del mes de abril de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

MARTHA GENNY MAYORGA CARDENAS
Subdirectora
CENTRO BIOTECNOLOGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

34666713 - 06/04/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9114001160969CC1062400407C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.062.400.407

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Montería, a los veintiocho (28) dias del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA
Subdirector
CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

51868711 - 28/05/2018
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9115001667524CC1062400407C.

INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

LA PAZ - CESAR

Acta Individual de Grado

DANE
FOLIO
DIPLOMA

En la ciudad LA PAZ a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2009 con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de undécimo grado, el suscrito Rector, en la Rectoría de la INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE

Institución APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO en el nivel de Educación Media ACADEMICA y RECONOCIDO OFICIALMENTE POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad ACADEMICA SEGÚN RESOLUCIÓN No. 263 del NOVIEMBRE 16 del 2004

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media ACADEMICA llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO
T.I. 921222-78593 DE SAN DIEGO (Cesar)

es fiel copia tomada del Acta Original General No. 12 de fecha 11 de Diciembre de 2009 que consta de 60 estudiantes y que inicia con el nombre de ARAUJO FONSECA YESSICA PAOLA y cierra con el nombre de ZULETA YERENA JOSE RAMON

Firmado y Sellado por ESP. JOSE BOLIVAR DAZA MOLINA. Pbro. Rector
y MARIA BOLIVIA MUÑOZ OÑATE Secretario (a)

Dada en LA PAZ a los 11 días del mes de DICIEMBRE del año 2009

Firmado y Sellado por

Rector
C.C. # 12.162.296 DE SAN JUAN DEL CESAR, LA GUAJIRA

Secretaria,
C.C. 32.635.888 DE BARRANQUILLA

Diploma No. _____

La República de Colombia

y en su nombre

La Institución Educativa San José

La Paz - Cesar

En atención a que:

Eduardo Luis Rodríguez Serrano

Identificado(a) con T.I. No. *921222-78583* Expedida en *San Diego - Cesar*

Ha cursado los estudios y cumplido las disposiciones legales y los requisitos de la Institución Educativa para el Grado de Bachillerato.

Le Otorga

En nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional según Resolución No. 253 de Noviembre 26 del 2004.

El Título de Bachiller Académico

En fe de lo cual firmamos y sellamos este Diploma en la Paz - Cesar

a los *11* días del mes de *Diciembre* del año *2009*.

Rector,

Secretario (a),

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Eduardo Luis Rodriguez Serrano

C.C. 1.062.400.407

Cursó y Aprobó los Estudios Correspondientes al

DIPLOMADO

SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST

(Según requisitos Decreto 1072 de 2015 - Resolución 1111 de 2017)

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide en la ciudad de **Valledupar** a los veintitrés **(23)** días del mes de Septiembre del año 2018
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional.

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Lideres ONG

CIL
CORPORACION INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Eduardo Luis Rodriguez Serrano

C.C. 1.062.400.407

Cursó y Aprobó los Estudios Correspondientes al

DIPLOMADO

GERENCIA EN SISTEMAS INTEGRADO DE GESTION EN CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO-HSEQ

ISO 9001:2015 - ISO 14001:2015 - ISO 45001:2018

Con una intensidad de ciento veinte (120) horas

Se expide en la ciudad de **Valledupar** a los veintitrés **(23)** días del mes de Septiembre del año 2018
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional.

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Lideres ONG

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Eduardo Luis Rodriguez Serrano

C.C. 1.062.400.407

Aprobó los Estudios Correspondientes al
CURSO BÁSICO EN

Manejo de Extintores

Con una intensidad de Diez (10) horas

Se expide en la ciudad de **Valledupar** a los veintitrés **(23)** días del mes de Septiembre del año 2018
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional.

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Lideres ONG

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Eduardo Luis Rodriguez Serrano

C.C. 1.062.400.407

Aprobó los Estudios Correspondientes al
CURSO BÁSICO EN

Primeros Auxilios

Con una intensidad de Diez (10) horas

Se expide en la ciudad de **Valledupar** a los veintitrés **(23)** días del mes de Septiembre del año 2018
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional.

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Lideres ONG

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Eduardo Luis Rodriguez Serrano

C.C. 1.062.400.407

Aprobó los Estudios Correspondientes al

CURSO BÁSICO EN

Manejo y Disposición de Sustancias Peligrosas

Con una intensidad de Diez (10) horas

Se expide en la ciudad de **Valledupar** a los veintitrés **(23)** días del mes de Septiembre del año 2018
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional.

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Líderes ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Líderes ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Líderes ONG

CIL
CORPORACIÓN INTERNACIONAL DE LÍDERES ONG

Hace Constar Que

Eduardo Luis Rodriguez Serrano

C.C. 1.062.400.407

Aprobó los Estudios Correspondientes al

CURSO DE FORMACION

AUDITOR INTERNO EN SISTEMAS DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

(Según requisitos Decreto 1072 de 2015 - Resolución 1111 de 2.017)

Con una intensidad de cuarenta (40) horas

Se expide en la ciudad de **Valledupar** a los veintitrés **(23)** días del mes de Septiembre del año 2018
En cumplimiento del decreto 1075 del 26 de mayo 2015 Art 2.6.6.8 Educación Informal Del Ministerio de Educación Nacional.

RICARDO SANMIGUEL GARCIA
Subdirector
Corporación Internacional Lideres ONG

LUIS CARLOS PRADA PRADA
Director
Corporación Internacional Lideres ONG

JOHN JAIVER CAMELO BERGAÑO
Director TI
Corporación Internacional Lideres ONG

LA SEGURIDAD
ES MÍ
PRIORIDAD

A QUIEN CORRESPONDA

Por medio de la Presente se hace Constar que el señor **EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO** identificado con Cedula de Ciudadanía, 1.062.400.407 Expedida en San Diego (Cesar), laboró para nuestra Empresa y a continuación suministramos la siguiente información:

DATOS DEL TRABAJADOR	
TIPO DE CONTRATO:	obra o labor
CARGO DESEMPEÑADO:	Jefe de proyecto
FECHA INICIO LABOR:	Del 15 de marzo 2021 al 15 de junio 2021
FUNCIONES:	Diseñar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de las actividades encaminadas a la mitigación de los riesgos generados en la ejecución de los proyectos

La Presente Certificación se expide a petición de la parte interesada de acuerdo con lo establecido en el Artículo 111 de la ley orgánica del trabajo a los doce (12) días del Mes de agosto de 2021.

Para confirmar Constancia y Referencia Favor Llamar al Cel. 316 522 15 84.

Cordialmente;

MARTHA HERNANDEZ GONZALEZ
RECURSO HUMANO

SERVICIOS AMBIENTALES E INGENIERÍA SEMIPAC SAS

CERTIFICA

Que, **EDUARDO LUIS RODRIGUEZ SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía **N° 1.062.400.407,** laboró para la empresa desde **6 de marzo de 2019** hasta el **30 de diciembre de 2020,** desempeñando labores en el cargo de COORDINACION SSTA, en los proyectos productivos de la empresa, con funciones tales como la elaboración de planes de identificación de peligros, aspectos ambientales, evaluación, valoración y determinación de control de riesgos e impactos (gestión del riesgo) con el propósito principal del control, la eliminación o reducción de estos, propendiendo porque el proceso y sus controles garanticen, de manera razonable que los riesgos e impactos ambientales están minimizados o se están reduciendo, la ejecución del programa de capacitaciones de acuerdo con la naturaleza y riesgos de la organización, los aspectos ambientales significativos y las características del servicio contratado, así como las otras funciones inherentes a su cargo.

Para constancia se firma a solicitud del interesado el 6 de septiembre del 2022.

Atentamente

Kelly Perez S.

Kelly Perez Silvera
Representante Legal
Servicios Ambientales e Ingeniería Semipac S.A.S.
Nit: 900.426.642-2

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA

Que el Señor **EDUARDO LUIS RODRÍGUEZ SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.400.407, prestó servicios a la Fundación, desempeñándose como **SUPERVISOR AMBIENTAL**, en el periodo comprendido entre el 2 de julio de 2018 y el 28 de febrero de 2019, ejecutando, entre otras, las siguientes actividades en los proyectos de fortalecimiento productivo agropecuario ejecutados por la fundación:

- Formulación de planes de mitigación y prevención de riesgos.
- Implementación de medidas de manejo ambiental y optimización en el uso de los recursos naturales en los predios de los beneficiarios.
- Supervisión de la ejecución ambiental dentro del plan de acompañamiento técnico integral.
- Acompañar la realización de las visitas en los predios de los beneficiarios, para fortalecer aspectos ambientales y de gestión del riesgo.
- Articular el acceso de los beneficiarios de los proyectos, a la oferta institucional de las entidades ambientales y de gestión del riesgo

Se expide en Barranquilla, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



RUBIELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subdirectora

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA

Que el Señor **EDUARDO LUIS RODRÍGUEZ SERRANO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.062.400.407, labora en la Fundación, desempeñándose como **COORDINADOR DE PROYECTOS AMBIENTALES**, desde el 15 de junio de 2021 hasta la fecha, ejecutando, entre otras, las siguientes funciones en los proyectos productivos, sociales y ambientales ejecutados por la fundación:

- Formular y hacer seguimiento a los planes de mitigación y prevención de riesgos que puedan afectar la sostenibilidad de los proyectos.
- Aprobación del plan de acompañamiento técnico integral, bajo principios de sostenibilidad ambiental del territorio y mitigación del riesgo.
- Hacer seguimiento a la ejecución de los proyectos, para que se ajusten a los lineamientos o manuales establecidos por el cofinanciador para el cumplimiento de los principios de sostenibilidad ambiental y adaptación al cambio climático.
- Verificar la implementación de medidas de manejo ambiental y optimización en el uso de los recursos naturales en los predios de los beneficiarios.
- Realizar auditorías de campo de los distintos proyectos que se estén desarrollando, velando por el cumplimiento de las obligaciones de la Fundación, del cofinanciador y de los beneficiarios de los proyectos.
- Verificar que los beneficiarios implementen las recomendaciones técnicas y ambientales, en lo que se refiere a buenas prácticas, uso racional de los recursos naturales y acciones de mitigación de impactos.
- Gestionar alianzas interinstitucionales que faciliten el acceso de los beneficiarios de los proyectos, a la oferta institucional de las entidades ambientales y de gestión del riesgo en el área de influencia de los proyectos.
- Generar oportunamente los informes de su área que permitan la toma de decisiones a nivel interno y los informes a las demás partes interesadas con los soportes que sean necesarios.

Se expide en Barranquilla, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



RUBIELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subdirectora

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
DOMINGUEZ	ARCIA	ELIZABETH DAYSIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (•) C.E ( ) PAS ( ) No. 64743545

SEXO: F (•) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (•) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE [ ] SEGUNDA CLASE [ ] NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 16 MES 06 AÑO 1978

PAÍS: Colombia

DEPTO: SUCRE

MUNICIPIO: COROZAL

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 31B N 38C -27

PAÍS: Colombia DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: COROZAL - SUCRE

TELÉFONO: 3103663298 EMAIL: arcia16@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADÉMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 11 AÑO 1990

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	10	X		PSICOLOGO	12	2009	126458

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA* R	B	MB	*LO LEE* R	B	MB	*LO ESCRIBE* R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
	☐	☐	

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐	DÍA ☐☐ MES ☐☐ AÑO ☐☐☐☐

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL ESCALA -CORSOC	☐		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CORDOBA	MONTERIA	

~~TELÉFONOS~~	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
789606	DÍA 23 MES 09 AÑO 2019	DÍA 15 MES 11 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTOR SOCIAL	FERNANDO FERNANDEZ ACOSTA	CALLE18 N 15 -148 MONTERIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL-ANDES	☐	☒	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SANTANDER	BUCARAMANGA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
6437597	DÍA 08 MES 02 AÑO 2019	DÍA 31 MES 10 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTOR SOCIAL	DGAR SANTOS GORDON SANTOS	CALLE 51-N 28-07

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESRROLLO SOCIAL FUPAD	☐	☒	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	BOGOTA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
316513838	DÍA 22 MES 05 AÑO 2017	DÍA 28 MES 02 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0 6	7 2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	0 6	7 2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (•) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento COROZAL - SUCRE 04/11/2021

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

COROZAL - SUCRE 04/11/2021

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Guardar como

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.743.545**

DOMINGUEZ ARCIA

APELLIDOS

ELIZABETH DAYSIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-JUN-1978**

COROZAL
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

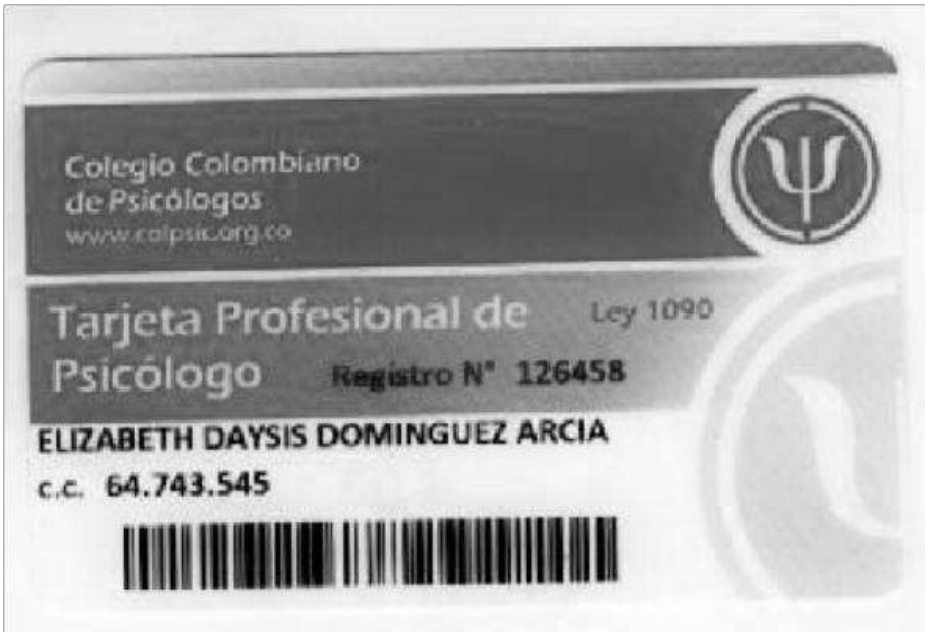
1.54	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

03-OCT-1996 COROZAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2804000-00131687-F-0064743545-20081126 **0006962950A 1** 7920006322

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL


Colegio Colombiano
de Psicólogos
www.colpsic.org.co
Tarjeta Profesional de
Psicólogo
Ley 1090
Registro N° 126458
ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA
c.c. 64.743.545

La suscrita Presidenta del Consejo Directivo Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA**, identificada con documento de identidad No. CC **64743545** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 126458 expedida el 15/02/12, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006.

Que de acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley 1090 de 2006, el portador de la Tarjeta Profesional, está habilitado para el ejercicio profesional de la Psicología en todo el territorio nacional. Este documento es de carácter vitalicio, por tanto, su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borrones ni enmendaduras el 31 de agosto de 2022.

Nota: De acuerdo con el parágrafo del artículo 6 de la Ley 1090 de 2006, el cual señala: "Las tarjetas profesionales, inscripciones o registros expedidas a psicólogos por las Secretarías de Salud de los diferentes departamentos, distritos o municipios del país u otra autoridad competente, con anterioridad a la vigencia de la presente ley, conservarán su validez y se presumen auténticas", la experiencia profesional para los psicólogos graduados antes de la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) se contabilizará desde el momento en que el profesional realizó el respectivo registro, tal como lo ordenaba el artículo 3º de la derogada Ley 58 de 1983. La experiencia profesional para los psicólogos graduados desde la Ley 1090 de 2006 (6 septiembre de 2006) o antes y que no hayan expedido su registro como lo ordenaba la Ley 58 de 1983 se contabilizará desde el momento en que expidió la Tarjeta Profesional con el Colegio Colombiano de Psicólogos.

Cordialmente**,**



GLORIA AMPARO VÉLEZ DE CLEVES

Presidenta del Consejo Directivo Nacional

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA**, con documento de identificación N° **64743545**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 31 de agosto de 2022.



WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas digitando el número de cédula del profesional.

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Elizabeth Daysis Dominguez Arcia

C.C. No. 67748545 de Corozal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución, de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3271

Dado en Bogotá, D.C., el día 19 del mes de Diciembre de 2009

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado Nº 1826 Fecha 19 - 12 - 2009 Registro de Diploma Nº 44684, Libro 12, Folio 106

Secretario General

45532

Universidad Nacional
Abierta y a Distancia

La Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades,
de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

CERTIFICAN QUE

DOMINGUEZ ARCIA ELIZABETH DAISIS, identificado(a) con documento de identidad cédula de ciudadanía No. 64743545, aprobó el curso de profundización: "DESARROLLO HUMANO Y FAMILIA" como alternativa de trabajo de grado para el área disciplinar de Psicología de la Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades, con una intensidad de 480 horas, desarrolladas en la ciudad de Corozal, del 26 de febrero al 5 de agosto de 2009.

Se firma en la ciudad de Bogotá D. C. el 14 de octubre de 2009,

CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Decana Escuela de Ciencias Sociales, Artes y Humanidades

LA ASOCIACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL ANDES

NIT. 800.228.885-3

CERTIFICA:

Que en el sistema de información SICAN se encuentra registrada la siguiente información de **ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA** , identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **64743545** :

CONTRATO OPS N° F-GAF-05-2019-0073: 08 de febrero del 2019 - 31 de octubre del 2019.

Objeto: prestar sus servicios profesionales en la ejecución de las actividades propias del cargo de GESTOR FORTALECIMIENTO SOCIAL Y COMUNITARIO, en el marco del convenio de asociación N° 545 de 2018 suscrito entre PROSPERIDAD SOCIAL y la Asociación Nacional para el Desarrollo Social – ANDES, para la implementación del Programa Familias en su Tierra – FEST con población víctima de desplazamiento forzado

La presente se expide a solicitud del interesado a los 27 días del mes de octubre del 2020.

Cordialmente,



EDGAR SANTOS GUALDRON
Jefe de Recurso Humano

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo
NIT 900.533.080-0

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO – FUCOLDE

CERTIFICA QUE:

El (la) señor (a) **ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 64743545 de Corozal, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato por Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-3356-05-17 desde el 22 de Mayo de 2017 hasta el 28 de Febrero de 2018, en el municipio de MORROA departamento de SUCRE desempeñándose como GESTOR SOCIAL. Prestando por sus propios medios, en forma independiente y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva para Facilitar la asesoría, formación, acompañamiento permanente y asistencia técnica integral a los hogares asignados en el marco del retorno y proceso de arraigo, mediante el fortalecimiento de capacidades y habilidades personales, familiares y de comunidad con el fin de contribuir al goce efectivo de derechos y a la estabilización socioeconómica que conlleven al empoderamiento de las comunidades y al mejoramiento de condiciones de vida de las familias. Devengo unos honorarios totales de VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MICTE ($ 22.500.000).

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veinte (20) días del mes de Junio (06) del año Dos Mil Dieciocho (2018).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL ESCALA – CORSOC – RESA 2019

HACE CONSTAR

Que la señora **ELIZABETH DAYSI DOMINGUEZ ARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 64.743.545,** prestó sus servicios profesionales en la UNION TEMPORAL ESCALA CORSOC-RESA 2019 en el rol de **GESTORA SOCIAL** desde el 23 de septiembre de 2019 hasta el 15 de noviembre de 2020 en el municipio de Achí, Bolívar**, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 194 DE 2019,** cuyo objeto es "Ejecutar el proyecto ReSA en el territorio nacional para mejorar el consumo y el acceso a los alimentos de los hogares, mediante la producción de alimentos para el autoconsumo, la promoción de hábitos y estilos de vida de saludables y el rescate de productos locales - Grupo III (Bolívar, Córdoba, Norte de Santander y Sucre).

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Caracterizar la población objeto de intervención, Modificar e ingresar en las funciones de todos los gestores.
2. Identificar y acompañar en el proceso selección de los líderes y los representantes de los eventos de participación ciudadana y control social.
3. Desarrollar del plan de trabajo que se defina en el componente social, (Acciones de formación, trabajo de campo, sistematización del componente social), que permita la ejecución efectiva de las temáticas del componente durante el proyecto.
4. Efectuar la visita de vinculación, caracterización y registro de salida de cada uno de los hogares participantes. Conforma además con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada UMI.
5. Actualizar la información de los hogares vinculados en marco del convenio de cooperación 517 de 2019, de acuerdo con la información suministrada por prosperidad social.
6. Refrendar los acuerdos existentes con los hogares vinculados en el marco del convenio de cooperación 517 de 2017 y utilizar los insumos derivados de la ejecución de las actividades de dicho convenio en la implementación de la nueva ruta metodológica establecida en el Anexo Técnico. Prosperidad Social suministrará la información que reposa en sus archivos.
7. Presentar informes de avance de las actividades de actualización y refrendación relacionadas con las familias vinculadas al convenio de cooperación 517 de 2019.
8. Planear, diseñar y elaborar el material necesario para la ejecución los encuentros del componente que se desarrollaran con los hogares participantes.
9. Integrar las temáticas sociales con las agropecuarias y nutricionales, dándole importancia al conocimiento que cada uno tiene, enriqueciéndolo con la técnica,

rescatando conocimiento en cada participante para animarlo a mejorar y complementar sus costumbres en temas nutricionales de salud y producción de alimentos de autoconsumo.

10. Cumplir con la ruta operativa y el cronograma que se establezca para tal fin.
11. Verificar la calidad de la información física y magnética de cada correspondiente a los hogares de las UMIs asignadas.
12. Llevar un registro control actualizado de todas las actividades realizadas, sus alcances e inconvenientes presentados.
13. Apoyar en la construcción de un documento que hable acerca de las costumbres alimentarias o platos típicos de los municipios y departamentos de la intervención, con el apoyo de los participantes.
14. Diligenciar correctamente (sin tachones, enmendaduras, sin uso de corrector, completos, legibles y coherentes) los formatos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
15. Desarrollar los encuentros, visitas y remisión a las entidades pertinentes cuando se detecten casos prioritarios.
16. Implementar la metodología para la construcción del mapa de actores en el cual permita identificar posibles acciones de apoyo para la sostenibilidad del proyecto, con apoyo en los gestores, los representantes de los espacios de participación ciudadana y control social, los líderes SAN y los demás participantes a nivel municipal.
17. Realizar la totalidad de actividades programadas con cada uno de los hogares asignados.
18. Formular y hacer seguimiento plan mi ReSA.
19. Brindar acompañamiento a los hogares de manera individual, con el propósito de motivar al cumplimiento desde el componente social.
20. Colaborar con los demás gestores en la planeación, diseño y ejecución de actividades conjuntas.
21. Las demás inherentes a su rol y/o solicitadas por PROSPERIDAD SOCIAL para el adecuado desarrollo de proyecto.

Para mayor constancia se firma en la ciudad de Montería a los 12 días del mes de enero de 2021.

Atentamente,

CARLOS ARTURO ACOSTA FERNANDEZ
C.C. 78.742.708
Representante Legal
UNION TEMPORAL ESCALA CORSOC-RESA 2019

CORPORACION PARA
EL DESARROLLO
SOCIAL COMUNITARIO

ORGANISMO SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO CORSOC – ASVIDAS NIT. 800.179.753-9

CERTIFICA QUE:

***ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.743.545 expedida en Corozal, ejecutó un contrato por prestación de servicios como **FACILITADOR SOCIAL** en el "Proyecto **Red de Seguridad Alimentaria, (ReSA® Rural, ReSA® Urbano y ReSA® CuNa)"** en el marco del contrato No. 136 de 2.012 celebrado entre el **Departamento Para la Prosperidad Social -DPS- y CORSOC – ASVIDAS**, cuyas actividades fueron desarrolladas en los Municipios de San Jacinto y Carmen de Bolívar – Departamento de Bolívar. Durante cuatro (4) meses y diecisiete (17) días, contados desde el 20 de Noviembre de 2.012 al 06 de Abril de 2.013.*

Durante la ejecución del contrato realizó sus deberes a satisfacción, demostrando responsabilidad y cumplimiento en cada una de las actividades asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería a los seis (06) días del mes de Noviembre de (2.013) por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

CORSOC-ASVIDAS
NIT. 800.179.753-9

Carlos Acosta Fernández
Coordinador Nacional
Proyecto "(ReSA® Rural, ReSA® Urbano y ReSA® CuNa)"

C.C a Archivo

FED-SOCIAL
FUNDACIÓN

Bogotá, 29 de agosto del 2012

CERTIFICACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

La FUNDACIÓN FED-SOCIAL Nit No 900-294.754-0,Certifica que a la Señora ELISABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 64'743.545 de Corozal (Sucre), sele generó un Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, con las siguientes funciones: Desarrollar las Visitas de campo a cada uno de los predios y/o parcelas asignadas y asumidas por FED-SOCIALI, Aportar a la conceptualización del proceso desde el marco Social, Ambiental y Productivo dentro del contrato suscrito con UNIAGRARIA, de desde el 7 Marzo hasta el 21 de Julio, en la ciudad de Sincelejo (sucre)

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, a los 30 dias del mes de Agosto del dos mil doce (2012)

Atentamente

RICARDO PIEDRAITA POSADA
CC. No 19.486.615 de Bogotá D.C.
Representante Legal

E-mail: Teléfonos: (57 + 1) 4855848 - (57+ 3) 313 4520639

CERTIFICADO LABORAL

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN ESCALA AL DESARROLLO

CERTFICA QUE:

ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía **No.** ° 64.743.545 de Corozal, suscribió con nuestra Fundación CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **N°CPSER- 009,** desempeñándose como: **Facilitador Social,** desarrollando las siguientes actividades ; Focalizar las familias asignadas y organizar las Umis, Realizar los registros administrativos y línea de base de familias y acuerdo de corresponsabilidad, encuentros motivacionales, visitas de asistencia técnica y social en el Proyecto de Red de Seguridad Alimentaria-ReSA®, en el marco de la ejecución del convenio 232 de 2014 celebrado entre el Departamento Para La Prosperidad Social DPS Y La Fundación Escala Al Desarrollo, desde el primero (01) de octubre de 2014 hasta el veinte (20) de julio de 2015, Cumpliendo a satisfacción con las actividades asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería, a los treinta y un días (31) días del mes de julio de 2015.

Cordialmente,

Director Ejecutivo.,
Carlos Acosta Fernández

CORPORACION PARA
EL DESARROLLO
SOCIAL COMUNITARIO

ORGANISMO SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CORSOC – ASVIDAS NIT. 800.179.753-9

CERTIFICA QUE:

***ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número 64.743.545 expedida en Corozal, ejecutó un contrato por prestación de servicios como **FACILITADOR SOCIAL** en el "Proyecto **Red de Seguridad Alimentaria, (ReSA® Rural, ReSA® Urbano y ReSA® CuNa)"** en el marco del contrato No. 136 de 2.012 celebrado entre el **Departamento Para la Prosperidad Social -DPS- y CORSOC – ASVIDAS**, cuyas actividades fueron desarrolladas en los Municipios de San Andrés Islas y Providencia – Departamento de San Andrés. Durante cinco (05) meses y veinticinco (25) días, contados desde el 06 de Mayo de 2.013 al 30 de Octubre de 2.013.*

Durante la ejecución del contrato realizó sus deberes a satisfacción, demostrando responsabilidad y cumplimiento en cada una de las actividades asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería a los seis (06) días del mes de Noviembre de (2.013) por solicitud expresa del interesado.

Cordialmente,

CORSOC-ASVIDAS
NIT. 800.179.753-9

Carlos Acosta Fernández
Coordinador Nacional
Proyecto "(ReSA® Rural, ReSA® Urbano y ReSA® CuNa)"

C.C o Archivo

CORPORACION PARA
EL DESARROLLO
SOCIAL COMUNITARIO

ORGANISMO SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO
CORSOC
NIT. 800.179.753-9

CERTIFICA:

Que ***ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA*** *, identificada con cédula de ciudadanía número 64.743.545 expedida en Corozal - Sucre, ejecutó un contrato por prestación de servicios con la Corporación como* ***TECNICO SOCIAL,*** *en el proyecto* ***PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® PARA LA POBLACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO, SAMPUÉS, LA UNIÓN Y OVEJAS DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE,*** *cuyas actividades fueron desarrolladas en el municipio de San Pedro - Sucre, durante un período de Ocho (08) meses, contados desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 31 de Marzo de 2016.*

Durante la ejecución de los contratos realizó a satisfacción y responsabilidad cada una de las siguientes actividades.

1. Focalizar los participantes asignados y organizar las UMIs a atender.
2. Realizar los registros administrativos y línea de base, y acuerdo de corresponsabilidad y organizarlos por grupos, durante el Primer Mes, de acuerdo a lo señalado por el Cronograma.
3. Dirigir cada uno de los encuentros motivacionales, en coordinación con el Técnico Agropecuario y/o el Técnico Nutricionista, de manera lúdica y didáctica que permita el alcance de los logros de los grupos asignados, para lo cual estarán ubicados en los lugares de los encuentros con antelación a la llegada de los participantes, organizando el espacio físico, los materiales didácticos, y herramientas para las actividades demostrativas.
4. Brindar apoyo Psicosocial a las UMIs asignadas, que lleven a elevar el conocimiento en cuanto a nutrición y alimentación, este debe tener como finalidad el mejoramiento de la conducta alimentaria, La adquisición de conocimientos y la adopción de actitudes positivas, Trabajo en equipo y liderazgo.
5. Brindar orientación Psicosocial a las UMIs asignadas haciendo énfasis en el manejo adecuado de los residuos sólidos y desperdicios durante los eventos.
6. Brindar apoyo Psicosocial y orientación ocupacional a las UMIs, asesorías en cohesión grupal y fortalecimiento organizacional, para la seguridad alimentaria y nutricional.
7. Brindar acompañamiento a las UMIs asignadas mediante la concientización sobre el hecho de que la inadecuada utilización biológica de los alimentos puede tener como consecuencia la desnutrición y/o la malnutrición.
8. Incentivar el amor a la tierra, el rescate de la cultura alimentaria y la generación de aprendizajes acompañando a los Técnicos Agropecuarios en el montaje de huerta, promocionando los hábitos alimentarios y estilos de vida saludables, de acuerdo a la estrategia **Huerteritos**, contemplada en la guía del Proyecto.
9. Identificar un Centro Educativo o Institución Educativa por cada nueve (9) UMIs asignadas en las líneas ReSA® Rural, en el (los) municipio(s) o territorio(s) de intervención del Proyecto, para que abra sus puertas al proyecto y se beneficie a partir del montaje de una huerta demostrativa en la institución, de acuerdo a la estrategia **Huerteritos,** contemplada en la guía del Proyecto.
10. Brindar apoyo a los Técnicos Agropeucarios en el montaje de una huerta demostrativa en la institución educativa identificada, que cumpla la función de tablero de aprendizaje; en ella, los

estudiantes de grado cuarto o quinto, idealmente, aprenderán sobre producción de alimentos y hábitos alimentarios saludables de acuerdo a la estrategia **Huerteritos**, contemplada en la guía del Proyecto

11. Brindar apoyo al Coordinador General y al Director Técnico del proyecto, en la organización y logística para la realización de las Ferias Agroalimentarias que se realizaran en cada municipio Intervenido
12. Velar porque las Huertas Demostrativas sean espacios que permitan trabajar diferentes técnicas de producción de alimentos para autoconsumo, (semilleros, siembra directa en suelo, construcción camas de maderas, adecuación de recipientes reutilizables, cultivos verticales, entre otros), para mejorar el acceso y consumo de los alimentos, incentivar el trabajo comunitario y dejar capacidad instalada a la Institución Educativa de acuerdo a la estrategia **Huerteritos**, contemplada en la guía del Proyecto.
13. Asegurar, en coordinación con el Técnico Agropecuario y/o el Técnico Nutricionista, el adecuado montaje y mantenimiento de la Huerta Demostrativa en cada comunidad asignada, y en las Instituciones Educativas beneficiarias.
14. Participar en los eventos de divulgación y capacitación del proyecto.
15. Realizar las visitas prediales de acuerdo a los objetivos planteados en el anexo técnico y la metodología, según la línea de intervención y organizar las evidencias para enviar a la oficina.
16. Enviar semanalmente al Director Técnico, todas las evidencias, registros y demás documentos que demuestren el trabajo realizado, debidamente organizado, según indicaciones suministradas por El Contratante.
17. Diligenciar los formatos e instrumentos establecidos por el programa, entre ellos el formulario de información Complementaria y mantenerlos actualizados, actas de asistencia y entrega de elementos de difusión e insumos.
18. Realizar informes de las actividades mensuales.
19. Apoyar la elaboración del informe semanal de la huerta demostrativa.
20. Usar los elementos de visibilidad exclusivamente en las actividades del Proyecto.
21. Informar al Director Técnico, Coordinador del Proyecto, Gerente de proyecto o Director Ejecutivo sobre anomalías o malversaciones como dificultades presentadas que pongan en riesgo la buena marcha del proyecto.
22. Guardar absoluta confidencialidad de cada uno de los listados de las UMIs a intervenir, salvaguardando la información entendiendo, que esta está protegida según habeas data establecido en el artículo 15 de la constitución política colombiana.
23. Velar y garantizar la puesta en marcha de cada una de las huertas a establecer por las UMIs, realizando: seguimiento, monitoreo, apoyo y asesoría técnica para el establecimiento.
24. Respetar las normas de la Organización y cumplirlas, esto incluye reglamentos, estructura, principios, valores y Circulares Directivas.
25. Utilizar sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **TÉCNICO SOCIAL**, en el desarrollo de las obligaciones asignadas.
26. Las demás que le sean asignadas y sean afines con la naturaleza del cargo.

CORPORACION PARA
EL DESARROLLO
SOCIAL COMUNITARIO

ORGANISMO SIN ANIMO DE LUCRO
P.J. # 001464 DE SEPT 04/92
NIT Nº 800 179 753-9

La presente certificación se expide en la ciudad de Montería a los Siete (07) días del mes de Abril de 2.016, por solicitud expresa de la interesada.

Cordialmente,

CORSOC
NIT. 800.179.753-9

Viony Cabrales Tordecilla
Administradora
CORSOC

RSOC
800.179.753-9

MONTERIA
Carrera 18ª No. 22 D - 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512

TIERRALTA
Carrera 15 No.16 – 44
Telefax: (4) 768 5232

SINCELEJO
Calle 32 No. 15 - 148
Telefax: (5) 282 2616

www.corsoc-ong.org

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TE ABRAZO CHOCÓ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS

HACE CONSTAR

Que, la señora **ELIZABETH DOMINGUEZ ARCIA**, identificada con Cedula de ciudadanía **No. 64.743.545 de** Corozal Sucre**,** prestó sus servicios en esta entidad como Profesional Psicosocial, quien realizó procesos de acompañamiento, seguimiento y atención psicosocial a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en derechos humanos. vinculado a la estrategia, AMAS/EPRE – ABRAZO MI FUTURO del contrato 0402 - 2020 suscrito con el ICFB, en el municipio de Montecristo, en el periodo comprendido entre el 17 de octubre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2020.

Se expide en Quibdó, a solicitud del interesado, a los 26 días de enero de 2021

NEYFER MURLLO MARTINEZ
Representante Legal Fundación Te Abrazo Chocó
Correo: funachsocial@gmail.com

UNOPS

Bogotá, 24 de Julio de 2017

A QUIEN INTERESE

La Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS), certifica que la Sra. **ELIZABETH DAYSIS DOMÍNGUEZ ARCIA** identificada con Cédula de Ciudadanía N° **64.743.545** de Corozal (Sucre), estuvo vinculada bajo contrato LICA (Acuerdo de Contratista Individual Local) ocupando el cargo de **Auxiliar de Sostenibilidad Social**. Su asignación salarial fue de **COP $3.354.967,5** (Tres millones trescientos cincuenta y cuatro mil novecientos sesenta y siete pesos m/c) desde el 16 de Diciembre de 2016 hasta el 30 de Junio de 2017.

Este certificado se emite a solicitud de la Sra. Elizabeth Domínguez Arcia y de ninguna manera compromete a UNOPS a cualquier obligación legal, financiera u otra.

Sin otro particular al momento,

Atentamente,

Nazario Esposito
Director
UNOPS Colombia

UNOPS Colombia
Carrera 11A # 90-15
Oficina 502
Bogotá

Tel.: +571 6162366
E-mail: Colombia@unops.org
Web: www.unops.org

UT-DACAC

UNION TEMPORAL
ALIANZA ALIMENTARIA DACAC
Nit. 900643527-3

UNION TEMPORAL ALIANZA ALIMENTARIA DACAC
NIT. 900.643.527-3

CERTIFICA QUE:

ELIZABET DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA, identificada con la cedula de ciudadanía N°64.743.545 de Corozal Sucre, Prestó sus servicios en esta organización como **Facilitadora Social** del Proyecto **De Red De Seguridad Alimentaria ReSa Rural, Urbano Y Cuna.** En el Marco del Contrato N°119 de 2.013 Celebrado entre el **Departamento Para La Prosperidad Social -DPS- y la Unión Temporal Alianza Alimentaria DACAC,** desde el 01 de Diciembre del 2013 hasta el 16 de Agosto del 2014, tiempo en el cual demostró responsabilidad, cumplimiento, buen desempeño y dedicación a las labores o actividades asignadas.

La presente se expide a solicitud del interesado y para mayor constancia se firma en montería a los 28 días del mes de Agosto del 2014.

Cordialmente

CARLOS ACOSTA FERNANDEZ
Representante Legal
UT-DACAC
MONTERIA – CORDOBA

MONTERÍA – CÓRDOBA
Carrera 18ª No. 22d – 58
Telefax: (4) 786 9606 – 786 7512
E-mail: utalianzaalimentaria@gmail.com

fundalianza
20 años de historias

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que la señora **ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA**, identificada con Cédula de Ciudadanía número **64743545**, prestó sus servicios a esta fundación, como **Profesional Psicosocial**, para el Proyecto "Generación Explora" en unión con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde diciembre 01 de 2021 hasta junio 15 de 2022, mediante contrato por prestación de servicios, desarrollando las siguientes funciones:

- Identificar y focalizar las niñas y los niños que harán parte del programa.
- Conformar los grupos, es decir, organizar a las niñas y los niños focalizados en 4 grupos de hasta 25, teniendo en cuenta curso de vida y proximidad geográfica.
- Apoyar al Asesor Metodológico en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
- Coordinar con los inspiradores asignados a sus equipos de trabajo, la ejecución de las actividades del núcleo de desarrollo.
- Asistir al menos una vez al mes a un encuentro de núcleo de desarrollo en cada uno de sus grupos, para observar la participación de las niñas y los niños e identificar cómo se están articulando los temas desarrollados en los encuentros con las actividades de núcleo de desarrollo.
- Diligenciar la herramienta de "Diagnóstico de Derechos" por cada una de las niñas y niños a su cargo, al igual que realizar las gestiones necesarias para la garantía de derechos.
- Aplicar el formato para la identificación de habilidades de entrada y salida a los participantes del Programa (según formato definido por el ICBF).
- Registrar la información de los participantes en el sistema de Información definido por el ICBF.
- Diligenciar los formatos e instrumentos que le solicite el ICBF.
- Desarrollar los encuentros vivenciales de lectura del contexto, los encuentros vivenciales de fortalecimiento de habilidades del siglo XXI, los encuentros vivenciales de prevención de riesgos específicos, los encuentros vivenciales intergeneracionales y los encuentros vivenciales individuales con las familias, de acuerdo con las orientaciones metodológicas proporcionadas por el Asesor Metodológico del operador y teniendo en cuenta los contenidos técnicos brindados por el ICBF.
- Desarrollar encuentros de fortalecimiento a los entornos protectores, mínimo una vez durante la ejecución del contrato.
- Coordinar la entrega de refrigerios tanto para las niñas y los niños que asisten a cada encuentro vivencial, como para los encuentros intergeneracionales.

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC® Registro Unificado para Contratistas

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PROACTIVA PARA EL MEJORAMIENTO AMBIENTAL Y SOCIAL -FUNPROMAS-

NIT 900375230-1

CERTIFICA:

Que ELIZABETH DAYSIS DOMINGUEZ ARCIA, identificada con cedula de ciudadanía 64.743.545 expedida en corozal – sucre, ejecuto un contrato por prestación de servicio como **PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL**, en los diferentes proyectos ejecutados por la organización en lo referente a la parte de acompañamiento a los proyectos productivos de fortalecimiento a productores agropecuarios, esto en un periodo de (12) Meses comprendido desde el 1 de febrero del 2016 hasta el 31 de enero del 2017, desarrollando actividades como:

1. Asesorar, apoyar y coordinar actividades del Plan Social.
2. Garantizar el cumplimiento de las actividades propias del cargo contempladas en la pre inversión del contrató.
3. Garantizar el cumplimiento de las actividades propias del cargo de acuerdo a las fechas establecidas en los cronogramas.
4. Presentar informes mensuales de las actividades desarrolladas en el plan social.
5. Optimizar los recursos destinados a la ejecución de las actividades en establecidas en el plan social.
6. Desarrollar, asesorar y dar seguimiento de manera directa en las actividades socio empresarial y organizativa.
7. Establecer, coordinar con los demás profesionales del proyecto para el cumplimiento del plan social.
8. Apoyar de manera personalizada las actividades con el gerente aprendiz.
9. Demás funciones propias del cargo.
10. Respetar las normas de la organización y cumplirlas, esto incluye reglamentos, estructura, principios, valores y circulares directivas.
11. Evaluar el estado de cada una de las organizaciones, aplicando el índice de capacidad organizacional ICO.
12. Utilizar sus medios y elementos necesarios para prestar sus servicios como **PROFESIONAL SOCIO – EMPRESARIAL**, en el desarrollo de sus obligaciones asignadas.

La presente certificación se expide en la ciudad de Lorica (Córdoba) los (15) días del mes de febrero del 2017, por solicitud expresa de la interesada.

Firma:
Nombre del Representante: **FERNANDO MENDOZA GUTIERREZ**
Cédula de Ciudadanía No 15.025.234 de Lorica.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Fuentes	Gómez	*Rita Elena*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 39.460.796

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 01 AÑO 1985

PAÍS Colombia

DEPTO Cesar

MUNICIPIO Valledupar

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Calle 90 No.52C - 13

PAÍS Colombia DEPTO Atlántico

MUNICIPIO Barranquilla

TELÉFONO 3167400667 EMAIL ritafuentes29@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 11 AÑO 2002

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN		X				2008	174.635
MO		X		Especialista en Derecho Administrativo		2010	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Jurídicos & Contadores LTDA		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
300 3627311	DÍA 01 MES 06 AÑO 2012	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesora Jurídica Externa	Jurídica	Calle 90 No 52C-13 · Oficina 501A

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Fundalianza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 03 MES 12 AÑO 2018	DÍA 30 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesora Jurídica	Proyectos	Cl 77B #57-103 Of 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Promociones y Construcciones del Caribe LTDA Y CIA. En liquidación		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3561991	DÍA 01 MES 04 AÑO 2011	DÍA 31 MES 05 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Jefe Jurídico	Jurídica	Cl 74 53-30

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
León Arcos Consultores Jurídicos		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3684471	DÍA 25 MES 10 AÑO 2010	DÍA 31 MES 05 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Abogado Litigante y Dependiente Judicial	Jurídica	Calle 77B No. 57 - 103 Torre 1, Oficina 901

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Consorcio Vía Al Mar		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3537661	DÍA 18 MES 05 AÑO 2009	DÍA 15 MES 10 AÑO 2010

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Jefe Jurídica	Jurídica	Cl 77B #59b-61 Of. 309

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Vejuniz		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3015777190	DÍA 18 MES 12 AÑO 2008	DÍA 16 MES 05 AÑO 2009

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Asesora Jurídica Externa	Jurídica	CARRERA 22 16 60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Establecimiento Penitenciario y Carcelario de Alta y Mediana Seguridad de Valledupar	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
5601666	DÍA 22 MES 01 AÑO 2008	DÍA 22 MES 07 AÑO 2008

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Judicante	Jurídica	Carrera 19 A N° 18-60

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Gobernación del Cesar	x		Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Cesar	Valledupar	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
01-800-0954099	DÍA MES 06 AÑO 2007	DÍA 30 MES 12 AÑO 2007

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Practicante, Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio	Magisterio	Cra. 14 #14-100

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	84	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

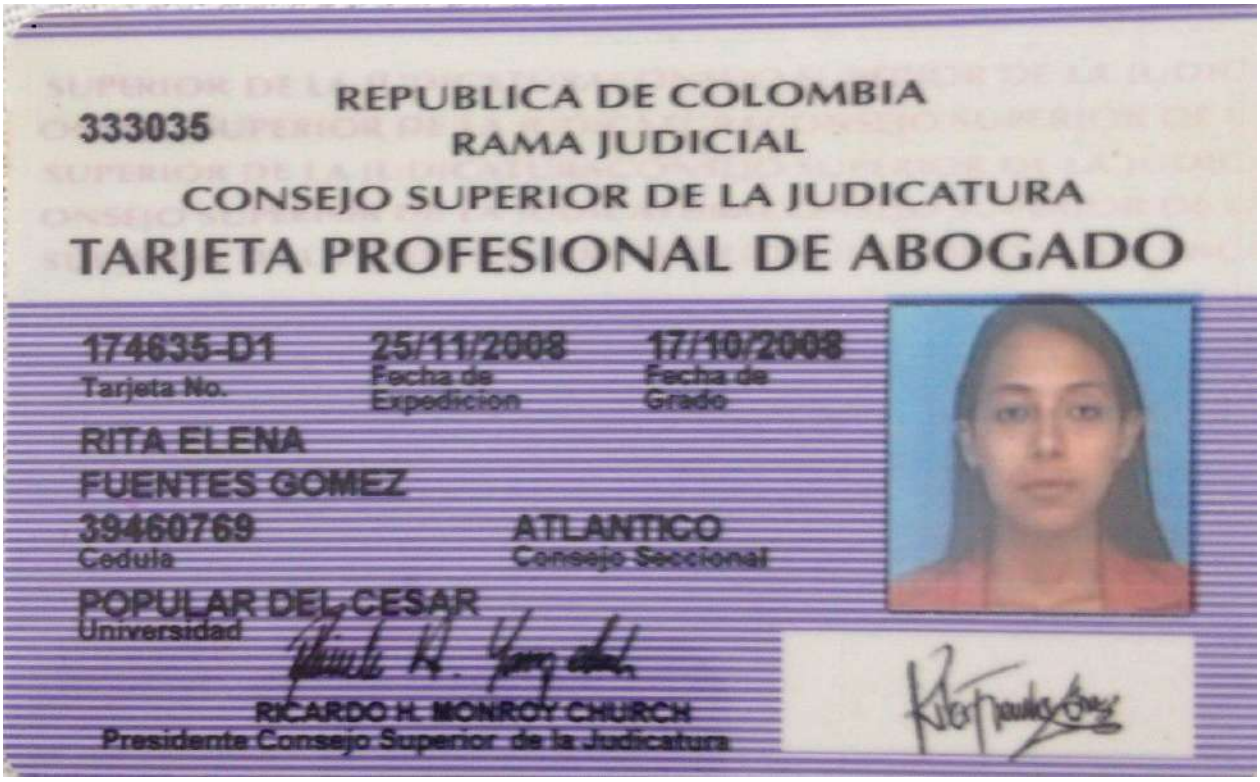
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
39.460.769
NUMERO
FUENTES GOMEZ
APELLIDOS
RITA ELENA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1985
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
17-ENE-2003 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ
P-1200100-37117033-F-0039460769-20030808 02805 03220B 01 128249833



333035

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

174635-D1
Tarjeta No.

25/11/2008
Fecha de Expedicion

17/10/2008
Fecha de Grado

RITA ELENA
FUENTES GOMEZ

39460769
Cedula

ATLANTICO
Consejo Seccional

POPULAR DEL CESAR
Universidad

RICARDO H. MONROY CHURCH
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

C E R T I F I C A

Certificado de Vigencia N.: 497909

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **RITA ELENA FUENTES GOMEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía** No. **39460769**., registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	174635	25/11/2008	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **31** días del mes de **agosto** de **2022**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

ABOGADA

A

RITA ELENA FUENTES GOMEZ

IDENTIFICADO CON C.C. 39'460.769 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 17 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2008

RECTOR

VICERRECTOR ACADEMICO

DECANO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA N° 261
ANOTADO EN EL FOLIO N° 57
DEL LIBRO DE DIPLOMAS N° 04
VALLEDUPAR, 17 DE OCTUBRE DE 2008

6210

Universidad Externado de Colombia

El Rector y el Cuerpo Docente de la Facultad de

Derecho

en nombre de la República de Colombia y por autorización del

Ministerio de Educación Nacional, en atención a que

Rita Elena Fuentes Gómez

C.C. n.° 39.460.769 de Valledupar

cursó los estudios y cumplió los demás requisitos del programa de Especialización, le confieren el título de

Especialista en Derecho Administrativo

le expiden el presente Diploma, refrendado con el sello mayor de la Universidad.

Barranquilla, 15 de Diciembre de 2010 Acta 10157 Folio 1192 Libro n.° 16

Rector

Secretaria General

Director

Anotado: Registro n.° 38164 Folio 976 Libro DEES-1

Fecha: Bogotá, D.C., 17 de Enero de 2011

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Facultad de Derecho Ciencias Políticas y sociales

CENTRO DE ESTUDIOS JURÍDICOS

"ALVARO PÉREZ VIVES"

Certifica que:

RITA ELENA FUENTES GOMEZ

39.460.769 DE VALLEDUPAR

Asistió al Seminario de

DERECHO CONTRACTUAL

Realizado los días 21 y 28 de Octubre del 2005

Valledupar - Cesar

Dr. FABIO GUERRERO
COORDINADOR

Dr. ABDON SIERRA
COORDINADOR

Dr. EDGARDO MAESTRE
DECANO

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Facultad de Derecho Ciencias Políticas y Sociales

Un Compromiso Nuevo Para Construir Academia

Certifica que:

Rita Elena Fuentes Gómez

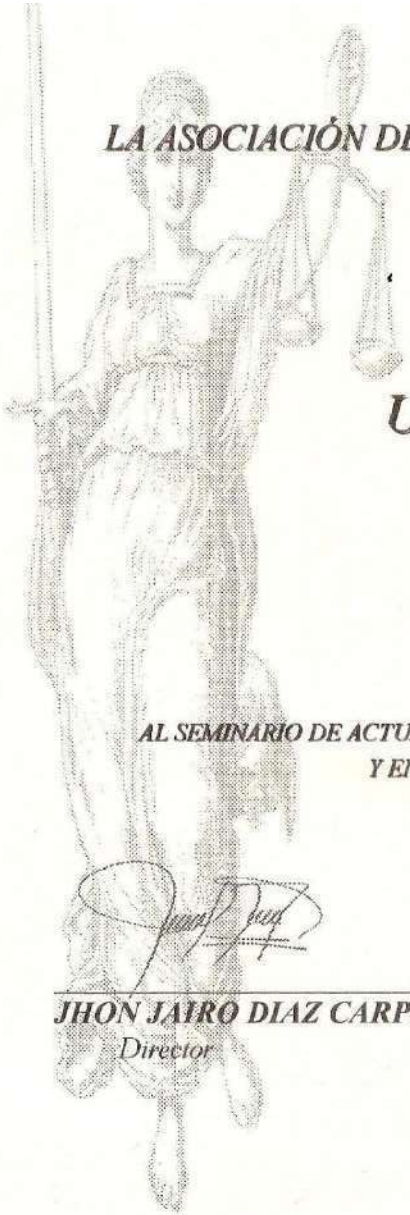
Asistió al Seminario de Criminología
Sobre:

Fundamentos y Esquemas del Nuevo Sistema Penal Acusatorio, Criminalidad y Doctrina y su Incidencia en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio, La Prueba Pericial en el Nuevo Sistema Penal Acusatorio y Manejo de los Elementos Materia de Prueba y Cadena de Custodia.

Realizado el día 17 de Junio de 2006 en Valledupar - Cesar

Dr. EFRAÍN CABELLO D.
Abogado y Médico Forense

Dr. EDGARDO MAESTRE SÁNCHEZ
Coordinador



LA ASOCIACIÓN DE ESTUDIANTES DE DERECHO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA ATENCIÓN JURÍDICA

"AEDIAJ"

NIT 90010101422-3.

DE LA

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE:

RITA ELENA FUENTES GÓMEZ

C.C. 39.460.769 V/par

AL SEMINARIO DE ACTUALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO " CON ENFANSIS EN CONTRATACIÓN ESTATAL Y ENTRADA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS"

INTENSIDAD HORARIA DE 8 HORAS
VALLEDUPAR, 25 DE AGOSTO DE 2006,

JHON JAIRO DIAZ CARPIO
Director

NICOLÁS ESCALANTE BARRIOS
Secretario

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

VICERRECTORIA DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

DIVISIÓN DE EXTENSIÓN Y EDUCACIÓN CONTINUADA

CERTIFICA QUE

RITA HELENA FUENTES GOMEZ

Asistió al Diplomado Sistema Procesal Penal Acusatorio

Con una Intensidad de 120 Horas. Valledupar, 14 Diciembre de 2007

JHONNY DE JESUS MEZA OROZCO
Vicerrector de Investigación y Extensión

MARTHA PATRICIA PEÑALOZA LOPEZ
Cord. de Extensión y Educación Continuada

LA ASOCIACIÓN DE ABOGADOS EGRESADOS DE
LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

Nit. 00007785676

CERTIFICA QUE:

RITA ELENA FUENTES GOMEZ

Asistió al **CONVERSATORIO SISTEMA PROCESAL PENAL COLOMBIANO LEY 906 DE 2004**, realizado en Valledupar el día 22 de febrero de 2008, con una intensidad horaria de ocho (8) horas.

ARNALDO ENRIQUE FRAGOZO ROMERO
EXPONENTE

MARIA DEL PILAR SOTO GARCIA
EXPONENTE

ESTEBAN PEREZ HORMASA
PRESIDENTE "ASABEUPC"

Centro de Educación Continuada CEC

UNIVERSIDAD DEL NORTE

La Universidad del Norte por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

RITA FUENTES GOMEZ

Participó en el programa

AUTOCAD BÁSICO

Intensidad **12** horas

Dado en **Barranquilla** a los **30** días del mes de **Abril** de **2010**

Director Centro de Educación Continuada

Conferencista

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

RITA ELENA FUENTES GÓMEZ

Con Cedula de Ciudadania No. 39.460.769

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pitalito, a los veinticuatro (24) dias del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANA MERCEDES PEÑA ATAHUALPA
SUBDIRECTORA
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO SOSTENIBLE SURCOLOMBIANO
REGIONAL HUILA

36077720 - 24/06/2016
FECHA REGISTRO

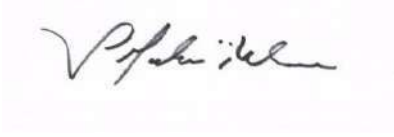
La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9528001205391CC39460769C.

EL SUSCRITO JEFE DE RECURSOS HUMANOS
DE JURIDICOS & CONTADORES LTDA
NIT 900.077.778-7

CERTIFICA:

Que la Señora **RITA FUENTES GOMEZ**, Identificada con la Cedula de Ciudadanía No 39.460.769 de Valledupar (Cesar)., Labora en nuestra empresa vinculada mediante Contrato de Prestación de Servicios. Suscrito desde el 06 de octubre de 2014 hasta la fecha. En el cargo de Asesora Legal.

Para constancia de lo anterior se expide la presente certificación en la ciudad de Barranquilla a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022. A petición del interesado.



LUIS MACHADO RAHMER
Jefe de RRHH de JURIDICOS & CONTADORES LTDA

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DE FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA QUE

La Señora **RITA ELENA FUENTES GOMEZ,** identificada con cédula de ciudadanía 39.460.769 de Valledupar, prestó servicios en nuestra Fundación desempeñándose como **ASESORA JURÍDICA** de los proyectos productivos, sociales y ambientales de la Fundación, en el periodo comprendido entre el 03 de diciembre de 2018 y el 30 de diciembre de 2021, con las siguientes funciones principales:

1. Acompañamiento a las organizaciones de productores en materia mercantil o civil.
2. Elaborar contratos, convenios, normas y actas.
3. Emitir informes sobre la situación legal de las distintas áreas de las organizaciones de productores.
4. Negociar y redactar contratos.
5. Orientar en materia administrativa, dando contestación a requerimientos de autoridades en participación con otras áreas.
6. Asesorar en aspectos relacionados con el derecho administrativo.

Se expide la presente a solicitud de la interesada, a los 4 días del mes de febrero de 2022.

Atentamente,

RUBIELA RAMIREZ GUTIERREZ
Subdirectora

PROMOCON LTDA. Y CIA S.C.A. EN LIQUIDACIÓN
NIT. 890.108.148-6
www.promocon.com

CERTIFICAMOS

Que la señora RITA ELENA FUENTES GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.460.769 de Valledupar, prestó servicios a esta compañía como Asesora Jurídica, a través de contrato civil de prestación de servicios profesionales, en el periodo comprendido entre el 1 de Abril al 31 de Agosto de 2011, el cual termino por mutuo acuerdo suscrito entre las partes y posterior mente desempeñó el cargo de Jefe Jurídica, vinculada mediante contrato individual de trabajo a termino indefinido, con vigencia del 26 de Enero de 2012 al 31 de Mayo de 2012 y terminado por mutuo acuerdo suscrito entre las partes.

Se expide la presente certificación en Barranquilla el (01) primero de Junio de 2012.

Cordialmente,

FRANCISCO HERNANDEZ BÖHMER
Representante Legal

Calle 74 No. 53 - 30 •Tel.: 3561991 - 3450141 •Fax: 3561446 •Barranquilla - Colombia

Generated by CamScanner

CONSORCIO VIA AL MAR
NIT.: 800.242.642-9

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001
Certificado Nº SC 4862-1

LA SUSCRITA JEFE DE TALENTO HUMANO DEL CONSORCIO INTEGRADO POR CONSULTORES DEL DESARROLLO Y EDGARDO NAVARRO VIVES

CERTIFICA

Que la Señora, **RITA ELENA FUENTES GOMEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 39.460.769, laboro en esta empresa desde el 20 de Mayo del 2009 hasta el 15 de Octubre del 2010, desempeñándose en el cargo de **JEFE JURIDICO.**

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Barranquilla a los 19 días del mes de Octubre del 2010.

Atentamente,

FARIDE ELIZABETH CONCHA A.
Jefe Talento Humano

Bienvenido www.ramajudicial.gov.co

Wednesday, September 7, 2022

Comisión Nacional de Disciplina Judicial - Antecedentes Disciplinarios

Buscar por: ○ Funcionario Judicial ◉ Abogado ○ Licencia temporal abogado

Número Documento: 39460769 Buscar Imprimir Certificado

Main Report

República de Colombia
Rama Judicial

COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL
DE LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICADO No. **1318098**

CERTIFICA :

Que revisados los archivos de Antecedentes Disciplinarios de la Comisión, así como los del Tribunal Disciplinario y los de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria, no aparecen registradas sanciones contra el (la) doctor (a) **RITA ELENA FUENTES GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía **No. 39460769** y la tarjeta de abogado (a) **No. 174635**

Page 1 of 1

Este Certificado no acredita la calidad de Abogado

Nota: Si el No. de la Cédula, el de la Tarjeta Profesional ó los nombres y/o apellidos, presentan errores, favor dirigirse al Registro Nacional de Abogados.

La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página de la Rama Judicial **www.ramajudicial.gov.co** en el link
https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial.
.

Bogotá, D.C., DADO A LOS SIETE (7) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

ANTONIO EMILIANO RIVERA BRAVO
SECRETARIO JUDICIAL

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
Morales	Osorio	Guissell

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 22.550.764

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 10 AÑO 1981

PAÍS Colombia

DEPTO Atlántico

MUNICIPIO Barranquilla

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

Carrera 6A Sur No. 47-52 2do piso

PAÍS Colombia DEPTO Atlántico

MUNICIPIO Barranquilla

TELÉFONO 3157575347 EMAIL gmoralesosorio1026hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11 X	MES 12 AÑO 1997

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	5	x		Secretariado Ejecutivo	08	2000	
UN	10	x		Contador Publico	12	2013	197160-T
ES	2		x	Especialización Gerencia Financiera	08	2022	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Fundalianza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 15 MES 01 AÑO 2014	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Contador		Calle 77B No. 57 – 103 Oficina 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Prourbacosta S.A.		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3609547	DÍA 19 MES 04 AÑO 2011	DÍA 23 MES 01 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar Contable		Carrera 43 No. 75B-187 Local 35

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Fundación Fundalianza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	info@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 12 MES 10 AÑO 2006	DÍA 30 MES 03 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Auxiliar contable		Calle 77B No. 57 – 103 Oficina 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Navarro Alvarez & Cia		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3602579	DÍA 28 MES 11 AÑO 2002	DÍA 30 MES 10 AÑO 2004

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Secretaria		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Oficina de abogado		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3400991	DÍA 17 MES 01 AÑO 2000	DÍA 15 MES 11 AÑO 2002

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Secretaria		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Universidad Simón Bolivar		x	Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
Atlántico	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3444333 ext 118	DÍA 23 MES 04 AÑO 1999	DÍA 15 MES 12 AÑO 1999

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Secretaria auxiliar (practicas)		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
	Barranquilla	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACION	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	20	2
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	20	2

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-OCT-1981**

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65	O+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-NOV-1999 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-0300100-70077675-F-0022550764-20000526 **07845** 00147H 02 082622993

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **22550764**

MORALES OSORIO
APELLIDOS

GUISSELL
NOMBRES



Guissell Morales Osorio
FIRMA

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

197160-T



GUISSELL
MORALES OSORIO
C.C. 22550764
RESOLUCION INSCRIPCION 1519 **FECHA 14/11/2014**
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. LATINOAMERICANA

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 209430

198648

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 2 E 7 A F D 5 3 6 7 3 4 4 5 5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUISSELL MORALES OSORIO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22550764 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 197160-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Acta No. 143

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación

Instituto de Artes y Ciencias

Personería Jurídica No. 273 de Marzo 23 de 1971 de la Gobernación del Departamento del Atlántico.

Resolución de aprobación No. 0490 de febrero 21 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional

Por intermedio del programa de Secretariado Ejecutivo

Teniendo en cuenta que:

Guissell Morales Osorio

c.c. Nº 22.550.764 de Barranquilla (Atl.)

Cursó y aprobó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de:

Técnico Profesional en

Secretariado Ejecutivo

Aprobada por Resolución No. 003360 del 23 de Diciembre de 1992, emanada del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (ICFES).

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia el día 25 de Agosto de 2000

El Rector

Jefe de Programa

Secretario General

Anotado al Folio No. 99 del Libro de Registro 05

de Agosto de 2000

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre la

Corporación Universitaria Latinoamericana
CUL

Personería Jurídica No. 273 de Marzo 23 de 1971 de la Gobernación del Atlántico
Resolución 8103 de Diciembre 19 de 2006 del Ministerio de Educación Nacional.

Teniendo en cuenta que:

Guissell Morales Osorio

c.c. Nº 22.550.764 de Barranquilla (Atl.)

Cursó y aprobó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de:

Contador Público

Aprobado por Resolución 7151 del 22 de Noviembre de 2007, emanada del Ministerio de Educación Nacional

En fé de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla
República de Colombia, el día 26 de Diciembre de 2013

Bajo Acta de Graduacion Nº 175

Anotado al folio No. 47 del libro de Registro 07 refrendado en Barranquilla, el 26 de Diciembre de 2013

El Rector

Director De Programa

Secretario General



Orlando Angarita Barragán

ORLANDO ANGARITA BARRAGAN, abogado titulado, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Barranquilla, identificado con cédula de ciudadanía número 7.530.298 expedida en la ciudad de Armenia, tarjeta profesional No. 35.235 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

CERTIFICA

Que la Joven **GUISSELL MORALES OSORIO** identificada con cédula de ciudadanía número 22.550.764 expedida en la ciudad de Barranquilla, laboró en mi Oficina de Abogado, desempeñando el cargo de Secretaria, en el periodo comprendido de Enero 17 de 2000 a Noviembre 15 de 2002.

Durante el tiempo que permaneció a mis servicios demostró ser una persona seria, responsable y cumplidora de todas las obligaciones que se le fueran asignadas.

Se expide esta certificación en la ciudad de Barranquilla a los 28 días del mes de noviembre del año 2002.

Atentamente,

ORLANDO ANGARITA BARRAGAN
C.C. No. 7.530.298 de Armenia
T.P. No. 35.235 del C.S.J.

Calle 39 No. 43-123 piso 8 Oficina G-19 Teléfono: 3400991
Barranquilla - Colombia

NAVARRO ALVAREZ Y CIA LTDA
NIT 802.011.279-4

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO GERENTE DE NAVARRO ALVAREZ Y CIA LTDA

HACE CONSTAR:

Que la señorita **GUISSELL MORALES OSORIO**, identificada con cédula de ciudadania número 22.550.764 expedida en la ciudad de Barranquilla, laboró en esta Empresa, en el cargo de Secretaria , en el período comprendido de noviembre 28 de 2.002 a octubre 30 de 2004, tiempo en el cual demostró ser persona responsable y cumplidora de sus deberes.

Se expide la presente certificación a petición de la interesada en la ciudad de Barranquilla, a los diez (10) dias del mes de noviembre del año 2004.

Atentamente,

NAVARRO ALVAREZ & CIA LTDA
NIT. 802.011.279-4

JORGE NAVARRO MORA
C.C. No. 70.105.168 de Medellín
Gerente

Cra 53 No. 76-239 oficina 401 teléfono 3608084
Barranquilla-Colombia

fundalianza

CERTIFICA

Que **GUISELL MORALES OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.764 de Barranquilla, laboró en la Fundación, en el cargo de Auxiliar Contable y Administrativa desde el 12 de octubre de 2006 hasta el 31 de marzo de 2011.

Durante el tiempo que estuvo vinculada a la empresa se caracterizó por la responsabilidad frente a las actividades asignadas y su espíritu de colaboración.

Dada en Barranquilla, a los seis (6) días del mes de febrero del año dos mil doce (2012).

Cordialmente,

FABIÁN DAZA ARIZA
Director Ejecutivo

Carrera 56 # 81 – 156, Apto 38 – Edificio Murano - Telefono (5) 3737917 - info@fundalianza.org
www.fundalianza.org - Barranquilla - Atlántico

PROURBACOSTA
PROYECTOS URBANISTICOS DE LA COSTA S.A.

NIT. 900.140.033 - 8

Barranquilla, noviembre 29 de 2013

CERTIFICA

Que la señora **GUISSEL MORALES OSORIO**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.550.764 expedida en Barranquilla, Atlántico, laboró en ésta empresa desempeñando el cargo de **AUXILIAR CONTABLE**, desde el día 19 de abril de 2011 hasta el día 26 de enero de 2013.

Durante éste tiempo fue una persona honesta, responsable y cumplidora de sus deberes, así mismo demostró su ámplio conocimiento en la parte contable, por lo anterior no dudamos en recomendarla para desempeñar cargos relacionados a su campo laboral.

Se firma la presente certificación a los 29 días del mes de noviembre del año 2013

Prourbacosta S.A.
NIT.: 900.140.033-8

MERLE PARODI SOLANO
Gerente Administrativa

Dir. Cra. 43 No. 75B - 187 local 35 Tel. 3609547 - 3044384
prourbacosta@gmail.com

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DE FUNDACION FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

C E R T I F I C A

Que la señora GUISSELL MORALES OSORIO, identificada con cédula de ciudadanía No. 22.550.764 expedida en Barranquilla – Atlántico, presta sus servicios como contratista desempeñando el cargo de contador en el desarrollo de proyectos agropecuarios, que garanticen la implementación y mantenimiento de los proyectos productivos ejecutados por la Fundación, desde Enero 15 de 2014.

Dada en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente,

RUBIELA RAMIREZ GUTIERREZ
Sub-directora

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
AVILA	CERVANTES	BRENDA LUCIA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1045715788

SEXO: F (X) M ( )

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) *PAÍS*: _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 19 MES 08 AÑO 1993

PAÍS COLOMBIA

DEPTO ATLANTICO

MUNICIPIO BARRANQUILLA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 2 SUR #91-22

PAÍS COLOMBIA DEPTO ATLANTICO

MUNICIPIO Barranquilla

TELÉFONO 3233577119 EMAIL BAVILA1908@GMAIL.COM

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											*TÍTULO OBTENIDO:*
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*		*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X11	MES 12 AÑO 2010

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TL	4	X		TECNOLOGO EN CONTABILIDAD Y FINANZAS	06	2016	
UN	10	X		CONTADOR PUBLICO	09	2018	249402-T

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES	X			X			X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLANTICO	BARRANQUILLA	INFO@FUNDALIANZA.ORG

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 13 MES 04 AÑO 2015	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO	CONTABILIDAD	CALLE 77B #57-103 OFICINA 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

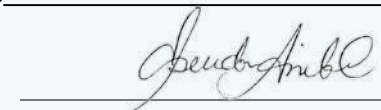
OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	7	5
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	5

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI (X) NO ( ) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Barranquilla 31 de Agosto 2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.045.715.788
AVILA CERVANTES

APELLIDOS
BRENDA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-AGO-1993
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

26-AGO-2011 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-0300100-00350082-F-1045715788-20111213 0028659330A 1 37344953



República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

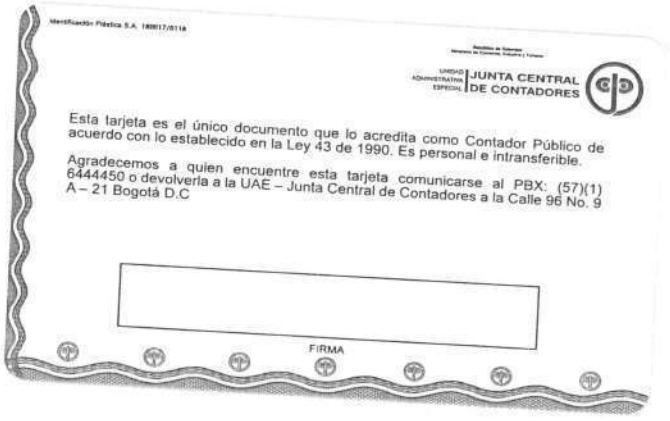
249402-T

BRENDA LUCIA
AVILA CERVANTES
C.C. 1045715788
RES. INSCRIPCION 914 DEL 26/10/2018
CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

257099

SANDRA LILIANA DUARTE CUADROS
DIRECTOR GENERAL (E)

277418



Identificación Plástica S.A. 180817/0118

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5283BF53BC7B4900

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1045715788 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 249402-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

Politécnico
costa atlántica
Aprobacion Oficial: Acuerdo 264 ICFES. Resolución 5814 del Ministerio de Educación Nacional
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR REDEFINIDA POR CICLOS PROPEDÉUTICOS
(Resolución No. 3543 del Ministerio de Educación Nacional)

El suscrito Secretario General de la Corporación Politécnico de la Costa Atlántica, compulsa a continuación copia del Acta de Grado No. 102 correspondiente al día 07 de Septiembre del año 2.018.

"En Barranquilla, a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil diez y ocho (2.018), siendo las cuatro (4:00 pm.) de la tarde, se reunieron en el Gran Salón del Hotel El Prado, las siguientes personas: **HUGO SANTANDER GARCIA**, Rector de la Corporación Politécnico de la Costa Atlántica; **ANTONIO VALLEJO MORALES,** Secretario General; **ALEXANDER POLO TOVAR,** Director del programa de Administración y Afines; **GRETA BRODMEIER VALENCIA,** Directora del Programa de Administración de Mercadeo ; **JOHNNYS VELASQUEZ VARGAS**, Director del Programa de Ingeniería Electrónica; **YANINA LOPEZ BERRIO**, Directora del Programa de Ingeniería Industrial; **ISRAEL ESCOBAR HERNANDEZ,** Director del Programa de Ingeniería de Sistemas; **GUILLERMO LONDOÑO MEZA,** Director del Programa de Administración de Negocios Internacionales; **LEVIS DOMINGUEZ PEÑA**, Director del Programa de Contaduría Pública y **YAMILE TORRES CASTRO,** Directora de la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado" del alumno (a)**: BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES** con cédula de ciudadanía No **1.045.715.788 DE BARRANQUILLA** , quien se presentó a recibir el titulo después de haber cumplido todos los requisitos que los reglamentos exigen para tal fin.

El señor Rector tomó al (los) graduando (s) el juramento de rigor y le (s) hizo entrega del (los) diploma (s) que lo (s) acredita (n) como: **CONTADOR PÚBLICO .**

"Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido".

(Fdo.) Rector

(Fdo.) Director Programa de Contaduría Pública

(Fdo.) Director Programa de Administración y Afines.

(Fdo.) Directora Programa de Ingeniería Industrial.

(Fdo)Director Programa de Administración de Negocios Internacionales

(Fdo) Director Programa Ingeniería de Sistemas

(Fdo.) Directora Programa de Administración de Mercadeo.

(Fdo.) Director Programa de Ingeniería Electrónica.

(Fdo.) Directora de Admisiones y Registro Académico.

Es fiel copia de su original, del 07 de Septiembre del año 2.018.

SECRETARIO GENERAL

LA CORPORACIÓN POLITÉCNICO DE LA COSTA ATLÁNTICA

Nit 800.036.652-1

CERTIFICA QUE:

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

C.C. 1.045.715.788 DE BARRANQUILLA

cursó y aprobó el Diplomado

"GERENCIA CONTABLE Y TRIBUTARIA CON ENFASIS EN NIIF PARA PYMES "

con una intensidad horaria de cien (100) horas.

DIRECTOR DE PROGRAMA

DIRECTORA ADMISIONES,REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Dado en Barranquilla, a los 07 días del mes de Septiembre de 2018

IES Vigilada MEN

Politécnico costa atlántica
INSTITUCION DE EDUCACIÓN SUPERIOR

CENDEP
Centro de Educación Permanente del PCA

LA CORPORACION POLITECNICO DE LA COSTA ATLANTICA

CERTIFICA QUE:

AVILA CERVANTES BRENDA LUCIA

C.C. No 1.045.715.788

ASISTIO AL:

SEMINARIO DE ACTUALIZACION EN NIIF

DADO EN BARRANQUILLA A LOS 30 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2016
REALIZADO CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS.

24 años

Levis Domínguez Peña
Director de programa Contaduría

Martha Isabel Barrios Prado
Directora de Mercadeo y
Extensión Universitaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.715.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

EXCEL BÁSICO

con una duración de 30 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

21046915 - 29/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200746696CC1045715788C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.715.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS LEVEL 1 - INGLÉS 1

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
LORENA ALDANA PEDROZO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LORENA ALDANA PEDROZO
Subdirectora
CENTRO DE FORMACION TURISTICA, GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

30553011 - 02/10/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9539001045572CC1045715788C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.715.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

MATEMATICA FINANCIERA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los dos (2) días del mes de junio de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JACQUELINE ROJAS SOLANO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JACQUELINE ROJAS SOLANO
SUBDIRECTOR (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

26130924 - 02/06/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200899720CC1045715788C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.715.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los catorce (14) días del mes de junio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

BIBIANA DEL CARMEN BETIN HOYOS
SUBDIRECTOR
CENTRO INTERNACIONAL NÁUTICO, FLUVIAL Y PORTUARIO
REGIONAL BOLÍVAR

35714234 - 14/06/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9105001191848CC1045715788C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.715.788

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO PAQUETE CONTABLE (SIIGO)

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ALBERTO CESAR REDONDO SALAS
SUBDIRECTOR
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

22940318 - 29/12/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 930200801568CC1045715788C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES

Con Cedula de Ciudadania No. 1.045.715.788

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TECNÓLOGO EN

CONTABILIDAD Y FINANZAS

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Titulo en Barranquilla, a los quince (15) dias del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
ALVARO JESUS TORRENEGRA BARROS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ÁLVARO JESÚS TORRENEGRA BARROS
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

16032079 - 15/07/2016
No y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 93020057639ZCC1045715788C.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que la señora **BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No **1.045.715.788** de Barranquilla Atlántico, presta sus servicios a esta fundación como “Asistente contable y administrativo” desde el 13 de abril de 2015 hasta la fecha, con contrato de prestación de servicios.

Dada en Barranquilla, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente



RUBIELA RAMIREZ
Subdirectora

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA

Que la Señora **BRENDA LUCIA AVILA CERVANTES,** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.045.715.788, presta servicios a la Fundación, desempeñándose como **ASISTENTE CONTABLE Y ADMINISTRATIVO**, desde el 13 de abril de 2015 hasta la fecha, ejecutando, entre otras, las siguientes actividades en los proyectos ejecutados por la fundación:

- Procesar las operaciones contables para garantizar que se registren todas las transacciones correspondientes a los proyectos, realizando las conciliaciones y manteniendo actualizados los saldos de las cuentas.
- Planificar, procesar, manejar y organizar la documentación producida y recibida durante el desarrollo de los proyectos, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización, conservación y transferencia a la entidad financiadora, fundamentado en la Ley General de Archivos.
- Reportar el avance mensual en la ejecución del cronograma de los proyectos en el software Project Services Administration.
- Manejar y controlar el inventario de los proyectos, garantizando la asignación de los activos para su uso.
- Apoyar logística y administrativamente los requerimientos para el desarrollo de actividades, eventos o reuniones de los proyectos, de acuerdo con el cronograma y las directrices establecidas.

Se expide en Barranquilla, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

RUBIELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subdirectora

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Del Castillo	Salomon	Zoriffe Alexandra

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1046398431 | SEXO: F (X) M ( ) | NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 11 AÑO 1987

PAÍS: Colombia

DEPTO: Cundinamarca

MUNICIPIO: Bogotá D.C

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cll 37 # 7 - 12

PAÍS: Colombia DEPTO: Sucre

MUNICIPIO: Sincelejo

TELÉFONO: 3017364342 EMAIL: zar-1987@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 08 AÑO 2003
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		Zootecnista	08	2011	29267

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
	X				X		X		

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Universidad Nacional	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	dpcia_fmvzbog@unal.edu.co

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(1) 3165000	DÍA 19 MES 11 AÑO 2021	DÍA 17 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Docente Capacitadora	Facultad Medicina Vet y Zoo	Av. Carrera 30 # 45-03

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
018000910270	DÍA 27 MES 04 AÑO 2021	DÍA 08 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora	Sena Emprende Rural - SER	Cll 33 A #31-260

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
018000910270	DÍA 19 MES 05 AÑO 2020	DÍA 12 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora	Sena Emprende Rural - SER	Cll 25b # 31-260

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fundalianza		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	San Marcos	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(5) 3859875	DÍA 06 MES 11 AÑO 2018	DÍA 29 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional Técnico Agropecuario	Sena Emprende Rural - SER	Cll 776 #57-103

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Majagual	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
018000910270	DÍA 08 MES 03 AÑO 2019	DÍA 13 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora	Sena Emprende Rural - SER	Cll 25b # 31-260

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
018000910270	DÍA 23 MES 01 AÑO 2018	DÍA 30 MES 07 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora	Sena Emprende Rural - SER	Cll 25b # 31-260

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Servicio Nacional de Aprendizaje- SENA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
018000910270	DÍA 20 MES 09 AÑO 2017	DÍA 30 MES 11 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Instructora	Sena Emprende Rural -SER	Cll 25b # 31-260

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fucolde		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Ovejas - Colosó	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(1) 6513818	DÍA 12 MES 10 AÑO 2016	DÍA 30 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Gestor Seguridad Alimentaria		cra 21 N° 164-80

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Corporación de Tecnologías Ambientales Scs.		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cordoba	Montería	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(5) 782 0983	DÍA 10 MES 01 AÑO 2016	DÍA 10 MES 08 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Coordinador Red de Productores		cll 37 N7-11

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Promo Personal		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(5) 6796672	DÍA 05 MES 08 AÑO 2015	DÍA 15 MES 12 AÑO 2015

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Extensionista ECA's		Cll 29 N°-25-13

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fedegan		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	Sincelejo	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(1) 2123777	DÍA 17 MES 10 AÑO 2013	DÍA 15 MES 10 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Profesional de Apoyo		Cll 67 # 10-40

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Fedegan		X	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Sucre	La Unión	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
(1) 2123777	DÍA 16 MES 01 AÑO 2012	DÍA 30 MES 11 AÑO 2012

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Extensionista		Cll 67 # 10-40

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	2	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	1	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	7	0

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Sincelejo - Sucre 30/08/2022

Zariffe del Castillo S.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON

C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar

3017364342
Zar-193@hotmail.com





ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com





Nombre	ZARITFFE ALEXANDRA
Apellidos	DEL CASTILLO SALOMÓN
Titulo Obtenido	z
Universidad	Universidad de Sucre
Matricula No.	29267
Acta de grado No.	27

Volver

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TITULO DE

ZOOTECNISTA

A

Zaritffe Alexandra Del Castillo Salomón

C.C No. 1.046398.431 Expedida en Achí (Bolívar)

EN ATENCION A QUE CURSO Y APROBO LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 5 días del mes de Agosto de 2011

RECTOR

SECRETARIO GENERAL

DECANO

Registrado al Folio No. 91 del Libro de Diplomas No. 5

02927

XXI

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

La República de Colombia

Departamento de Sucre

y en su nombre la

Institución Educativa San José

Majagual – Sucre

Autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, según las Resoluciones No.1300 del 25 de noviembre de 1998 y No.0021 del 09 de enero de 1999

Confiere a:

DEL CASTILLO SALOMÓN ZARITTFE ALEXANDRA

Identificado(a) con: C.C y T.I. No. 871114-50396 de Majagual - Sucre

El título de:

Bachiller Académica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica. Según el Plan de estudio contemplado en el Proyecto Educativo Institucional y las normas vigentes.

Anotado al Folio No. 004 del Libro de Registro de Diploma interno del Plantel No. 3

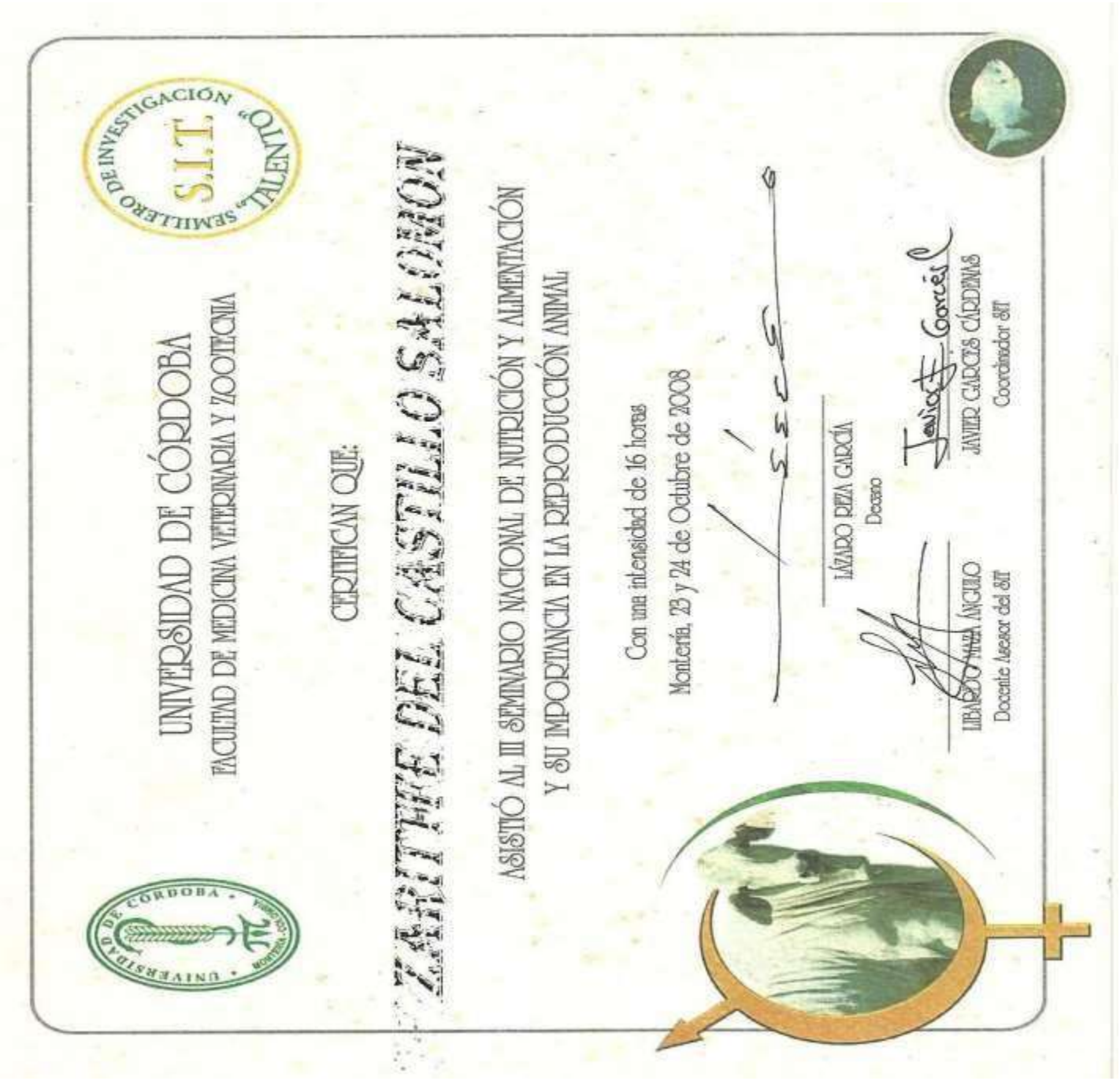
Dado en Majagual, a los 8 días del mes de Diciembre de 2003.

Rector

Secretaria

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar

3017364342
Zar-193@hotmail.com



ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

Asogasucre
Asociación Sucreña de Ganaderos

FEDEGAN

La Asociación Sucreña de Ganaderos
ASOGASUCRE y El Centro de Servicios Tecnológicos Ganaderos de Sucre TECNIG@N

certifica que:

Zaritffe Del Castillo Salomón

identificado con C.C. No. 1.046.398.431 de Hachi

asistió al PRIMER SEMINARIO DE GANADERÍA ESTABULADA, que se llevó a cabo en el municipio de Sincelejo el día 1 de Marzo del 2012, con una intensidad horario de 12 horas.

Se expide el 1 de Marzo del año 2012.

CAROLINA REYES HERAZO
Profesional Gestión de Proyectos Estratégicos

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar

3017364342
Zar-193@hotmail.com



Corpoica
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

EL FRUTO DE NUESTRO COMPROMISO ES LA CALIDAD
CORPOICA CERTIFICADA

LA CORPORACIÓN COLOMBIANA
DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA
CORPOICA

Certifica que:
Zaritffe A. Del Castillo Salomon
Con el documento de identificación No 1.046.398.431

Asistió al:
Seminario "Aplicaciones tecnológicas para el diagnóstico y rehabilitación de praderas degradadas en la región Caribe"
Con una intensidad de 8 horas
Realizado en la Ciudad de Sincelejo (Sucre) - Colombia el día 18 de Marzo de 2010.

FIRMA

FIRMA

ICONTEC
CERTIFICADO
ISO 9001

Dado en Sincelejo a los 18 días del mes de Marzo del 2010

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com



ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar

3017364342
Zar-193@hotmail.com

LA CORPORACIÓN UNIFICADA DEL CARIBE
EN CONVENIO CON
LA ASOCIACIÓN DE EGRESADOS UNIVERSIDAD DE SUCRE

CENTRO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CONTINUADA

OTORGA A:

Tariffe Alexandra del Castillo Salomón

C.C Nº 1046398431 Achi- Bolívar

DIPLOMADO FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Intensidad 150 horas - Del 27 de Septiembre al 15 de Diciembre de 2012

Presidente de la Asoc. Egresados de Unisucre

Coordinador de Programa de Formación CUCS

Director de Programa de Formación

Registrado a Folio 26 en el Libro de Diplomas Nº. 1

Sincelejo, Diciembre 15 de 2012.

Secretaria General

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com



Universidad de Sucre

Visible para todos

Certifica que:

Zaritffe Alexandra del Castillo Salomón

C.C. 1.046.398.431 de Achí

Cursó y Aprobó

EL DIPLOMADO EN PRODUCCIÓN BOVINA

Con una intensidad horaria de 120 horas presenciales
Sincelejo, Julio 22 de 2011

Decano Facultad Ciencias Agropecuarias

Jefe Departamento Zootecnia

Scanned by CamScanner

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

Departamento de Producción Animal
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Sede Bogotá

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

BOGOTÁ, 07 DE MARZO DE 2022

[DPA-DEA-001-2022]

A quien corresponda

El subscrito Director del Diplomado en Extensión Agropecuaria, da constancia que:

DEL CASTILLO SALOMON ZARITFFE ALEXANDRA identificado con cédula de ciudadanía No. **1046398431** participó en el Diplomado en Extensión Agropecuaria – DEA (Ley 1876 del 29 de diciembre de 2017), ofrecido por la Universidad Nacional de Colombia, del 19 de noviembre al 17 de diciembre de 2021, con una intensidad horaria de 80 horas virtuales y 40 horas presenciales, para un total de 120 horas.

Así mismo, se da constancia que **DEL CASTILLO SALOMON ZARITFFE ALEXANDRA**, participó como **Docente Capacitadora**, en el Diplomado en Extensión Agropecuaria, ofrecido del 17 de enero al 18 de febrero de 2022, con una intensidad horaria de 120 horas, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 11352021, entre la Universidad Nacional de Colombia y la Agencia de Desarrollo Rural.

Como constancia se firma en Bogotá a los 7 días del mes de marzo del año 2022

Atento saludo,

HENRY GRAJALES LOMBANA
Director del Diplomado en Extensión Agropecuaria - DEA

Bicentenario 2020

Av. Carrera 30 # 45-03 - Ciudad Universitaria
Edificio 561, Posg. Veterinaria
(+57 1) 3165148 - (+57 1) 3165000 EXT: 19403
Bogotá, D. C., Colombia
depcia_fmvzbog@unal.edu.co

PROYECTO CULTURAL, CIENTÍFICO Y COLECTIVO DE NACIÓN

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

Certificación No. 0395-22

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que la señora **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.046.398.431 de ACHI**, celebró con **El Servicio Nacional De Aprendizaje SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: No CO1.PCCNTR.2461403 del 27 de abril de 2021

Objeto: Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural, en la modalidad presencial y/o a distancia, enmarcada en los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER.

Plazo: Desde el 27 de abril de 2021 hasta el 08 de diciembre de 2021

Fecha de Inicio de Ejecución: 27 de abril de 2021

Fecha de Terminación de Contrato: 08 de diciembre de 2021

Término de Ejecución: 07 meses y 11 días

Valor: Veintiocho millones setecientos doce mil doscientos ochenta pesos **($28.712.280)** m/cte.

Obligaciones Específicas del Contrato: De la Formación • Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento • Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" y en la modalidad blended learning, de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos en la guía para la ejecución del programa SER. • Evaluar los resultados de aprendizaje en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como Sofia Plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al Dinamizador Rural de Centro SER o quien cumpla sus funciones. • Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo con las orientaciones del apoyo misional de centro SER. • Entregar al Dinamizador Rural de Centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo Sofia Plus, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. • Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. • Participar cuando el centro de formación lo requiera en jornadas de diseño y desarrollo curricular conforme a las necesidades de la Coordinación Nacional de Emprendimiento. • Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados queden en estado matriculado. B). Proyecto formativo aprobado. C) Ruta de aprendizaje creada. D) Aprendices Asociados a la ruta. E) Registro de juicios evaluativos evidenciando el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

Certificación No. 0395-22

registro de la información. Obligaciones Instructor de Emprendimiento SER: Participar en la planeación de los procesos formativos del acuerdo a lo establecido en los lineamientos entregados por la Coordinación nacional de emprendimiento. • Realizar alistamiento de la formación, en la formulación de los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores técnicos; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. • Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos", y en la modalidad blended Learning de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. • Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. • En articulación con el instructor técnico, crear unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación en las líneas de negocios rurales de la fase I del programa SER. • Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. • Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo tipo II relacionada con labores agrícolas. Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato en concertación con el apoyo misional de centro SER de acuerdo con los lineamientos del programa SER.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2022-003149** del 01 de julio de 2022.

Se expide la presente Certificación el día lunes, 11 de julio de 2022

FERLEY RAMOS GELIZ
Director Regional (E.)
Centro de la Innovación, La Tecnología y Los Servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Juan C Martinez Espitia
Cargo: Contratista-Archivo Central

Revisó: TONNY JORGE VIURIA
Cargo: Coordinador del grupo Apoyo Administrativo Mixto (E.)

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

Certificación No. 258-21

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que la señora **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.046.398.431 de ACHI**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: CO1.PCCNTR.1570615 del 19 DE Mayo de 2020

Objeto : Prestar servicios profesionales de carácter temporal como instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o la empleabilidad rural en el marco de los lineamientos del programa SENA Emprende Rural SER

Plazo: Desde el 19 DE Mayo de 2020 hasta el 12 de Diciembre de 2020

Fecha de Inicio de Ejecución: 19 de Mayo de 2020

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de Diciembre de 2020

Término de Ejecución: 06 meses y 24 días

Valor: Veinticinco millones setecientos sesenta mil pesos m/cte. **($25.760.000)**

Obligaciones Específicas del Contrato: Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Recurso Humano del SENA. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones. Conocer y cumplir los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, Conpes 3616 de 2009- generación de Ingresos, y estrategias de Gobierno como Red Juntos y Centro de Coordinación de acción Integral – "CCAI" – Programa de retorno interinstitucional. Iniciar la atención a la población en situación de Desplazamiento con la Ruta de Atención Integral Generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de Unidades Productivas viables, pertinentes y sostenibles. Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. Presentar informe de avance de proyecto de investigación trimestralmente, Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. Reportar la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

Certificación No. 258-21

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2021-000036** de fecha 8 de enero de 2021.

Se expide la presente Certificación a los

MARCO EUGENIO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional Sucre
Centro de la Innovación la Tecnología y los servicios
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Juan C Martínez
Cargo: Contratista-Apoyo Contratación

Reviso: John Mario Acuña Martinez
Cargo: Coordinador del grupo Apoyo Administrativo Mixto

Certificado No. SC-CER339681

Certificado No. CO-SC-CER339681

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

fundalianza

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor (a) **Zaritffe Alexandra del Castillo Salomon**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.046.398.431 expedida en Achí, prestó sus servicios como contratista desempeñándose como Profesional Técnico Agropecuario, en el "Proyecto de desarrollo integral de la región de La Mojana en sus programas y líneas de acción del desarrollo socioeconómico adaptado en los municipios de Nechí, Ayapel, Achí, Magangué, San Jacinto del Cauca, Caimito, Guaranda, Majagual, San Benito Abad, San Marcos y Sucre", según contrato de prestación de servicios iniciado el 06 de noviembre de 2018 hasta el 29 de diciembre de 2019.

Las obligaciones a cargo del contratista, entre otras fueron:

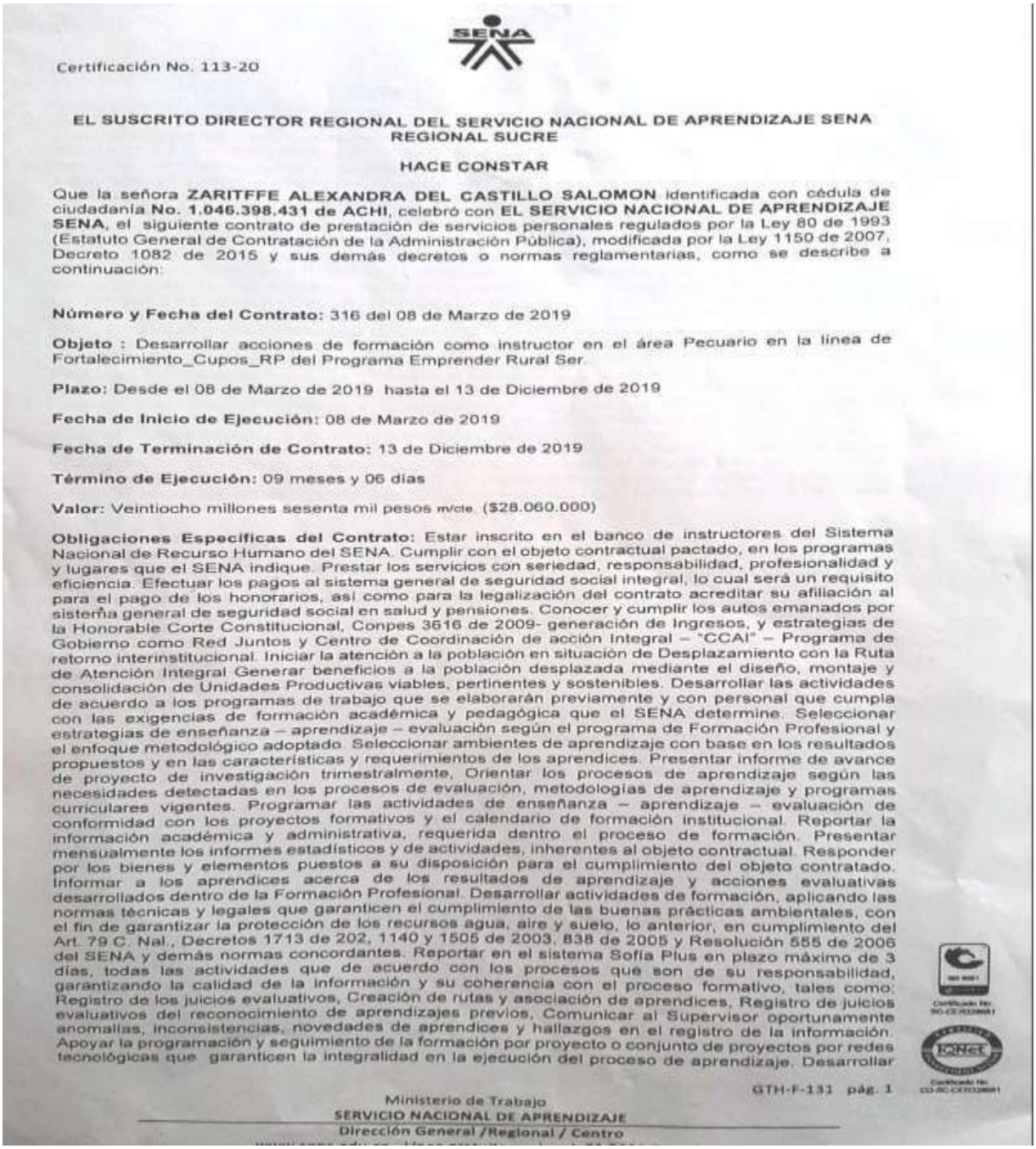
1. Coordinar y ejecutar las actividades técnicas del proyecto, entre las que se encuentran la implementación del paquete tecnológico propuesto, evaluación periódica de los avances de los componentes técnicos, la realización de talleres o ECAS a los productores y visitas mensuales de acompañamiento a las unidades productivas.
2. Coordinar y ejecutar las actividades contempladas en el plan de asistencia técnica para la línea productiva ganadera.
3. Coordinar y ejecutar las actividades contempladas en el plan de asistencia técnica a las unidades avícolas, relacionadas con el fortalecimiento de los componentes: manejo zootécnico general, manejo alimentario, higiene y bioseguridad, elaboración de alimento concentrado casero, producción, buenas prácticas agropecuarias.
4. Coordinar y ejecutar las actividades contempladas en el plan de asistencia técnica a las unidades porcícola relacionadas con el fortalecimiento de los componentes: genética y reproducción, ciclo reproductivo, producción, instalaciones e infraestructura, equipos, alimentación, plan de manejo y plan sanitario.
5. Coordinar y ejecutar el seguimiento permanente a las organizaciones de productores intervenidas con el proyecto para monitorear y evaluar el estado de avance de las actividades técnicas, socio-organizacionales y ambientales contempladas.

Dada en Barranquilla, a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com



Certificación No. 113-20

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que la señora **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.046.398.431 de ACHI**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 316 del 08 de Marzo de 2019

Objeto : Desarrollar acciones de formación como instructor en el área Pecuario en la línea de Fortalecimiento_Cupos_RP del Programa Emprender Rural Ser.

Plazo: Desde el 08 de Marzo de 2019 hasta el 13 de Diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 08 de Marzo de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de Diciembre de 2019

Término de Ejecución: 09 meses y 06 días

Valor: Veintiocho millones sesenta mil pesos m/cte. ($28.060.000)

Obligaciones Especificas del Contrato: Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Recurso Humano del SENA. Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sisteña general de seguridad social en salud y pensiones. Conocer y cumplir los autos emanados por la Honorable Corte Constitucional, Conpes 3616 de 2009- generación de Ingresos, y estrategias de Gobierno como Red Juntos y Centro de Coordinación de acción Integral – "CCAI" – Programa de retorno interinstitucional. Iniciar la atención a la población en situación de Desplazamiento con la Ruta de Atención Integral Generar beneficios a la población desplazada mediante el diseño, montaje y consolidación de Unidades Productivas viables, pertinentes y sostenibles. Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. Presentar informe de avance de proyecto de investigación trimestralmente, Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional. Reportar la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación. Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Reportar en el sistema Sofia Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Supervisor oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. Desarrollar

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección General /Regional / Centro

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

Certificación No. 113-20

actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decretos 1713 de 202, 1140 y 1505 de 2003, 838 de 2005 y Resolución 555 de 2006 del SENA y demás normas concordantes. Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. Permanecer identificado con su carné dentro de las instalaciones del SENA. Deberá promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado **No: 70-1-2020-000179**

Se expide la presente Certificación el, 06 de Febrero de 2020

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: John Mario Acuña

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

Certificación No. 286-18

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que la señora **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.046.398.431 de **ACHI BOLIVAR**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 274 del 23 de Enero del 2018

Objeto : Desarrollar acciones de formación complementaria en el área de: **PECUARIO** en el programa SENA Emprende Rural.

Plazo: Desde 23 de Enero del 2018 hasta el 30 de Julio del 2018

Fecha de Inicio de Ejecución: 23 de Enero del 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de Julio del 2018

Término de Ejecución: 06 Meses y 08 días.

Obligaciones Especificas del Contrato1. Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.**3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.**4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.**5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.**9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.**10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación.**11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal. Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

Certificación No 286 18

tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema OFI BASE del SENA, segun radicado No: **1-2018-001459**

Se expide la presente Certificación al, 30 de mayo de 2018

MARCO GÓMEZ ORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: Antonio López

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

Certificación No. 022-18

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL SUCRE

HACE CONSTAR

Que el señor **ZARITFEE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON** identificado con cédula de ciudadanía No.1046398431 **de ACHI**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** 582 del 20 de septiembre de 2017

Objeto : PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO ARTICULACION Y GESTION NIVEL REGIONAL DE LAS ACCIONES DEL PROGRAMA SENA EMPRENDE RURAL SER PRODUCCION ESPECIES MENORES.

Plazo : 2 meses y 10 días

Inicio de Ejecución : 20 de septiembre de 2017

Término de ejecución : 30 de noviembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Estar inscrito en el banco de instructores del Sistema Nacional de Empleo del SENA. **2.** Cumplir con el objeto contractual pactado, en los programas y lugares que el SENA indique.**3.** Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia.**4.** Efectuar los pagos al sistema general de seguridad social integral, lo cual será un requisito para el pago de los honorarios, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social en salud y pensiones.**5.** Desarrollar las actividades de acuerdo a los programas de trabajo, que se elaborarán previamente y con personal que cumpla con las exigencias de formación académica y pedagógica que el SENA determine. **6.** Seleccionar estrategias de enseñanza – aprendizaje – evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. **7.** Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. **8.** Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.**9.** Programar las actividades de enseñanza – aprendizaje – evaluación de conformidad con los proyectos formativos y el calendario de formación institucional.**10.** Reportar oportunamente la información académica y administrativa, requerida dentro el proceso de formación.**11.** Presentar mensualmente los informes estadísticos y de actividades, inherentes al objeto contractual. **12.** Participar en los comités de evaluación y seguimiento ordinarios y extraordinarios que se programen con estricta observancia del reglamento de aprendices del SENA. **13.** Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. **14.** Informar a los aprendices acerca de los resultados de aprendizaje y acciones evaluativas desarrollados dentro de la Formación Profesional. **15.** Desarrollar actividades de formación, aplicando las normas técnicas y legales que garanticen el cumplimiento de las buenas prácticas ambientales, con el fin de garantizar la protección de los recursos agua, aire y suelo, lo anterior, en cumplimiento del Art. 79 C. Nal., Decreto 1076 de 2015, 351 de 2014, Ley 99 de 1993 y

Scanned by CamScanner

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

Certificación No. 022-18

Ley 09 de 1979 y demás normas concordantes. **16.** Conformar los equipos de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e Items que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. **17.** Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. **18.** Reportar en el sistema Sofía Plus en plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, (El contratista deberá comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información). **19.** Apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje. **20.** Comunicar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. **21.** Cumplir cabalmente los deberes que le imponen la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de empleado público o de trabajador oficial de EL SENA. **22.** Promover entre sus aprendices y velar por el cumplimiento de las normas de seguridad industrial. **23.** Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. **24.** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, según radicado No: **1-2018-000010**

Se expide la presente Certificación el, 18 de enero de 2018

MARCO GÓMEZ CORDOSGOITIA
Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Enrique Pérez
Revisó: Antonio López

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

FUCOLDE
Fundación Colombiana para el Desarrollo

LA FUNDACIÓN COLOMBIANA PARA EL DESARROLLO FUCOLDE NIT 900.533.680-0

CERTIFICA QUE:

El señor (a) ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.046.398.431 de Achi, estuvo vinculado (a) con nuestra organización bajo las siguientes condiciones:

- Contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Precio Global Fijo No. F-RRHH-PS-C2-2411-10-16 desde el 12 de Octubre de 2016 hasta el 30 de Diembre de 2016, prestar por sus propios medios, en forma independientes y con plena autonomía técnica, administrativa y directiva, los servicios de asistencia técnica y acompañamiento para asesorar, dar asistencia técnica y acompañar a los participantes del convenio para generar estrategias que contribuyan en la superación de deficiencias prioritarias de su alimentación a partir de la implementación de huertas familiares, así como la promoción de acciones para el autoconsumo y los hábitos saludables.. Valor total del contrato SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.500.000). Se otorga un plazo máximo para la entrega del 100% de los productos hasta el día 06 de Enero de 2017.

Realizo las siguientes actividades y productos:

ACTIVIDADES	PRODUCTO – RESULTADO	FUENTES DE VERIFICACION
• Asistir a la capacitación de transferencia de conocimientos. • Socialización y apertura en territorio. • Interiorización de lineamientos para la asistencia técnica y acompañamiento de las familias. • Presentar y aprobar la evaluación de conceptos básicos previo a cada actividad a desarrollar de acuerdo a los lineamientos establecidos por el convenio. • Analizar las fichas técnicas, las guías metodológicas y los formatos de valoración. • Hacer simulaciones integradas con el equipo territorial, previo al desarrollo de las actividades con los participantes. • Realizar fichas, carteleras, sociodramas y frisos. • Elaboración de cronograma de cada una de las actividades. • Comprometer y motivar a los participantes a vincularse y mantenerse activo en la implementación de las actividades.	• Entrega del resultado de la evaluación de conceptos básicos. • Material pedagógico adecuado para la implementación de actividades de acompañamiento, la asistencia técnica y formación de los participantes de manera individual y/o colectiva, de acuerdo con la metodología establecida.	• 1 Formato de ruta de cumplimiento del plan de capacitación, debidamente diligenciado. • Material pedagógico para el primer encuentro.

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

• Socializar a los participantes la apertura del convenio en territorio • Apoyar la socialización del programa con entidades locales.	• Una socialización del programa con las entidades locales.	• Listados de asistencia.
• Organizar y planificar la correspondiente asignación de familias. • Definir rutas para establecer medios de acceso y transporte. • Caracterizar cada familia.	• 100% de familias asignadas caracterizadas, con su núcleo familiar.	• Caracterización de las familias.
• Elaborar programación o cronograma de encuentros previo visto bueno del supervisor del contrato. • Conocer, analizar, interiorizar y aplicar las fichas técnicas de encuentros, guía y formato de valoración de encuentros, de acuerdo con los lineamientos del convenio, las características y necesidades de los participantes, los recursos y las oportunidades del medio. • Identificar los sitios para la realización de los encuentros en las veredas. • Organizar y distribuir los grupos de los participantes asignados. • Montaje de la huerta comunitaria. • Identificar el perfil socio-productivo de las familias donde se evidencie las competencias; capacidades y habilidades del participante y la familia. • Organizar y gestionar lo necesario para la logística de los encuentros (espacios, mobiliario, papelería, lista de asistencia, refrigerios, entre otros). • Coordinar con sus homólogos del componente el acompañamiento a los encuentros según aplique. • Convocar a los participantes para que asistan a los encuentros. • Legalizar los gastos en los tiempos definidos en el contrato cuando aplique. • Entregar al supervisor los soportes de los encuentros. • Sistematizar la información de acuerdo con lineamientos de nivel nacional, cumpliendo al 100% la calidad de la información. • Tomar registro fotográfico de cada una de los encuentros.	• Acompañamiento formativo al 100% de las familias asignadas mediante por lo menos 2 (Dos) encuentros en el marco de la metodología establecida para el programa.	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • Listado de asistencia. • 2 Formato que evidencian la realización de las actividades. • 1 Formulario de atención integral. • Ideas y propuestas para la realización de las jornadas comunitarias. • Registro fotográfico y audiovisual. • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Cargue en el sistema del 100% de los encuentros realizados. • Carpeta física de cada familia participante asignada y con la documentación debidamente archivada de acuerdo a los lineamientos de gestión documental así como los lineamientos de gestión de calidad desde el área de monitoreo y seguimiento.
• Elaborar la programación o cronograma de visitas. • Conocer, analizar, interiorizar y aplicar las fichas técnicas de visita, instrumentos y formularios de visita, con la finalidad de preparar la asistencia técnica de acuerdo con los lineamientos del componente, las características y necesidades de los participantes, los recursos y las	• Asesoría y asistencia técnica mediante por lo menos 1 (Una) visitas al 100% de las familias asignadas de acuerdo con la metodología y lineamientos diseñados por el programa, en diferentes periodos o meses durante la vigencia del presente contrato.	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • 1 Formularios físicos de asesoría técnica debidamente diligenciado y con las recomendaciones sugeridas a seguir. • 1 Formulario de atención

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

oportunidades del medio. • Programar y cumplir con el cronograma de visitas de asistencia técnica con los hogares, previo visto bueno del supervisor del contrato. • Realizar y documentar la visita para dar la asesoría prevista. • Identificar y validar las habilidades del participante en cuanto a comunicación; toma de decisiones, planificación, manejo del tiempo, valoración de su mano de obra, armonía y solidez familiar, acceso a servicios públicos y condiciones de vivienda. • Revisar el avance de la familia frente a los compromisos del participante pactados en la anterior visita. • Asesorar y orientar a las familias en el mejoramiento de las condiciones de vida, hábitos alimenticios y vivienda saludable. • Diligenciar los instrumentos de manera consistente en su totalidad (física y/o digital), con óptima calidad, sin espacios en blanco, ni tachones, ni enmendaduras y firmarlos. • Tomar registro fotográfico de cada una de las visitas. • Entregar a la supervisión los soportes de las visitas, así como el reporte. • Hacer recomendaciones a los participantes y pactar nuevos compromisos verificables, a partir de la nueva visita. • Sistematizar la información de acuerdo con lineamientos de nivel nacional, cumpliendo al 100% la calidad de la información.		integral. • 1 formato que evidencie el perfil socio-productivo de la familia (Capacidades, competencias, desempeño productivo) y las condiciones del participante en su entorno (nutrición, salud, educación, vivienda, seguridad alimentaria y reunificación familiar). • Registro fotográfico y audiovisual de las visitas. • Cargue en el sistema del 100% de las visitas realizadas. • Carpeta física de cada familia participante asignada y con la documentación debidamente archivada de acuerdo a los lineamientos de gestión documental así como los lineamientos de gestión de calidad desde el área de monitoreo y seguimiento.
• Realizar un registro fotográfico y audiovisual, que evidencie el acompañamiento integral a las familias asignadas.	• 100% de las actividades documentadas con registro fotográfico y audiovisual, de acuerdo con los lineamientos del Programa.	• 1 CD con el material que contenga el registro fotográfico y audiovisual de las actividades realizadas.
• Caracterizar al 100% de las familias asignadas. • Verificar las actividades desarrolladas con los participantes de acuerdo con las visitas y encuentros programados. • Sistematizar la información de acuerdo con lineamientos de nivel nacional, cumpliendo al 100% la calidad de la información.	• Conocimiento al 100% de los participantes asignados caracterizados, garantizando que los participantes activos y suspendidos parciales cuenten con el 100% de acompañamiento en encuentros, visitas y demás actividades definidas por el programa y debidamente documentada.	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • Listado de asistencia. • Relatoría. • Formato de evaluación • Registro fotográfico y audiovisual. • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Cargue en el sistema del 100% de las visitas, encuentros y jornadas. • Carpeta física de cada familia participante asignada y con la documentación debidamente archivada de acuerdo a los lineamientos de gestión documental así como los

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

		lineamientos de gestión de calidad desde el área de monitoreo y seguimiento.
• Socializar la dinámica y definir la corresponsabilidad del programa. • Informar al supervisor del contrato acerca de las Novedades, Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes que presenten los participantes en torno a las actividades y servicios propios del programa, adjuntando para esto los soportes correspondientes para una adecuada documentación de los mismos. • Monitorear, verificar y validar la participación en las actividades de asistencia técnica, capacitación y demás actividades inherentes al programa del 100% de sus participantes asignados.	• 1 reporte en el que se informe el seguimiento y validación del estado de las familias participantes asignadas en la base de datos durante la vigencia del contrato.	• Reporte de PQRS. • Base de datos actualizada. • Paz y salvo de gastos de legalizaciones cuando aplique. • Carpeta física de cada familia participante asignada actualizada de acuerdo a la tabla de retención documental y conforme al cronograma establecido.
• Identificar y presentar al supervisor del contrato por lo menos 3 (tres) historias de vida a destacar, como casos exitosos. • Presentar 1 estudio de caso de una familia con logros no alcanzados. • Documentar los casos acorde con los lineamientos y presentar la historia de vida del participante con la descripción en el mejoramiento de condiciones de vida y sus capacidades sociales, teniendo en cuenta la metodología definida por el programa.	• Documento de presentación con la relatoría de las 3 (tres) historias de vida de hogares en los que se evidencie el Goce efectivo de Derechos y la estabilización socioeconómica.	• Documento en Word con el registro de las historias de vida. • Registro fotográfico y audiovisual (Antes – Ahora).
• Realizar el Diagnóstico Territorial Participativo (DTP) que promuevan el fortalecimiento de los proyectos productivos y los proyectos comunitarios. • Realizar diagnostico veredal de acuerdo con los hogares presentados. • Elaborar de los planes de acción comunitarios, a partir de los resultados obtenidos teniendo en cuenta la metodología del programa.	• Presentar un reporte de avance del Diagnostico Territorial Participativo al 100% de las familias asignadas de acuerdo con la metodología y lineamientos diseñados por el programa, en diferentes periodos o meses durante la vigencia del presente contrato. (El avance debe corresponder a las metas establecidas por cada mes)	• Cronograma de actividades y su actualización permanente. • Listado de asistencia.
• Realizar análisis de información de acuerdo a la priorización de propuestas que sus participantes presenten para la primera jornada comunitaria.	• Presentar Avances y listados de proyectos comunitarios priorizados por las comunidades de acuerdo con la metodología establecida por el programa.	• Informe • Soportes establecidos por la fundación.
• Presentar un informe integral de desarrollo socioeconómico mensual que dé cuenta del acompañamiento al 100% de las familias asignadas, de acuerdo con las actividades programadas para el periodo.	• Entrega de 1 informes mensuales de acuerdo con los criterios establecidos por la fundación y previa aprobación del supervisor del contrato.	• 1 Informe mensual en Word y medio magnético, con registro fotográfico.
• Conjuntamente con el resto de su componente analizar y elaborar informe final.	• Un (1) informe final del compónente teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por el Programa y previa aprobación del supervisor del contrato.	• Informe Final en medio magnético en Word. • Registro fotográfico. • Registro audiovisual.
• Realizar todas las actividades necesarias para la aprobación de las tres paz y salvos. • Participar activamente en el proceso de	• Paz y Salvo integral emitido por el supervisor del contrato • 1 Paz y Salvo Técnico: por la • entrega a satisfacción del 100% de	• 1 Paz y salvo debidamente firmados por el supervisor del contrato.

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

• cierre y liquidación del contrato.	los productos, documentos, bases de datos actualizadas y demás aspectos técnicos requeridos. • 1 Paz y Salvo Administrativo: por la entrega de elementos para el desarrollo de sus actividades (celular, GPS, computador, Tablet, carnet, chaleco). • 1 Paz y Salvo Financiero: Legalizaciones de recursos financiero y reintegro de los mismos según aplique.	

La presente se expide a solicitud del interesado, en Bogotá D.C, a los Veintidós (22) días del mes de Marzo del año Dos Mil Diecisiete (2017).

Cordialmente,

LUIS ROBERTO GAITAN
Representante Legal

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

CORPORACION CTAS- NIT: 804.009.314-5

LA CORPORACION DE TECNOLOGIAS AMBIENTALES SOSTENIBLES

CTAS

Certifica que:

La señora **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON,** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.046.398.431 de Achi, presto sus servicios en esta entidad, desde el 10 de Enero de 2016 hasta el 10 de Agosto de 2016, desempeñándose en el cargo de CORDINADOR DE LA RED DE PRODUCTORES, en el proyecto denominado: APLICACIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION EN CARNERO PARA MITIGAR LOS EFECTOS DE LOS TLC EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA", con contrato de prestación de servicios y devengados honorarios mensuales de $2.500.000 (Dos Millones Quinientos Mil Pesos).

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado a los 25 días del mes de agosto del año 2016.

MADELINE ZAMORA VARGAS
CC. N° 66.863.224
Coordinadora Administrativa

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

CERTIFICA:

Que la señora **ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON,** identificada con cédula de Ciudanía No 1046398431 laboro en nuestra empresa como trabajadora en misión mediante contrato de trabajo por la obra o labor contratada, para la empresa usuaria **FEDEGAN** ubicada en la ciudad de Bogotá, vinculado desde el 05 de agosto de 2015 hasta 15 de diciembre de 2015 desempeñándose en el cargo **EXTENSIONISTA ECA´S.**

Desempeñando las siguientes funciones laborales:

- Diseñar, planificar, organizar, apoyar y ejecutar las jornadas ECAS.
- Preparar el contenido técnico y educativo relacionado con las funciones de su cargo.
- Preparar las ayudas educativas y alistar oportunamente los insumos de los materiales para las demostraciones de método y en las visitas personalizadas a finca.
- Rendir los informes que requiera la organización y ejecutar las demás labores propias del cargo, que le sean solicitadas.
- En el caso de préstamo de equipos de trabajo debe responder por el buen uso y cuidado de los mismos.
- Asistir a las capacitaciones previas a las jornadas ECAS.

Para constancia se firma el presente en la ciudad de Cartagena de Indias a los 10 días del mes de febrero de 2020.

Cordialmente,

GIOVANNA ESPINOSA CHAGÜI
DIRECTORA DE GESTION HUMANA

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar

3017364342
Zar-193@hotmail.com

slh | soluciones laborales horizonte

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. SLH S.A.
NIT: 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON. identificado(a) con cédula de ciudadanía No.1.046.398.431 presta su aporte de trabajo en nuestra empresa bajo la siguiente orden de servicio:

Usuaria	Cargo	F. Ingreso	F. Retiro
FEDEGAN	PROFESIONAL DE APOYO	17/10/2013	15/10/2014

Sus funciones desempeñadas:

- Coordinar los programas de Círculos de Excelencia. Bancos Mixtos de Forraje y Programas de radio.
- Recopilar, revisar y entregar a la Coordinadora Regional del Proyecto Regalías, los informes entregados por los Profesionales de los Círculos de Excelencia, informes de bancos mixtos de forrajes y radio, para que a su vez sean enviados a la Coordinadora Nacional del Proyecto.
- Participar en la selección de los Expertos de apoyo para los tres programas.
- Orientar a los profesionales a cargo de los Círculos de Excelencia en las actividades de desarrollo del Círculo planteados en el manual operativo.
- Consolidar la información proveniente de todos los círculos y evalúa los avances y logros derivados de las visitas.
- Medir y hacer seguimiento a la operación de los Círculos de Excelencia
- Revisar las herramientas y la metodología del manejo y análisis de información
- Asesorar la implementación de procedimientos para mejorar el flujo de información
- Supervisar y evaluar la calidad del trabajo de acompañamiento, asesoría y gestión de información realizado por los respectivos técnicos

Scanned by CamScanner

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

- Cumplir la función de enlace de FEDEGAN Nivel Central con las regiones en el Proyecto Regalías Sucre-FNG 0021.
- Solicitar oportunamente los reportes e informes que corresponden al proyecto de los CE requeridos por FEDEGAN (técnicos, financieros y otros)
- Asesorar a los profesionales acompañantes de los Circulos para que fortalezcan la sostenibilidad de los mismos.
- Elaborar los guiones para los programas radiales con las temáticas seleccionadas
- De la mano con el experto en radio realizar la investigación, preproducción, producción y difusión de los programas.
- Coordinar la medición de sintonía de los programas emitidos
- Elaborar informes parciales y finales de los tres componentes asignados

Bajo la última orden de servicio por Obra o Labor, con un salario mensual de UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE ($1.700.000).

La presente se expide a solicitud del (a) interesado(a) en Bogotá al PRIMER (01) dia del mes de DICIEMBRE del año 2014.

GERENTE GENERAL
LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO

Scanned by CamScanner

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

slh | soluciones laborales horizonte

SOLUCIONES LABORALES HORIZONTE S.A. SLH S.A.
NIT. 900392658-1

CERTIFICA

Que el (la) señor(a) ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON identificado(a) con cedula de ciudadania No.1.046.398.431 presta su aporte de trabajo en nuestra empresa bajo las siguientes órdenes de servicio:

Usuaria	Cargo	F. Ingreso	F. Retiro
FEDEGAN	EXTENSIONISTA	16/01/2012	17/03/2012
FEDEGAN	EXTENSIONISTA	21/04/2012	30/11/2012

Sus funciones desempeñadas:

- Realizar con el Profesional de Operaciones la definición de los objetivos productivos a lograse por finca, en cada año, en aplicación y seguimiento de los objetivos generales del Proyecto Productivo Ganadero Zonal
- Apoyar y realizar las reuniones de las Unidades de Atención y de los Grupos de Mejoramiento Ganadero
- Ejecutar la programación de las rutas diarias de desplazamiento a las fincas ganaderas en estricto cumplimiento de la cita con el ganadero en lugar, día y hora fijos y organizar los Grupos de Mejoramiento Ganadero
- Diseñar, organizar, apoyar y ejecutar los eventos educativos (Sesiones sistematicas de capacitación pertenecientes al Ciclo de Atención y la formación complementarias) dirigidas a personas adultas, vinculadas al Núcleo Municipal de Extensión y Mejoramiento
- Preparar el contenido técnico y educativo relacionado con las funciones de su cargo
- Preparar las Ayudas Educativas y alistar oportunamente los insumos de los materiales para las demostraciones de método y en las visitas personalizadas a finca
- Asistir las fincas objeto del programa en las veredas en que se desarrolla el ASISTEGAN
- Recoger los registros en cada finca, crear, actualizar y validar, semanalmente, la base de datos de las 32 fincas incluidas en la Unidad de Atención
- Rendir los informes que requiera la organización y ejecutar las demás labores propias del cargo que le sean solicitadas.

Scanned by CamScanner

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí –Bolívar
Celular: 3017364342
Zar-193hotmail.com

Bajo la última orden de servicio por Obra o Labor, con un salario mensual de NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($945.000).

La presente se expide a solicitud del (a) interesado(a) en Bogotá al PRIMER (01) día del mes de DICIEMBRE del año 2014.

GERENTE GENERAL
LUZ ANDREA VILLAMIZAR GIRALDO

ZARITTFE DEL CASTILLO SALOMON
C.C 1.046398.431. De Achí -Bolívar
3017364342
Zar-193@hotmail.com

FEDEGAN
TECNIGAN

Asogasucre

EL CENTRO DE SERVICIOS TECNOLOGICOS GANADEROS DE SUCRE-TECNIGAN
LA ASOCIACION SUCREÑA DE GAANDEROS -ASOGASUCRE

CERTIFICA

A QUIEN INTERESE

Que **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMON**, con cédula de ciudadanía número 1046398431de Achi - Bolívar, se desempeñó como pasante en el Centro Tecnológicos Ganaderos de Sucre - Tecnig@n Sincelejo en el periodo de tiempo comprendido entre febrero 21 de 2011 hasta el 21 de junio del mismo año, como requisito para aspirar al título de Zootecnista de la Universidad de Sucre.

Para constancia, se firma en la ciudad de Sincelejo, a los veinte días (08) días del mes de Julio de dos mil once (2.011)

GIOVANNI PIZZIRUSSO MONTES
Profesional de Gestión de proyectos Estratégicos
Centro de Servicios Tecnológicos de Sucre

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Zootecnista en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **ZARITFFE ALEXANDRA DEL CASTILLO SALOMÓN**
- Cédula de ciudadanía No: **1.046.398.431 de Achí**
- Matrícula Profesional No: **29.267**
- Título Profesional: **Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Sucre**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **1046398431_kjk698**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (05) días del mes de Septiembre de 2022.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
RODRIGUEZ	SALGADO	*DIEGO ANDRES*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (●) C.E ( ) PAIS ( ) No. 1102884571

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. ( ) EXTRANJERO ( ) *PAÍS* _____

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 24 MES 10 AÑO 1998

PAÍS COLOMBIA

DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 24C N 9 B BIS 75

PAÍS COLOMBIA DEPTO SUCRE

MUNICIPIO SINCELEJO

TELÉFONO-3218841960 e-mail diegordzz98@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X 11 — MES 12 AÑO 2015

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	8	X		ECONOMISTA	08	2020	59066

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 12 AÑO 2021	DÍA 15 MES 06 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
INSPIRADOR		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
CORPORACION MUSICAL Y CULTURAL ESTRELLAS DE ACAPULCO		x	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3135536 549	DÍA 10 MES 08 AÑO 2020	DÍA 10 MES 09 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
ECONOMISTA		Calle 24B # 9B - 24 – Urb. La

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
SUCRE	SINCELEJO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3218841960	DÍA 02 MES 01 AÑO 2018	DÍA 31 MES 08 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
AGENTE DE DESARROLLO LOCAL		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

2

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	3
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	2	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Diego Rodriguez

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

ANEXOS


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.102.884.571
RODRIGUEZ SALGADO
APELLIDOS
DIEGO ANDRES
NOMBRES
Diego Rodriguez
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 24-OCT-1998
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
01-NOV-2016 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
INDICE DERECHO
P-2800100-00868741-M-1102884571-20161129 0052373295A 1 46837352


República de Colombia
MATRICULA PROFESIONAL
DE ECONOMISTA
CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Nº 59066 Expedición: 03/09/2020
DIEGO ANDRÉS
RODRIGUEZ SALGADO
C.C. 1102884571
UNIVERSIDAD DE SUCRE
JORGE VALENCIA JARAMILLO
Presidente del Consejo


Esta matrícula acredita a su titular para ejercer la profesión de Economista en territorio nacional de acuerdo con la establecido en las Leyes 41 de 1.969 y 37 de 1.980 y el decreto reglamentario 2890 de 1.991.
En caso de pérdida o sustracción notifique de inmediato al Consejo Nacional Profesional de Economía, tel.: (57-1) 635 2646 - 635 2635, y dirección: Autopista Norte Nº 100-12 OF 502; Edificio Panorama 100, Bogotá, Colombia.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO NACIONAL
PROFESIONAL DE ECONOMÍA

En nombre de la República de Colombia, y por autorización de Constitución Política artículo 26, las leyes 41 de 1969 y 37 de 1990 y Decreto Reglamentario 2890 de 1991 y en virtud que:



DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ SALGADO

C.C. 1102884571

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
SECRETARIA GENERAL

Terminó los estudios de pregrado de acuerdo con las exigencias de la Ley y demás normas complementarias de la educación superior, en la UNIVERSIDAD DE SUCRE, en el año 2020, según acta número 19 y cumplió con los requisitos exigidos por las leyes para ejercer la profesión en territorio nacional, el Consejo Nacional Profesional de Economía, en sesión del 03 de septiembre de 2020, según acta 405 y Resolución 1390 de 2020, le confiere:

MATRÍCULA PROFESIONAL 59066

En testimonio se expide la presente matrícula profesional y se registra en los respectivos instrumentos de control que lleva el Consejo Nacional Profesional de Economía y se firma:

EL PRESIDENTE. _____
JORGE VALENCIA JARAMILLO

EL SECRETARIO. _____
ÁNGELA MARÍA BARRERA AMAYA

0050661

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

y en su nombre

LA UNIVERSIDAD DE SUCRE

CONFIERE EL TÍTULO DE

ECONOMISTA

A

Diego Andrés Rodríguez Salgado

C.C. No. 1.102.884.571 expedida en Sincelejo (Sucre)

EN ATENCIÓN A QUE CURSÓ Y APROBÓ LOS ESTUDIOS EXIGIDOS POR LAS NORMAS LEGALES Y REGLAMENTARIAS Y EN PRUEBA DE ELLO SE ENTREGA EL PRESENTE DIPLOMA

En Sincelejo, a los 6 días del mes de agosto de 2020

RECTOR

DECANO(A)

SECRETARIO(A) GENERAL

Registrado al Folio No. 168 del Libro de Diplomas No. 8

04991

THOMAS GREG & SONS


conalpe.gov.co/tramitesyservicios/Consulta-Inscritos
CONALPE
Trámi
Servi
Matrícu
profesiona
Certificac
Duplicac
Consulta
matrícula y
tado de trám
nsulta estado
Fecha validación 31/08/2022
DIEGO ANDRÉS RODRÍGUEZ SALGADO
Número de Identificación
1102884571
Universidad
UNIVERSIDAD DE SUCRE
Estado matrícula: Matriculado
Número matrícula
59066
Fecha de Expedición
3/09/2020
Si desea descargar el certificado del trámite dirijase aquí.
Entendido

La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Normal Superior de Sincelejo

Sincelejo - Sucre

Reconocida oficialmente por la Secretaria de Educación y Cultura Municipal, según Resoluciones No. 3615 de Noviembre 26 de 2008 y No. 3248 del 25 de Noviembre del 2011 y 4720 de Diciembre 17 de 2013, Acreditada en calidad y desarrollo otorgada por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 3148 de Diciembre 18 de 2003 y la Resolución No. 7782 de Septiembre 6 de 2010, por el cual se autoriza el funcionamiento al siguiente Programa de Formación Complementaria, Emanada del Ministerio de Educación Nacional
y teniendo en cuenta que

Diego Andrés Rodríguez Salgado

Identificado (a) con T.I No. 98102410483 de Sincelejo

Cursó y aprobó los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica con Profundización en Educación y Formación Pedagógica, y cumplió los demás requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), le confiere el título de:

Bachiller Académico

Con profundización en el campo de la Educación y Formación Pedagógica

Para constancia de lo anterior, se firma este Diploma en Sincelejo (Sucre), a los 11 días del mes de diciembre de 20 15

Registrado en el Folio No. 189 del Libro de Actas de Graduación No. 3 Acta No. 170

Guida Nelly Perez Diaz
Rector

Martha Candelaria Ospino Alvarado
Secretaria

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102884571

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Soacha. a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

NELSON OCTAVIO GOMEZ BOTERO
Subdirector (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE DESARROLLO EMPRESARIAL DE SOACHA
REGIONAL CUNDINAMARCA

63255935 - 08/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9232001990426CC1102884571C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102884571

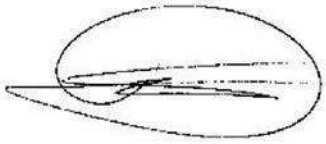
Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

63973711 - 31/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002008240CC1102884571C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102884571

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los treinta (30) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por



JUAN DIEGO GIRALDO LLANO
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

63990413 - 30/10/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002008917CC1102884571C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102884571

Cursó y aprobó la acción de Formación

USO DE EXCEL Y ACCESS PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES ADMINISTRATIVAS EMPRESARIALES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Barranquilla. a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

YIZY YELINE CORTES PADILLA
Subdirector (E)
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL ATLÁNTICO

64931498 - 17/12/2019
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9302002041144CC1102884571C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO

Con Cedula de Ciudadania No. 1102884571

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION Y CONTROL DE INVENTARIOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Neiva. a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ESPERANZA ARIAS MOYA
SUBDIRECTORA (e)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL HUILA

66992830 - 20/05/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9527002104922CC1102884571C.

fundalianza
20 años de historias

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO**, Identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.102.884.571**, prestó sus servicios a esta fundación como "Agente de desarrollo local" en el periodo comprendido entre el 02 de enero de 2018 y el 31 de agosto de 2018 en el proyecto Comunidades Rurales en unión con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF).

Dada en Barranquilla, a los Treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente

RUBIELA RAMIREZ
Subdirectora

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

CCS Consejo Colombiano de Seguridad
RUC® Registro Unificado para Contratistas

CORPORACION MUSICAL Y CULTURAL
ESTRELLAS DE ACAPULCO
Nit. 900.497.698-8

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACION MUSICAL Y CULTURAL ESTRELLAS DE ACAPULCO

CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO**, identificado con la cedula ciudadanía N° 1102884571, laboro con nosotros prestando sus servicios profesionales de Economista desde el 10 de agosto de 2020 hasta el 30 de noviembre del 2021 de 8:00 am a 12: 00 m y 2:00 pm a 6:00 pm horas diarias, ejerciendo las siguientes funciones:

- Formulación de proyectos dirigido a la población de niños, niñas y adolescente con el fin de impulsar las destrezas y habilidades musicales de la población vulnerable, según grupos etarios beneficiarios (niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos) con la prevención de problemática social como: micro tráfico y consumo de estupefacientes, alcoholismo, delincuencia juvenil, trabajo infantil, mala utilización de su tiempo libre, inadecuadas prácticas de convivencia social y escolar, problemas estos agravados por el alto índice de desempleo, bajos ingresos de las familias, la falta de espacios suficientes para la práctica artística y cultural. y la nula presencia institucional oficiales y/o privados en las zonas deprimidas del municipio.

- Coordinar y dirigir los procesos de formación a niñas, niños, adolescentes y familias con énfasis en arte y cultura.

- Desarrollar de talleres teóricos prácticos de iniciación musical que promuevan la creación de semilleros musicales.

- Formar a niños niñas y adolescentes en valores, sana convivencia y construcción de escenarios de paz.

- Gestión, socialización concertación y organización del desarrollo de los proyectos desarrollados de acuerdo con la misión y visión de la entidad.

- Revisar, actualizar y diligenciar los formatos dentro del proceso de gestión de Proyectos de arte y cultural.

Dirección: Calle 24B # 9B - 24 – Urb. La Bucaramanga
Teléfono: 3157555219- Celular: 3135336549
Sincelejo-sucre

- Realizar la supervisión a los contratos y/o convenios suscritos con las diferentes entidades.
- Las demás funciones que le sean asignadas por su jefe inmediato y que estén acordes con la naturaleza del cargo y el área de desempeño.

Se expide la presente a petición del interesado a los (11) días del mes de enero del año 2022.

ROBINSON GONZALEZ PEREZ
Representante Legal

fundalianza
20 años de historias

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que el señor **DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO**, identificado con Cédula de Ciudadanía número **1102884571**, prestó sus servicios a esta fundación, como **Inspirador**, para el Proyecto "Generación Explora" en unión con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde diciembre 01 de 2021 hasta junio 15 de 2022, mediante contrato por prestación de servicios, desarrollando las siguientes funciones:

- Desarrollar los encuentros del núcleo de desarrollo de acuerdo con la metodología y las orientaciones proporcionadas por el ICBF, el Asesor Metodológico y su propia experiencia, garantizando el cumplimiento de los objetivos en cada encuentro.
- Asistir y apoyar al profesional psicosocial en el desarrollo de los encuentros intergeneracionales de los grupos de trabajo a su cargo.
- Planificar las actividades a desarrollar durante cada encuentro, de acuerdo con los grupos de edad establecidos en el Programa, en articulación con el(los) profesional(es) psicosocial(es) según corresponda.
- Realizar la gestión interinstitucional con entidades territoriales, que se consideren necesarias para el apoyo o mejoramiento de las actividades e iniciativas que tenga a su cargo.
- Informar al profesional responsable del proceso de acompañamiento psicosocial sobre cualquier situación que suceda con alguna niña o niño que hace parte del núcleo de desarrollo.
- Apoyar al profesional psicosocial en la elaboración del plan de trabajo para el desarrollo de los encuentros con los grupos a su cargo.
- Apoyar al profesional psicosocial en el esquema de seguimiento a las niñas y niños según la metodología y plan de trabajo definido, cuando así se requiera.
- Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
- Elaborar un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas al cierre de cada encuentro.
- Coordinar la entrega de refrigerios para las niñas y niños que asisten a cada encuentro de núcleo de desarrollo a su cargo.

Dada en Barranquilla, a los veintiún (21) días del mes de junio del año 2022.

Cordialmente,

Rubiela Ramírez Gutiérrez
Subdirectora

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional

DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO
C.C. 1102884571

Fecha de Exp.
28/06/2021
Distrito Militar
011
Tarjeta Militar
2da Clase
Fecha de la constancia
28/06/2021
Código de verificación
1624935505

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea	Fecha de 2da línea	Fecha de 3da línea
2028	**2038**	**2048**

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Avenida caracas No 9-51 PBX(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA

Que el Señor **DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.884.571, prestó servicios a la Fundación, desempeñándose como **AGENTE DE DESARROLLO LOCAL**, desde el 2 de enero de 2018 hasta el 31 de agosto de 2018 en el proyecto Comunidades Rurales, modalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF). Dentro de las funciones ejecutadas se encuentran, entre otras:

- Generar con las familias rurales espacios de aprendizaje colaborativo que contribuyan al fortalecimiento de sus vínculos de cuidado mutuo para mejorar la comunicación y la equidad de género.

- Promover la organización y la participación de las familias mediante acciones de trabajo en red que potencien la solidaridad, la confianza y la construcción de tejido social.

- Potenciar las capacidades de las familias como agentes transformadores de su realidad en espacios de planificación y control social.

- Orientar la sensibilización, hacer la transferencia metodológica y fortalecer las capacidades de liderazgo de estos Agentes de Cambio.

- Desarrollar actividades de formación con Agentes de Cambio, con el propósito de identificar los liderazgos comunitarios que existen en las familias vinculadas, articularlos a un proceso de formación para propiciar la sostenibilidad de las transformaciones alcanzadas a nivel comunitario y familiar, a partir de la transferencia de herramientas metodológicas útiles para movilizar el desarrollo local a corto y a mediano plazo.

- Realizar encuentros grupales de fortalecimiento familiar y comunitario, para brindar a las familias posibilidades para interactuar como sistemas sociales, constituyendo escenarios para generar aprendizajes colaborativos a partir de su reconocimiento como agentes con saberes y capacidades diversas para fortalecer el entramado social. Este eje incluye lecturas de los contextos familiares y del contexto territorial.

- Mantener un diálogo fluido con autoridades territoriales como juntas de acción comunal, consejos comunitarios, organizaciones de base entre otras, para promover la vinculación de las familias.

Se expide en Barranquilla, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,



RUBIELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subdirectora

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA
DE FUNDACIÓN FUNDALIANZA NIT. 819.005.064-5

CERTIFICA

Que el Señor **DIEGO ANDRES RODRIGUEZ SALGADO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.102.884.571, prestó servicios a la Fundación, desempeñándose como **INSPIRADOR** en el proyecto Generación Explora, modalidad del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), desde el 1 de diciembre de 2021 hasta el 15 de junio de 2022. Dentro de las funciones ejecutadas se encuentran, entre otras:

- Desarrollar los ejercicios de control social y participación de acuerdo con lo establecido en la guía metodológica ejercicios de promoción de la participación "Explorando mi Ciudadanía Conociendo mi Territorio" y en el Manual Operativo del Programa Generación Explora.

- Conformar los comités "Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio": En la lectura del contexto se realiza la conformación de estos Comités, el proceso se encuentra descrito en detalle en la Guía Metodológica Ejercicios de Promoción de la Participación Explorando mi Ciudadanía Conociendo mi Territorio de la Dirección de Infancia del ICBF.

- Promover el desarrollo de actividades de reconocimiento de problemáticas territoriales y gestionar proyectos con las administraciones locales, con el fin de aportar a la construcción de sus territorios, desde las visiones y necesidades de la población infantil.

- Promover, durante la implementación del Programa, que el comité "Explorando mi ciudadanía y conociendo mi territorio" realice acciones de control social a los operadores de la oferta.

- Registrar y hacer seguimiento al proceso de participación y control social ("Ejercicios de promoción de la participación: Explorando mi Ciudadanía y conociendo mi Territorio").

- Realizar actividades en relación con la ciencia y la tecnología que le permitan a las y los participantes divertirse, estimular su creatividad, potenciar el pensamiento crítico, desarrollar habilidades de liderazgo, despertar el espíritu colaborativo.

Se expide en Barranquilla, a los 7 días del mes de septiembre de 2022.

Atentamente,

RUBIELA RAMÍREZ GUTIÉRREZ
Subdirectora

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
GAMEZ	VELEZ	*SUGELIS DE JESUS*

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 32.873.849

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 15 MES 01 AÑO 1976

PAÍS Colombia

DEPTO ATLÁNTICO

MUNICIPIO SOLEDAD

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CRA 17B No.76D-27

PAÍS Colombia DEPTO Atlántico

MUNICIPIO SOLEDAD

TELÉFONO 3103578043 EMAIL nicolga20@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES 12 AÑO 1993
									X	

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
UN	8 (OCHO)	X		TRABAJADORA SOCIAL		2007	147673214-I
DP	1 (UNO)	X		ALTA GERENCIA		2007	
DP	2 (DOS)	X		SALUD OCUPACIONAL		2012	
DP	1 (UN0)	X		NEFROLOGIA CON ENFASIS EN NEFROPROTECCIÓN		2020	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	s.gamez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 07 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA REGIONAL	COORD DE PROYECTOS	CALLE 77B N°.57-103, OFICINA 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	s.gamez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 01 MES 12 AÑO 2021	DÍA 31 MES 01 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	RIOHACHA	CALLE 5 N° 6-46, OFICINA 304 RIOHACHA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	s.gamez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 01 MES 08 AÑO 2021	DÍA 30 MES 11 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	RIOHACHA	CALLE 5 N° 6-46, OFICINA 304 RIOHACHA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	s.gamez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 01 MES 11 AÑO 2020	DÍA 30 MES 02 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA DE PROYECTO	CARTAGENA	CALLE 77B N°.57-103, OFICINA 1903

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDALIANZA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	s.gamez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3859875	DÍA 17 MES 06 AÑO 2020	DÍA 31 MES 08 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
COORDINADORA DE PROYECTO	BARRANQUILLA	CALLE 77B N°.57-103, OFICINA 1903

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DAVITA S.A.S		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	sugamez@fundalianza.org

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3184827488	DÍA 07 MES 03 AÑO 2016	DÍA 18 MES 05 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TRABAJADORA SOCIAL	SIAU-SALUD	CRA 49 C N° 82-165

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MALAMBO - UCJ	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	MALAMBO	talento@malambo-atlantico.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3760421 EXT. 211	DÍA 01 MES 06 AÑO 2017	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL PSICOSOCIAL	SECRETARIA DE GOBIERNO	CRA 12 C N° 55-109

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MALAMBO-SECRETARIA DE SALUD	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	MALAMBO	talento@malambo-atlantico.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3760421 EXT. 211	DÍA 01 MES 09 AÑO 2016	DÍA 31 MES 12 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO	SAC-ASEGURAMIENTO	CRA 12 C N° 55-109

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MALAMBO-SECRETARIA DE SALUD	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	MALAMBO	talento@malambo-atlantico.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3760421 EXT. 211	DÍA 01 MES 02 AÑO 2017	DÍA 30 MES 04 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL DE APOYO	SAC-ASEGURAMIENTO	CRA 12 C N° 55-109

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
ALCALDIA DE MALAMBO	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	MALAMBO	talento@malambo-atlantico.gov.co

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3760421 EXT. 211	DÍA 16 MES 08 AÑO 2013	DÍA 05 MES 01 AÑO 2016

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	CENTRO DE VIDA	CRA 12 C N° 55-109

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
EXTRAS-FUNDACION PLAN		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
ATLÁNTICO	BARRANQUILLA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3012235672	DÍA 21 MES 06 AÑO 2012	DÍA 28 MES 02 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
EDUCADORA FAMILIAR	FAMILIA	VIA 40 #73-290

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
PROSPERAR CTA		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CESAR	LA JAGUA DE IBIRICO	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3108543028 - 3123899894	DÍA 23 MES 09 AÑO 2008	DÍA 01 MES 08 AÑO 2011

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
BIENESTAR SOCIAL Y S.OCUPACIONAL	RECURSOS HUMANOS	HACIENDA MAQUENCAL

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

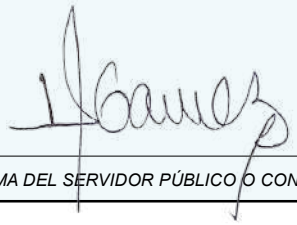
INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	7 (SIETE)	4 (CUATRO
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	7 (SIETE)	2 (DOS)
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	14 (CATORCE)	6 (MESES)

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).



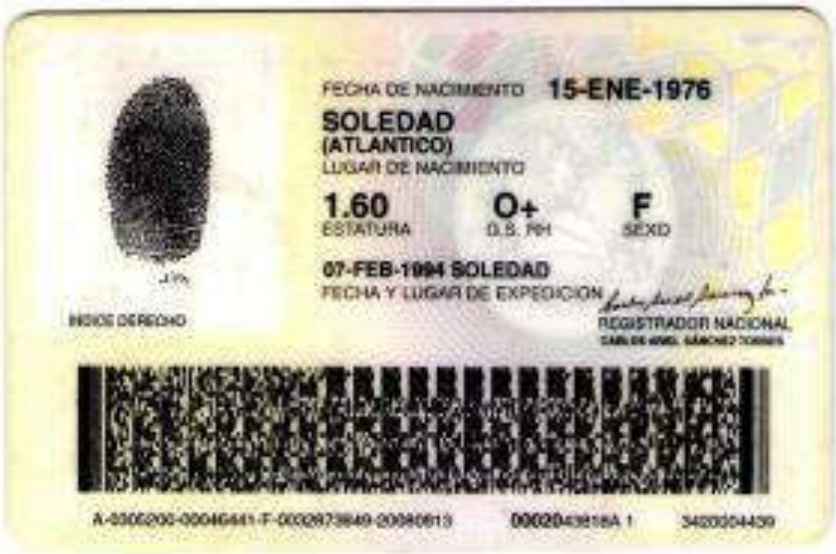
FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 32.873.849
GAMEZ VELEZ
APELLIDOS
SUGELIS DE JESUS
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 15-ENE-1976
SOLEDAD
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
07-FEB-1994 SOLEDAD
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-0300200-00040441-F-0032873849-20080613
00020439188A 1
3420304439

Consejo Nacional de Trabajo Social
Ley 53 de 1977 Decreto No. 2833 de 1982

CERTIFICADOS: DE VIGENCIA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL

CERTIFICA:

1. Que SUGELIS DE JESÚS GAMEZ VÉLEZ identificada con cédula de ciudadanía número 32873849 de Soledad, se encuentra inscrita como trabajadora social en este Consejo según el artículo sexto de la Ley 53 de 1977.
2. Que su registro profesional tiene el número 32873849 con código interno 147673214 y con fecha de inscripción 12 de Mayo de 2009, resolución de inscripción 0279 del 29 de Mayo de 2009.
3. Que el registro profesional está vigente.
4. Que revisados los archivos de los casos tratados por el Comité de ética, hasta la fecha, esta persona no ha sido sancionada por faltas contra la ética profesional.
5. Que este certificado tiene vigencia por seis (6) meses a partir de su expedición.

Bogotá D.C., 29 de Junio de 2022.

Elaborado por EjerzoLegalmente
Valide éste documento ingresando el código 2vFBFtbe65 en el siguiente enlace.
https://ejerzo.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/public/documentmanagement/validate

República de Colombia

Universidad Simón Bolívar

Reconocida mediante Resolución No. 3424 del 23 de noviembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1218 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el título de

Trabajadora Social

A SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ

con cédula de ciudadanía No. 32'873.849 de Soledad

se expide el presente Diploma en Barranquilla, a los 4 días del mes de Diciembre de 2007 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

El Rector,

Vice General

El Decano de la Facultad

La República de Colombia y en su Nombre,

El

Colegio de Bachillerato Mixto Juan XXIII

De Malambo - Atlántico

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Atlántico según Resolución No. 270 del 27 de Octubre de 1.983

Confiere a:

Sugelis de Jesús Gámez Vélez

Identificado(a) con T.I. No. 30415 de Malambo (Atco.)

El Título de

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretario

Malambo de de 19

Inscrito al folio No. del Libro de Registro No.

Nefrocaribe
NEFRÓLOGOS DEL CARIBE S.A.S

CON EL AVAL DE:

Asociación Colombiana de Nefrología e Hipertensión Arterial

CERTIFICA QUE:

Sugelis Gamez Velez

Identificado(a) con C.C. No. : *32.873.849*

participó en el:

DIPLOMADO DE NEFROLOGIA CON ENFASIS EN NEFROPROTECCION PARA MEDICOS GENERALES, ENFERMERAS JEFES, NUTRICIONISTAS

Evento que se realizo de manera presencial del 7 al 14 de marzo y virtual del 25 de junio al 3 de septiembre de 2020, con una intensidad de 110 horas.

Para constancia se firma a los 15 dias del mes de Septiembre año 2020.

Dr LUIS RAMÓN BARROS CAMARGO	**Dra. ANGELICA RONCALLO DEL PORTILLO**	**MARTHA FELIPA GARCÍA POTES**
Presidente Junta Directiva Nefrólogos del Caribe	*Coordinadora Academica Diplomado*	*Gerente y Representante legal Nefrólogos del Caribe*

UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

Centro de Educación Continuada

La Universidad Simón Bolivar por intermedio del Centro de Educación Continuada

Certifica que

SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ

Participó en el

DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL

Con una intensidad de **300** horas académicas

Dado en **Barranquilla** a los **29** días del mes de **noviembre** de **2012**

Director Centro de Educación Continuada

Conferencista

Universidad Simón Bolívar

Resolución No. 5424 del 22 de septiembre de 2005 del Ministerio de Educación Nacional
Personería Jurídica Resolución No. 1318 de Noviembre 15 de 1972

Confiere el certificado de

Diplomado

En: ALTA GERENCIA

A: SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ

con Cédula de Ciudadanía No. 32.873.849 de Soledad

Con una intensidad horaria de: 300 Horas

y en testimonio se expide el presente Certificado en Barranquilla a los 7 días del mes de Diciembre de 2007 y lo refrenda con las firmas y sellos de rigor.

Secretaria General

Director Educación Continuada

Director de Registro y Control





LA UNIVERSIDAD DEL ROSARIO
LA FACULTAD DE ESTUDIOS INTERNACIONALES POLÍTICOS Y URBANOS
Y EDUCACIÓN CONTINUA - CONSULTORÍA

Otorgan el presente

Certificado a:

SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ

No. 32873849

Por su asistencia y participación en el ***CURSO CREACIÓN DE NUEVAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO MUNICIPAL PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ EN COLOMBIA***, realizado entre el 8 y el 24 de febrero de dos mil veintiuno (2021), con una intensidad de cuarenta (40) horas académicas.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

JULIO LONDOÑO PAREDES
Decano
Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos

MARIA CLAUDIA ROJAS ALVAREZ
Gerente
Educación Continua y Consultoría

Real Cédula del 31 de diciembre de 1651 - Resolución 58 del 16 de septiembre de 1895
Vigilada por el Ministerio de Educación Nacional
Código 7147-263

Gobernación del Atlántico | ATLÁNTICO LÍDER

creer para crear

La Gobernación del Atlántico,
A través de la Secretaria de Salud Departamental

CERTIFICA

QUE:

SUGELIS GAMEZ VELEZ

Identificado con C.C.: 32.873.849

Asistió a la Capacitación de

ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA IMPLEMENTACIÓN; SEGUIMIENTO Y MONITOREO DENTRO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y SALUD INTEGRAL PARA VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO (PAPSIVI)

Realizado los días 6,7,8 y 9 de Noviembre de 2018

Con una intensidad horaria de 32 *horas*

María Elena Menco

MARIA ELENA MENCO POLANCO

Interventora

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GAMEZ VELEZ SUGELIS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32873849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Bogota d. c. a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de Dos Mil Doce (2012)

SONIA ENCISO MOSQUERA
SUBDIRECTOR CENTRO DE LA MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO
REGIONAL BOGOTA

SGCV20124237400 29/05/2012
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SUGELIS GAMEZ VELEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.873.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE PERSONAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los ocho (8) días del mes de julio de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

923672 - 2010/07/08
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 352109569826CC32873849C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

SUGELIS GAMEZ VELEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.873.849

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en La Jagua Ibirico, a los trece (13) días del mes de diciembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

VIRGINIA ESTHER OJEDA ARBOLEDA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

3713582 - 2010/12/13
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100188413CC32873849C.

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

GAMEZ VELEZ SUGELIS

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 32873849

Cursó y aprobó la acción de Formación

INFORMÁTICA: MICROSOFT® WORD Y EXCEL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Nueve (09) días del mes de Noviembre de Dos Mil Ocho (2008)

RAFAEL EDUARDO DE LA ROSA MERCADO
SUBDIRECTOR CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACION
REGIONAL ATLANTICO

SGCV2008879992 09/11/2008
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA CERTIFICA

Que la señora **SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ**, Identificada con Cedula de Ciudadanía No **32.873.849** de Soledad Atlántico, prestó sus servicios a esta fundación como sujeto independiente en los periodos comprendidos entre junio de 2020 y julio de 2022 en los diferentes proyectos que gestiona la empresa desempeñando los siguientes cargos:

TIPO DE CONTRATO	PROYECTO	CARGO	PERIODO
Prestación de servicios	Fortalecimiento Sisbén IV	Coordinador Regional	Feb-Julio 2022
Prestación de servicios	Generación explora (ICBF)	Profesional Psicosocial	Dic 2021- Enero 2022
Prestación de servicios	Mil días para cambiar el mundo (ICBF)	Profesional Psicosocial	Agosto-Nov 2021
Prestación de Servicios	Bonos (WFP)	Coordinador de Proyectos	Nov 2020-Feb-2021
Prestación de Servicios	Bonos (WFP)	Coordinador de Proyectos	Jun 2020- Agosto 2020

Dada en Barranquilla, a los cinco (05) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Cordialmente

RUBIELA RAMIREZ

Subdirectora

Tel: (035) 385 9875
Calle 77B No. 57 - 103 Oficina 1903, Edificio Green Towers
Barranquilla, Atlántico - Colombia

Fundalianza
@fundalianza_col
@Fundalianza_Col

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TALENTO HUMANO CERTIFICA QUE

El señor(a) **SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **32.873.849**, de **SOLEDAD**, laboró en **DAVITA SAS**, identificada con el NIT: 900532504 – 8, desde el **7 de marzo de 2016**, hasta el día **18 de mayo de 2020**, desempeñó el cargo de **TRABAJADOR (A) SOCIAL**. Su contrato de trabajo fue a término **Indefinido**.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 02 de junio de 2020, en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

JUAN FERNANDO JIMENEZ PIZARRO
DIRECTOR TALENTO HUMANO
DAVITA S.A.S.

Para mayor información llamar al 3107803860
Av. Carrera 45 No. 108-27 Piso 22 Torre 3. Bogotá
Tel. (+57 - 1) 588 49 49 Ext 1152
DaVita.com/CO

ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA
Tierra Diversa, Industria y Turismo

UNIDAD DE SERVICIOS ESPECILIZADOS EN CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA UCJ
OFICINA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

HACE CONSTAR:

Que la Señora **SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.873.849 de Soledad, presta sus servicios como profesional Psicosocial en la Unidad de Convivencia y Justicia UCJ desde el mes de junio de 2017, teniendo como responsabilidad las siguientes funciones:

1. Desarrollar y dictar a las personas trasladadas a la ucj, los talleres establecidos por la coordinación UCJ, según cronograma de funcionamiento de talleres que van hasta la media noche de lunes a domingo.
2. Realizar y presentar semanalmente un informe cualitativo referente a las causales de la medida de prevención y protección de las personas trasladadas a la UCJ, soportadas en las instrucciones técnicas de la coordinación psicosocial.
3. Apoyar la estructura y diseño de los talleres dirigidos a las personas trasladadas a la UCJ en temas de convivencia ciudadana, resolución pacífica de conflictos, ciudadanía y todo aquello relacionado con la estratégica pedagógica y preventiva de la ucj.

Se expide la presente, a los Veintinueve (29) días del mes de Octubre del año dos mil diecinueve (2019).

Cordialmente,

Aldo Suarez Jimenez
Coordinador Administrativo "UCJ"
Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana
Alcaldia Distrital de Barranquilla
Teléfono: (5) 3770205

Alcaldía de
Malambo

Jefatura de Talento Humano

LA SUBSCRITA JEFE DE LA OFICINA DE TALENTO HUMANO DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE MALAMBO ATLÁNTICO

C E R T I F I C A:

Que revisados los archivos que reposan en esta Área, se pudo constatar que la señora **SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 32.873.849 expedida en Soledad, prestó sus servicios a la Administración Municipal de Malambo, como contratista mediante contrato de prestación de servicios, en los siguientes cargos y periodos:

OTRO SI T.H. N° 01 AL CONTRATO ATH-PS-332-2019-MM, durante el periodo comprendido del tres (3) al treinta (30) de diciembre de 2019.

ATH-PS-332-2018-MM. Desde el tres (3) de septiembre al tres (3) de diciembre de 2018. Honorario mensual de $ 2.240.000.oo.

ATH-PS-069-2018-MM. Desde el quince (15) de enero al quince (15) de junio de 2018. Honorario mensual de $ 2.240.000.oo.

AÑO 2017

PS-419-2017-MM. Del once (11) de septiembre al once (11) de diciembre de 2017.

Honorarios Mensuales: $2.140.000.oo

PS-288-2017-MM. Del seis (6) de junio al seis (6) de septiembre de 2017.

Honorarios Mensuales: $2.140.000.oo

PS-104-2017-MM. Del primero (1) de febrero al treinta (30) de abril de 2017.

Honorarios Mensuales: $2.140.000.oo

AÑO 2016

PS-400-2016-MM, del diecinueve (19) de septiembre al diecinueve (19) de diciembre de 2016 Honorarios Mensuales: $2.000.000.oo

Cargo Profesional Universitario Código 219 Grado 03 encargada del Centro de Vida, adscrito a la Planta Global de Personal, nombrado mediante Decreto N° 184 de fecha agosto 16 de 2013, tomó posesión del mismo el veintitres (23) de agosto del 2013 hasta el cinco (5) de enero del 2016.-

Se expide la presente a solicitud de la parte interesada, En Malambo a los diecinueve (19) días del mes de mayo del año dos mil veinte (2020).

BELCY BALLESTEROS LOAIZA
Jefe Oficina Talento Humano

Redactor / Transcriptor: Nidya R.

CERTIFICACIÓN LABORAL

A QUIEN PUEDA INTERESAR

EXTRAS S.A. identificada con el Nit. 890327120 certifica mediante el presente escrito que el(la) señor(a) **GAMEZ VELEZ SUGELIS**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No 32873849, laboró mediante la vinculación de un contrato de trabajo **Por Obra o Labor Contratada** en el periodo comprendido entre el 21 de Junio de 2012 al 28 de Febrero de 2013, desempeñando el cargo de **EDUCADOR FAMILIAR M** prestando sus servicios en misión para **FUNDACION PLAN**

El presente documento se ha generado vía web, consideramos importante validar lo aquí estipulado al 3850160 ext 1969 - 1995 * Salario sujeto a verificación con planillas.

El presente documento se expide a solicitud del interesado el día 20 de Marzo de 2013.

Cordialmente,

Elizabeth Rengifo
Analista Nacional Seguimiento al Servicio

PROSPERAR COOPERATIVA

CERTIFICAMOS

Que la señora **SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ**, identificada con cedula de ciudadanía No **32.873.849**, estuvo vinculada como trabajadora asociada de **PROSPERAR CTA** desde el **23 de Septiembre de 2008** hasta el **01 de Agosto de 2011**, día en que solicito su desvinculación como asociada a la cooperativa.

Prestó sus servicios en la ejecución del contrato firmado con **PROSPERAR CTA y AGROTROPICAL COLOMBIA S.A** desempeñando el cargo de **TRABAJADORA SOCIAL** (BIENESTAR SOCIAL Y SALUD OCUPACIONAL).

Cualquier información con gusto será suministrada en el PBX 704 76 76 / 78 / 80 – 530 42 90 ext. 111.

Dada a solicitud del interesado a los doce días del mes de Agosto de dos mil once (12-08-2011)

Cordialmente,

NIT 860.079.018-2

GLORIA MILENA BONILLA
Jefe de Recursos Humanos

SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.
www.aaa.com.co
PBX: (57 -5) 3614000 - FAX: (57-5) 3701414
Carrera 58 No. 67-09
Barranquilla - Colombia

A QUIEN INTERESE

LA SUSCRITA COORDINADORA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE GESTION HUMANA DE LA SOCIEDAD DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BARRANQUILLA S.A. E.S.P.

CERTIFICA QUE:

SUGELIS DE JESUS GAMEZ VELEZ, identificada con C.C. 32.873.849 de Soledad (Atlántico), realizó su periodo de prácticas del programa de Trabajo Social de la Universidad Simón Bolívar en la Dirección de Gestión Social, adscrita a la Gerencia Comercial de TRIPLE A de B/q S. A. E.S.P, con sede en Delicias, a partir del 4 de Octubre de 2007 hasta el 3 de Abril de 2008.

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada a los tres (3) días del mes de Abril de 2008.

Atentamente,

BIANNEI BORNACELLI DURAN
Coordinadora de Selección y Evaluación
Subgerencia de Gestión Humana

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1. - DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)*	*NOMBRES*
MORA		***BIANCA MAIRENA***

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	*SEXO*	*NACIONALIDAD*	*PAIS*
C.C ● C.E ○ PAS ○ No. **57.450.678**	F ● M	COL ● EXTRANJERO ○	**COLOMBIA**

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE NÚMERO ___ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO	*DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA*
FECHA *DIA* 09 *MES* 09 *AÑO* 1976	
PAIS **COLOMBIA** *DEPTO* **MAGDALENA** *MUNICIPIO* **FUNDACION**	*PAIS* ***COLOMBIA*** . MUNICIPIO **FUNDACION.** TELEFONO **300-4998774** *DPTO* ***MAGDALENA*** *Email* ***cgs.bianca.mora.fundacion@gmail.com***

2. - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1º A 6º DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6º A 11º DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA			*TÍTULO OBTENIDO* ***Bachiller Académico***
PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA	FECHA DE GRADO
	X		X MES 11 AÑO 19 97

1º	2º	3º	4º	5º	6º	7º	8º	9º	10º	11º

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA

TC (TÉCNICA) *TL (TECNOLÓGICA)* *TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)*

ES (ESPECIALIZACIÓN) *MG (MAESTRIA O MAGISTER)* *DOC (DOCTORADO O PHD)* *UN (UNIVERSITARIA)*

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	*No. SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO*		*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN*					*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
		SI	*NO*		MES	AÑO				
TC		**X**		**TECNICO EN TRABAJO SOCIAL**	**10**	**2**	**0**	**1**	**0**	
PROF.		**X**		**TRABAJADOR SOCIAL**	**05**	**2**	**0**	**2**	**2**	
TC		**X**		**ENCUESTADOR ENUMERADOR**	**04**	**2**	**0**	**1**	**9**	
TC		**X**		**FORMACION A FORMADORES**	**05**	**2**	**0**	**1**	**8**	
TL		**X**		**TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS**	**11**	**2**	**0**	**1**	**1**	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA REGULAR (R), BIEN (B), O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
ESPAÑOL		X			X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3. - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MANOS QUE ALIMENTAN		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
BOLIVAR	**MAHATE**	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3014795586	DIA **21** MES **07** AÑO **2021**	DIA **21** MES **12** AÑO **2021**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR ALIMENTARIO	RURAL	**BOLIVAR**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FAMILIAS EN SU TIERRA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	**SITIO NUEVO**	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3008155241	DIA **01** MES **12** AÑO **2019**	DIA **31** MES **07** AÑO **2021**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GESTOR ALIMENTARIO	**RURAL**	**SITIO NUEVO**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ARCA		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	**PLATO**	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRES	FECHA DE RETIRO
3014416128	DIA **26** MES **06** AÑO **2013**	DIA **11** MES **11** AÑO **2014**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
SUPERVISORA D OBRA	**Urbana**	**Calle 5 No 12-10**

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
UT OBRAS CICILES		**X**	**COLOMBIA**

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
MAGDALENA	**FUNDACION**	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3014416128	DIA **24** MES **01** AÑO **2015**	DIA **15** MES **02** AÑO **2016**

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
AUXILIAR DE OBRAS	**URBANA**	**Calle 10 con 9 Fundacion Magd**

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

4. - EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
RED UNIDOS	***X***		***COLOMBIA***

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	***FUNDACION***	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3122512116	*DIA* ***15*** *MES* ***02*** *AÑO* ***2016***	*DIA* ***31*** *MES* ***12*** *AÑO* ***2017***

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTORA SOCIAL	***URBANA***	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
RED UNIDOS	***X***		***COLOMBIA***

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	***FUNDACION***	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3122512116	*DIA* ***28*** *MES* ***01*** *AÑO* ***2014***	*DIA* ***30*** *MES* ***11*** *AÑO* ***2015***

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTORA SOCIAL	***URBANA***	***FUNDACION***

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
FUNDACION AMOR POR LA HUMANIDAD		***X***	***COLOMBIA***

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
MAGDALENA	***FUNDACION***	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRES*	*FECHA DE RETIRO*
3016735115	*DIA* ***01*** *MES* ***02*** *AÑO* ***2010***	*DIA* ***28*** *MES* ***07*** *AÑO* ***2013***

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
TRABAJO SOCIAL	***Urbana***	***Fundación***

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
UNION TEMPORAL TERRANOVA 2016		***X***	***COLOMBIA***

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
CUNDINAMARCA	***BOGOTA***	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
7388028	*DIA* ***04*** *MES* ***05*** *AÑO* ***2017***	*DIA* ***30*** *MES* ***11*** *AÑO* ***2017***

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
GESTORA DE SALUD Y NUTRICION	***URBANA***	***Sabanas de san ángel***

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPRESA O ENTIDAD ***FUNCEDHI***			*PÚBLICA* ***X***	*PRIVADA*	*PAÍS* ***COLOMBIA***	
DEPARTAMENTO ***CESAR***	*MUNICIPIO* ***LA JAGUA DE IBIRICO***		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*			
TELÉFONOS ***431520***	*FECHA DE INGRESO* *DIA* ***10*** *MES* ***02*** *AÑO* ***2014***		*FECHA DE RETIRO* *DIA* ***20*** *MES* ***10*** *AÑO* ***2015***			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ***GESTORA AGROPECUARIA***	*DEPENDENCIA* ***URBANA***		*DIRECCIÓN*			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ***UMATA***			*PÚBLICA*	*PRIVADA* ***X***	*PAÍS* ***COLOMBIA***	
DEPARTAMENTO ***MAGDALENA***	*MUNICIPIO* ***FUNDACION***		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*			
TELÉFONOS ***4140492***	*FECHA DE INGRESO* *DIA* ***10*** *MES* ***10*** *AÑO* ***2013***		*FECHA DE RETIRO* *DIA* ***21*** *MES* ***11*** *AÑO* ***2014***			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ***COORDINADORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS EN ZONA RURALES***	*DEPENDENCIA* ***URBANA***		*DIRECCIÓN* ***FUNDACION MAGDALENA***			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD ***UNION TEMPORAL INGENIEROS IDIOLOGOS S.A BIOTOPO***			*PÚBLICA*	*PRIVADA* ***X***	*PAÍS* ***COLOMBIA***	
DEPARTAMENTO ***MAGDALENA***	*MUNICIPIO* ***ZONA BANANERA***		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*			
TELÉFONOS *3002702839*	*FECHA DE INGRESO* *DIA* ***21*** *MES* ***11*** *AÑO* ***2016***		*FECHA DE RETIRO* *DIA* ***31*** *MES* ***03*** *AÑO* ***2019***			
CARGO O CONTRATO ACTUAL ***AUXILIAR DE INGENIERIA Y OBRAS***	*DEPENDENCIA* ***URBANA***		*DIRECCIÓN*			
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR						
EMPRESA O ENTIDAD			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*	
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*			
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* *DIA* *MES* *AÑO*		*FECHA DE RETIRO* *DIA* *MES* *AÑO*			
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*			

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6. - TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA	***12***	***10***

7. - FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPABILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS ANOTADOS EN LA PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA SON VERACES (ARTÍCULO 5º. DE LA LEY 160/65).



FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

8. - OBSERVACIÓN DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 57.450.678

MORA

APELLIDOS

BIANCA MAIRENA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 09-SEP-1976

FUNDACION
(MAGDALENA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

21-MAR-1995 FUNDACION

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2103100-00149877-F-0057450678-20090209 0009917279A 1 4720006546

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia

El Colegio Cooperativo Nocturno
Liceo Fundación

De Fundación - Magdalena

Aprobado por la Secretaría de Educación del Departamento del Magdalena según Resolución No. 1466 del 11 de diciembre de 1990

Confiere a:

Bianca Mateus Mora

Identificado(a) con CC No. 37.630.678 de Fundación

El Título de

Bachiller Académico

Por cuanto ha sido cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Dado en Fundación, a los 3 días del mes de Diciembre de 2021

La República de Colombia
y en su nombre la

ación Educativa Autónoma De La Costa

Fundación - Magdalena

onocida oficialmente por la Secretaría de Desarrollo de la Educación del
tamento del Magdalena según Resolución No. 344 de Agosto 21 de 2.008.
Nit: 900242374-2

Confiere a:

Bianca Mairena Mora

dentificado(a) con C.C. No. 37.450.678 Expedida en Fundación - Magdalena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación,
torga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el certificado
de Actitud Laboral Técnico en:

Trabajo Social y Comunitario

Directora.

Secretario(a)

Libro No. 2 Folio No. 17
Fundación, a los 18 Días de Diciembre del año 2010

LA CORPORACIÓN ESCUELA GALÁN Y UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

HACE CONSTAR QUE:

BIANCA MAIRENA MORA
57450678

Asistió, participó y aprobó las actividades de los procesos de formación en:
Formación a Formadores y Herramientas de Diagnóstico Participativo
adquiriendo habilidades para el acompañamiento familiar y comunitario en el marco de la estrategia
UNIDOS - SUPERACIÓN DE POBREZA EXTREMA

con intensidad horaria de 60 horas

Dado en la ciudad de Bogotá D.C. a los 28 días de mayo de 2018

MARUJA PACHON CASTRO
Directora
Corporación Escuela Galán

CRISTIAN FERNANDO GUTIERREZ HERNANDEZ
Director de Proyectos
Universidad La Gran Colombia

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BIANCA MAIRENA MORA

Con Cedula de Ciudadania No. 57.450.678

Cursó y aprobó la acción de Formación

CIUDADANO PROMOTOR DE PAZ

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Fundación, a los dos (2) días del mes de septiembre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JAIRO ALFREDO TAMARIS CONTRERAS
SUBDIRECTOR
CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
REGIONAL MAGDALENA

37706771 - 02/09/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9118001240411CC57450678C.

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EN SU NOMBRE
LA
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
AL:

CENTRO EDUCATIVO DE SALUD "NUÑEZ - BEYEH"

FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

Con Licencia de Funcionamiento según Resolución No. 483 del 09 de Octubre de 2000 y con Registro según Resolución No. 483 del 09 de Octubre de 2000, emanada del Departamento Administrativo de Educación y Cultura de Santa Marta, y según el Acuerdo No. 328 del 30 de junio de 2010 de la Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud, del Ministerio de la Protección Social.

CONFIERE EL CERTIFICADO DE APTITUD OCUPACIONAL POR COMPETENCIAS LABORALES EN:

AUXILIAR EN ENFERMERIA

A: Mora Bianca Mairena

C.C. 57.450.678 de Fundación, Magdalena

Por haber Cursado y Aprobado el Programa de Auxiliar en Enfermeria, con una intensidad total de 1660 horas

Dado en Santa Marta, Departamento del Magdalena, a los 19 días del mes de Diciembre de 2012

DIRECTOR

SECRETARIA

LA FUNDACION UNIVERSITARIA SAN MARTIN

Personería Jurídica Resolución 12387 de Agosto 18 de 1981 M.E.N.

TENIENDO EN CUENTA QUE

BIANCA MAIRENA MORA

Identificada con C.C 57.450.678 de Fundacion Magdalena

CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS,
LEGALES Y REGLAMENTARIOS EXIGIDOS POR LA
Facultad
AGROPECUARIA

LE OTORGA,
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
Y POR AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL,
EL TITULO DE

TECNOLOGO EN GESTION DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y REFRENDAMOS ESTE DIPLOMA, CON EL SELLO MAYOR DE LA FUNDACION
EN BOGOTA, D.C., A LOS Quince (11) DIAS DEL MES DE Julio DE 2011

RECTOR DECANO SECRETARIO GENERAL

DIPLOMA No 5178

Registro No. 006699
Acta de Registro: Folio No. 29 Libro 01
Dia 11 Mes Julio Año 2011
Acuerdo 017 - Mayo 28/1982 del Plenum
SECRETARIA GENERAL

OFICINA DEL ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

REDEPAZ
Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra

La Oficina del Alto Comisionado para la Paz - OACP y La Red Nacional de Iniciativas Ciudadanas por la Paz y contra la Guerra- REDEPAZ, en el marco de los encuentros ES LA HORA DE LA PAZ, otorgan el presente reconocimiento como **constructora de paz a**

BIANCA MORA

Firmado en el mes de septiembre de 2015

Gerson Iván Arias
Asesor Oficina Alto Comisionado para la Paz

Luis Emil Sanabria Durán
Director Ejecutivo REDEPAZ

UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA

VICERRECTORÍA DE EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL

CERTIFICA QUE

BIANCA MAIRENA MORA

C.C 57450678

Participó en calidad de ASISTENTE en las

Actividades de Fortalecimiento de Habilidades para el Acompañamiento en Liderazgo, Trabajo en Equipo e Informática Intermedia Excel, Word, Power Point.

Con una intensidad horaria de 16 horas presenciales y 24 virtuales.

Dado en el Distrito de Santa Marta, a los 30 días del mes de septiembre de 2016

Norma Vera Salazar

Lic. Esp. NORMA VERA SALAZAR,
Directora de Desarrollo Social y Productivo
Universidad del Magdalena

El Departamento Nacional de Planeación

CERTIFICA QUE

bianca mairena mora

57450678

Cédula:

Participó en el proceso de capacitación virtual para

SUPERVISOR SISBÉN IV

9 de abril de 2019

Horas de estudio: 40 horas

tkF1na7qrv

"AMOR POR LA HUMANIDAD"
Nit: 900.070.337-0

CERTIFICA

Que la señora **BIANCA MAIRENA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 57.450.878 expedida en Fundación, laboró en nuestra institución, desde el 2 de Febrero de 2010 hasta el 28 de Julio de 2013, desempeñándose como Trabajadora Social, dictando capacitaciones a las madres comunitarias, organizando la escuela para padres, orientando a las madres a cerca de los programas de promoción y prevención de enfermedades y vacunación.

Sus funciones fueron desarrolladas con responsabilidad, honestidad, sentido de pertenencia y un óptimo grado de compromiso.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los Treinta (30) días del mes de Agosto de 2013.

EIMY ZAMBRANO POLO
Representante Legal
Celular: 301 6735175

UT. *OBRAS CIVILES.2010*

900345945-0

CERTI FICACION

Que la señora BIANCA MAIRENA MORA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 57.450.678 de Fundación Magda. Estuvo vinculada por contrato de prestación de servicio técnico, como **TRABAJADORA SOCIAL DE OBRA** en el proyecto De construcción y Edificación de vivienda gratuitas del estado U-100 de la Urbanización shadday, donde se hicieron un total de 600 viviendas gratis de la ciudad de fundación desempeñándose con responsabilidad, honestidad, y cumplidora de sus deberes.

Desde el 24 de enero de 2015 hasta el 15 de febrero del 2016,

Para constancia se firma en Fundación Magdalena, a los (20) día del mes de Febrero de 2016.



ARQ. Willintong Orozco Rúa
Representante Legal de U.T obras civiles 2010

Fiduoccidente
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S. A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL CONTRATO DE ENCARGO FIDUCIARIO No 158 2013 DE MANDATO CON REPRESENTACION DENOMINADO FID 3-1-3029 ANSPE 2013 SUSCRITO CON LA AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA

INFORMA QUE:

Que en desarrollo del contrato de Fiducia Público N°.158 de 2013, suscrito entre la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema ANSPE y la Fiduciaria de Occidente S.A.; cuyo objeto corresponde mediante la figura de encargo fiduciario de mandato con representación, administrar, adelantar las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales y realizar los pagos que se requieran con los recursos financieros aportados por el fideicomitente para atender a la población de la Red Unidos en las microregiones 38, 48 y 50, nos permitimos certificar que:

1. Que en virtud del contrato de Encargo Fiduciario en mención el (la) señor(a) **BIANCA MAIRENA MORA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 57450678, se encuentra vinculado(a) bajo la modalidad de prestación de servicios así;

Contrato:	N°. 902
Micro Región	No. 48 Magdalena
Objeto del Contrato:	Prestar sus servicios Técnicos con plena autonomía técnica y administrativa como Cogestor Social en el Municipio de FUNDACION, Departamento de Magdalena de la Dirección de Promoción Familiar y Comunitaria de la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.
Fecha de iniciación:	28 de Enero de 2014
Fecha de terminación:	**31 de Octubre de 2015**
Valor del Contrato:	24.120.000 Suma que incluye todos los impuestos generados.

Que por su naturaleza, el contrato suscrito por el (la) señor(a) **BIANCA MAIRENA MORA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 57450678, no generó vínculo laboral alguno con el Encargo Fiduciario No 158 de 2013 ni con la FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.

La presente constancia se expide a solicitud del Contratista, en la ciudad de Bogotá, a los 29 días del mes de Agosto del Año Dos Mil Catorce.

Atentamente,

INGREE FORERO LAVERDE
Ejecutivo de Gestión de Negocios - Fiducia Pública y Consorcios
FIDUCIARIA DE OCCIDENTE S.A.
ACTUANDO en su calidad de Administradora del Contrato de Encargo Fiduciario No 158 de 2013 de mandato de Representación denominado Fid. 313025 ANSPE 2013.

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

NIT 890.902.922-6

CERTIFICA QUE:

BIANCA MAIRENA MORA identificado(a) con cédula de ciudadanía 57.450.678 de FUNDACION, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microrregión 40-A definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de FUNDACION – MAGDALENA y en los siguientes periodos:

- 01 de noviembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 21 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 01 de enero de 2015 al 31 de julio de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400
- 01 de agosto de 2015 al 15 de agosto de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400
- 19 de agosto de 2015 al 31 de octubre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400
- 01 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 03 de diciembre de 2015.

SONIA ELENA SERRANO MORA
Directora Departamento de Extensión Universitaria

UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA – DEPTO. DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA – BUCARAMANGA

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

Fundación 31 de Octubre de 2019

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente hago constar que BIANCA MORA identificado con cedula de ciudadanía 57.450.648 expedida en Fundación Magdalena laboro en esta institución en la oficina del SISBEN IV, desde el 18 de junio del 2019 hasta el 2 de octubre del 2019, desempeñando el cargo de SUPERVISOR del OPERATIVO DE CAMPO de SISBEN IV, en el cual ejercía las siguientes funciones:

- Asignación de encuestas a un grupo de encuestadores
- Diseño de recorrido de un Área Operativa de campo
- Cubrimiento de un Área de Campo establecida
- Lectura e interpretación de la cartografía digital

Tiempo en el cual se destacó como una persona honesta, servicial, eficiente, competente, con un alto desenvolvimiento técnico , con un gran espíritu servicial y cumplidor de todas sus obligaciones adquiridas.

La presente se expide a solicitud del interesado.

Atentamente

RICARDO HERNANDEZ OROZCO
Administrador del SISBEN Fundación Magdalena
C.C 19.595.564 Expedida en fundación magdalena

Proyectó: Elizabeth C.

FUNCEDHI
NIT: 900582839 - 3
FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL

LA JAGUA DE IBIRICO-CESAR 31/10/2017

FUNDACIÓN FUNCEDHI
(FUNDACION CENTRO DE DESARROLLO HUMANO INTEGRAL)

NIT: 900582839-3

CERTIFICA:

Que la señora, ***BIANCA MAIRENA MORA*** *identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.450.678 expedida en Fundación – Magdalena; laboró en nuestra empresa durante desde el 10 de Febrero del de 2014 – Octubre 20 del 2015; con el cargo* ***GESTOR AGROPECUARIO*** *realizando funciones como:*

1. *Crear en cada comunidad una organización capaz de realizar las acciones convenientes para su desarrollo mediante el proceso de autogestión;*
2. *Normar y regular los requisitos en las convocatorias municipales de apoyo al desarrollo rural;*
3. *Organizar con los promotores visitas continuas para programar y organizar cursos de capacitación y actualización en los lugares, personas y grupos beneficiados por los programas de apoyo al desarrollo rural;*

Que sus actividades fueron Apoyar a los beneficiarios de este proyecto, para que construyeran empresas y fueran emprendedores de sus propios negocios.

Para mayor constancia se firma en fundación magdalena a los 30 días del mes de Noviembre del 2015.

JORGE HERNANDEZ SUAREZ
ADMON. FUNCEDHI

EL SUSCRITO COORDINADOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA "UMANTA"

CERTIFICA:

Que la señora, **BIANCA MAIRENA MORA** identificada con la cedula de ciudadanía No. 57.450.678 expedida en Fundación – Magdalena; laboró en nuestra empresa durante desde el 10 de Febrero del de 2013– Octubre 20 del 2014; con el cargo **COORDINADORA DE PROYECTOS PRODUCTIVOS AGRICOLAS EN ZONA RURALES** realizando funciones como:

1. Promover y apoyar la inversión pública, privada y social para el establecimiento de proyectos productivos y empresas agroindustriales;
2. Realizar Inspecciones continúas a los grupos beneficiados por los programas de ámbito municipal, estatal o de la federación que dependan de la Coordinación General;
3. Realizar un estudio y análisis de las zonas y lugares idóneos para el cultivo de las diferentes especies acuícola de la región.

Que sus actividades fueron Apoyar a los beneficiarios de este proyecto, para que construyeran empresas y fueran emprendedores de sus propios negocios.

Para mayor constancia se firma en fundación magdalena a los 30 días del mes de Septiembre del 2019.

CARLOS JULIO BOLAÑO SOTO
Coordinador Of. UMATA.

INICIATIVAS EMPRESARIALES
DE DESARROLLO LTDA.
NIT: 900.179.037-6

www.iedmicrofinanzas.com
contacto@iedmicrofinanzas.com

No.111-17

Bogotá, 03 de noviembre de 2017

CERTIFICA:

Que la señora **BIANCA MAIRENA MORA** identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 57.450.678 de Fundación, laboró para nuestra compañía **INICIATIVAS EMPRESARIALES DE DESARROLLO LTDA.** Identificada con NIT N° 900.179.037-6, desde el primero (01) de junio de 2017 al treinta y uno (31) de octubre de 2017, con el cargo de agente de inclusión financiera, por medio de contrato de prestación de servicios como se muestra a continuación:

Objeto del contrato N° IED- IED-GAYF-PS-2017-100: prestar de manera autónoma el servicio de consultoría, asistencia técnica en campo, el acompañamiento integral, la coordinación, registro de información y demás actividades relacionadas con la promoción y colocación de productos y servicios financieros de cuentas de ahorro a la mano y seguros, teniendo en cuenta el componente de inclusión financiera que hace parte del PROYECTO en ejecución y del portafolio que disponga EL CONTRATANTE para tales fines en el municipio de Fundación en el Magdalena.

Funciones:

1. Realizar acompañamiento y asistencia técnica a los GACL conformados en los municipios y proyectos de vivienda del programa "Viviendas 100% Subsidiadas".

2. Registrar la información de los GACL conformados y de las personas que hacen parte de estos en los sistemas de información, levantar las autorizaciones para consulta y reporte en las centrales de riesgo, planillas, formularios de **EL CONTRATANTE** de manera inmediata y de manera precisa.

3. Realizar las actividades de capacitación a través de las capsulas de educación financiera, generadas por **EL CONTRATANTE** para los productos de ahorro, préstamos y seguros.

4. Comercializar los productos de microseguros de vida y accidentes personales de Seguros del Estado con el objetivo de cumplir las metas establecidas.

5. Aperturar el producto de Ahorro a la Mano de Bancolombia, con el objeto de cumplir las metas establecidas.

6. Cumplir con las metas establecidas por **EL CONTRATANTE** para futuros productos y servicios financieros según los objetivos del PROYECTO.

7. Aplicar las políticas y actividades uso de marcas, logos e imagen institucional de las entidades que determine **EL CONTRATANTE**.

8. Coordinar y asegurar la calidad y disponibilidad a tiempo de la información en los medios o sistemas que indique **EL CONTRATANTE.**

9. Elaborar y realizar las entregas de informes dentro de los plazos acordados, mediante una copia digital.

10. Asistir a las reuniones convocadas por **EL CONTRATANTE** para revisar los avances y calidad de las labores, así como a las capacitaciones para fortalecer sus competencias.

11. Aceptar las recomendaciones y direccionamientos del **CONTRATANTE** siempre y cuando estas sean concordantes con el objeto del contrato.

12. Informar sobre cualquier novedad, obstáculo, comentarios o sugerencia que le permita al **CONTRATANTE** tomar las medidas del caso para apoyar el cumplimiento del objeto de sus proyectos.

13. Abstenerse de entregar copias de material didáctico, manuales, guías, material gráfico, listados, registros o cualquier otro material o elemento relacionado sin previa autorización del **CONTRATANTE y demás financiadores del Proyecto**, así como realizar labores para terceros relacionados con la capacitación, consultoría o asistencia técnica en temas de **GACL** durante la vigencia del presente contrato.

14. Abstenerse de comprometer al **CONTRATANTE** ante terceros en la prestación de servicios o entrega de bienes, firma de convenios o contratos sin la previa autorización.

15. Garantizar que bajo ninguna circunstancia recibirá, custodiará o manejará dinero de las personas que conforman los **GACL** sin la autorización del **CONTRATANTE.**

16. Aceptar y aplicar cabalmente el Código de ética y el Procedimiento de contratistas del **CONTRATANTE.**

Presupuesto ejecutado: Cuatro millones quinientos cuarenta y siete mil quinientos pesos M/Cte. ($4.547.500), por concepto de honorarios y seiscientos sesenta y dos mil pesos ($662.000) M/Cte., por concepto de honorarios variables.

Para constancia se firma la presente certificación a solicitud de la interesada en la ciudad de Bogotá, el tres (03) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,

INICIATIVAS EMPRESARIALES DE DESARROLLO LTDA
Deisy Estupiñan Melo
Líder de Contratación y Calidad

DEISY ESTUPIÑAN MELO
LÍDER DE CONTRATACIÓN Y CALIDAD.
Iniciativas Empresariales de Desarrollo LTDA.

UT. UNIÓN TEMPORAL IB INGENIEROS Y BIÓLOGOS SAS - BIOTOPO LTDA NIT 900.978.564- 4

Certifica:

Que la señora **BIANCA MAIRENA MORA**, identificada con la cédula de ciudadanía N° **57.450.678** de Fundación Magdalena, laboró en la compañía desde el 21 de noviembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2019.

Durante su permanencia en la Empresa se desempeñó como **AUXILIAR DE INGENIERÍA Y OBRAS** de los proyectos:

- Formulación del Plan de Reasentamiento de las comunidades Iberia, Sevilla, Guacamayal, Orihueca y Tucurinca, corregimientos del Municipio Zona Bananera — Magdalena.

- Implementación del Plan de Reasentamiento de las Comunidades de Guamachito, Varela y Río Frío, corregimientos del Municipio Zona Bananera — Magdalena.

Desde su cargo desempeñó las siguientes funciones:

- ✓ Proveer de información relacionada con los aspectos constructivos y de diseño de vivienda, en el marco de los planes de Reasentamiento que maneja la Unión Temporal.
- ✓ Apoyo para la prestación de asesoría en la parte constructiva, respecto de las viviendas que van a ser objeto de intervención parcial o total, en el sentido de revisar el impacto que se genere si se derribara la construcción.
- ✓ Apoyo para ejercer supervisión de los contratos que se suscriban, relacionados con temas de diseños y construcción de viviendas.
- ✓ Apoyo para proyectar documentos de soporte para la toma de decisiones, respecto de las viviendas que se afectan parcialmente.
- ✓ Apoyo en la elaboración de esquemas y/o diseños de unidades de vivienda que cumplan con los requerimientos técnicos apropiados para las soluciones de reasentamiento.
- ✓ Asistir a los comités de seguimiento que se celebren entre la ANI, FENOCO y/o la Unión Temporal y a las cuales haya sido previamente convocado.
- ✓ Participar en las reuniones que se requieran a nivel institucional e interinstitucional.
- ✓ Cumplir con la política de HSEQ: Calidad, Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Ambiental.

- ✓ Conocer y aplicar los objetivos, políticas y procedimientos del Sistema de Gestión HSEQ aplicables a su puesto de trabajo.
- ✓ Participar en las actividades relacionadas con el desarrollo, implementación mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad.
- ✓ Participar en la resolución de problemas o desviaciones de calidad, que puedan afectar el producto y/o servicio, con el apoyo y la participación del coordinador de HSEQ.
- ✓ Participar en las actividades relacionadas con el sistema de gestión HSEQ, con cada dueño de proceso y en coordinación con el departamento de HSEQ.
- ✓ Participar en la investigación de Producto no Conforme, implantando medidas correctivas para evitar la repetición de su ocurrencia.
- ✓ Conocer y cumplir las normas y procedimientos de calidad.
- ✓ Participar en la implementación de acciones correctivas o preventivas necesarias para asegurar el desempeño adecuado y la mejora continua del Sistema de Gestión HSEQ.
- ✓ Desarrollar las actividades en su puesto de trabajo de acuerdo con las normas y procedimientos establecidos.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de abril de 2019 en la ciudad de Bogotá D.C.

Cordialmente,

CARMEN ROCIO OBREGON SALAZAR
Representante Legal
UT UNIÓN TEMPORAL IB INGENIEROS Y BIÓLOGOS SAS – BIOTOPO LTDA
NIT 900.978.564-4

NIT:806.009.816-8
Telefono:3023883960
Direccion: Cra 57 No 99A 65 Ofic:301
Correo: funcodigo@gmail.com

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA FUNDACION LARA UNA COLOMBIA DIGNA

CERTIFICA QUE:

La Sra, **BIANCA MAIRENA MORA**, con cedula No 57.450.678 expedida en Fundación (Magdalena) laboro en nuestra empresa desempeñando el cargo de **GESTOR SEGURIDAD ALIMENTARIA** con un contrato de prestación de servicios, correspondiente desde el 02 de Febrero del 2018 hasta el 05 de Febrero del 2019. y llevando a cabo las siguientes
funciones:

- Identificar pautas y prácticas de cuidado y crianza con énfasis en aquellas que se relacionan con la alimentación y nutrición.
- Realizar seguimiento al desarrollo infantil a través de la aplicación de la EVCDI-R de acuerdo a la periodicidad establecida en el instrumento.
- Definir los procesos pedagógicos a desarrollar con las niñas, niños y sus familias dentro del Plan de Acompañamiento Familiar conjuntamente con el equipo de la
  EAS.
- Realizar la pianeación pedagógica para niñas, niños y sus familias desde las actividades rectoras de la primera infancia, ios resultados de la EVCDI-R, la caracterización familiar y la matriz de acontecerás
- Implementar lo establecido en la pianeación pedagógica y hacer seguimiento y evaluación al proceso.
- Socializar con el equipo de trabajo los resultados del trabajo con familias, niñas y niños.

Se expide en la ciudad de Barranquilla a los 20 de Febrero del 2019.

Coordialmente;

LUIS ALBERTO BARRERO LAVALLE
Representente Legal

Universidad Pontificia Bolivariana

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA SECCIONAL BUCARAMANGA

NIT 890.902.922-6

CERTIFICA QUE:

BIANCA MAIRENA MORA identificado(a) con cédula de ciudadanía 57.450.678 de FUNDACION, estuvo vinculado(a) a la Universidad Pontificia Bolivariana Seccional Bucaramanga mediante contrato de prestación de servicios como Cogestor(a) Social de la Estrategia UNIDOS Microrregión 40-A definida por la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema, en el Municipio de FUNDACION – MAGDALENA y en los siguientes periodos:

- 01 de noviembre de 2014 al 20 de diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 21 de diciembre de 2014 al 31 de diciembre de 2014, honorarios mensuales por $ 1.080.000
- 01 de enero de 2015 al 31 de julio de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400
- 01 de agosto de 2015 al 15 de agosto de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400
- 19 de agosto de 2015 al 31 de octubre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400
- 01 de noviembre de 2015 al 30 de noviembre de 2015, honorarios mensuales por $ 1.112.400

Las obligaciones consagradas en su contrato de prestación de servicios fueron las siguientes:

1. Participar de los procesos de Capacitación a los cuales sea convocado por el equipo de coordinación del Operador Social de acuerdo al Plan de Formación y Capacitación.
2. Participar en los procesos de formación y capacitación que lideren las instituciones prestadoras de servicios de manera que se garantice la entrega de información precisa y oportuna a las familias pertenecientes a la Red UNIDOS.
3. Participar de las sesiones de refuerzo a las capacitaciones cuando sea necesario.
4. Realización de informes de su gestión que permitan realizar los procesos de empalme e inducción a los nuevos actores de la Estrategia que contrate el operador.
5. Brindar información encaminada a la consolidación de procesos de sistematización de experiencias y gestión del conocimiento que permitan fortalecer el aprendizaje organizacional y de la Estrategia.
6. Participar de las jornadas de cualificación en oferta.
7. Presentar informes de la labor realizada en campo.
8. Brindar a las familias beneficiarias de la Red UNIDOS atención de Calidad en términos de la pertinencia y claridad de la información que suministra y registra, su periodicidad y la calidez con la que realiza su labor.
9. Participar en las capacitaciones de acuerdo con los lineamientos del Profesional de Capacitación.
10. Apoyar la Implementación de los tres componentes de UNIDOS en el municipio a su cargo.
11. Participar en la coordinación de la organización y programación del trabajo en campo.
12. Realizar los planes de trabajo de acuerdo a lo establecido por el supervisor del contrato.
13. Captura y sincronización de información de las familias en el sistema de información de UNIDOS.
14. Identificar y canalizar las demandas por parte de las familias, sobre ampliación, modificación o introducción de programas y proyectos.
15. Asistir a los Consejos Municipales de Política Social en los casos que sea necesaria su participación.
16. Canalizar información de organizaciones sociales que permita a UNIDOS potenciar el acompañamiento comunitario.
17. Identificar y canalizar información local que facilite la gestión de logros de la población UNIDOS con tratamiento diferencial (grupos étnicos, población en situación de desplazamiento, personas discapacitadas, niñez y adulto mayor) cuando corresponda.
18. Apoyar en los casos que se requiera al Delegado Municipal en la implementación de acciones de Fortalecimiento Institucional (LBT, PATT, entre otras).
19. Garantizar y responder por el buen uso y adecuado funcionamiento del dispositivo de captura, cartillas, manuales, etc.
20. Atender la información y directrices enviadas desde nivel nacional, con respecto a temas relacionados con el funcionamiento del Sistema de Información, soporte técnico y soluciones.
21. Realizar las evaluaciones realizadas al final de los procesos de capacitación en temas relacionados con el uso del Sistema de Información.
22. Reporte de casos a la Mesa de Ayuda, con relación a los inconvenientes presentados en el SISTEMA UNIDOS.
23. Hacer entrega al finalizar el contrato, de los equipos que le son entregados.
24. Las demás que en la ejecución del objeto contractual sean necesarias.
25. Aceptar los procesos de evaluación que le sean aplicados como Cogestor Social de UNIDOS.
26. Difundir en las familias UNIDOS las convocatorias que se abran en las diferentes instituciones y en las que se pueda focalizar población vinculada a la Estrategia.
27. Las demás derivadas, inherentes y necesarias para el desarrollo del objeto contractual.

Se expide por solicitud del interesado el 03 de diciembre de 2015.

SONIA ELENA SERRANO MORA
Directora Depto. de Extensión Universitaria

SEDE MEDELLÍN Campus de Laureles Circular 1ª Nº 70-01 / Teléfono: (057) (4) 4159015 / Fax (057) (4) 2502080 / Apartado Aéreo 56006 / E-mail: comrelp@upb.edu.co
SECCIONAL BUCARAMANGA Autopista Piedecuesta Km 7 / Teléfono (057) (7) 6796220 / Fax: (057) (7) 6796221 / E-mail: info@upbbga.edu.co
SECCIONAL MONTERÍA Km. 8 Cereté / Teléfono: (057) (4) 7860146 / Fax: (057) (4) 7860912 / E-mail: crelinter@upbmonteria.edu.co
SECCIONAL PALMIRA Seminario Cristo Sacerdote, Km. 1 – Vía Tienda Nueva / Teléfono: (057) (2) 2702545 / Fax: (057) (2) 2723121 / E-mail: upbpalmira@upb.edu.co
www.upb.edu.co / Colombia / Suramérica

UNIÓN TEMPORAL TERRANOVA 2016
Nit: 901.019.168-0

LA UNIÓN TEMPORAL TERRANOVA 2016
NIT: 901.019.168-0

CERTIFICA QUE

El (la) señor(a) **BIANCA MAIRENA MORA,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **57,450,678** expedida en **Fundación**, presta sus servicios a nuestra Fundación mediante el Contrato de Prestación de Servicios No. **294** bajo las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO:	**GESTOR EN SALUD Y NUTRICION** PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1601 DE 2016 "PROGRAMA RED DE SEGURIDAD ALIMENTARIA ReSA® RURAL 2016" EN EL MUNICIPIO DE SABANAS DE SAN ÁNGEL, MAGDALENA.
FECHA INICIO:	02 de octubre de 2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de noviembre de 2017
OBLIGACIONES:	1. Desarrollar las temáticas del componente Educación Alimentaria y Nutricional y realiza visitas de acompañamiento para reforzar y motivar a los hogares la aplicación de dichos contenidos. 2. Apoyar la ejecución del proyecto en los municipios asignados en el objeto del contrato así como brindar la información necesaria para la elaboración de informes técnicos, administrativos y financieros mensuales según términos contractuales del proyecto. 3. Participar en los comités internos del equipo de acuerdo a la ejecución del convenio. 4. Preparar y cumplir mensualmente el cronograma de actividades del municipio asignado, por UMI y entregar las informe mensual de actividades, con registro fotográfico en medio magnético las actividades programadas. 5. Realizar la convocatoria y participar en las reuniones con los líderes comunales y zonas asignadas al igual que con las organizaciones de bases y demás instituciones relacionadas con el proyecto. 6. Apoyar la planificación, preparación y logística de los diferentes encuentros motivacionales y actividades técnicas, montaje de las huertas demostrativas y montaje de las ferias agroalimentarias a ejecutar en el desarrollo del proyecto.

7. Realizar las visitas de asistencia técnica de acuerdo al número de beneficiaros asignado por atender y programados en el cronograma mensual de trabajo. 8. Ejecutar los procesos de recolección, sistematización y manejo de la información del proyecto y garantizar su confidencialidad y salvaguardia. 9. Apoyar el adecuado manejo de la documentación e información de los beneficiaros del proyecto. 10. Realizar las actividades propias del proyecto, teniendo en cuenta y bajo el SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD, implementado por EL CONTRATANTE.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado el **miércoles, 29 de noviembre de 2017**.

Atentamente,

HANS VLADIMIR BONA LEÓN
Coordinador Técnico
FUNDASET
Tel. 7388828 Ext. 110
h.bona@fundaset.org.co

FORERO C&B

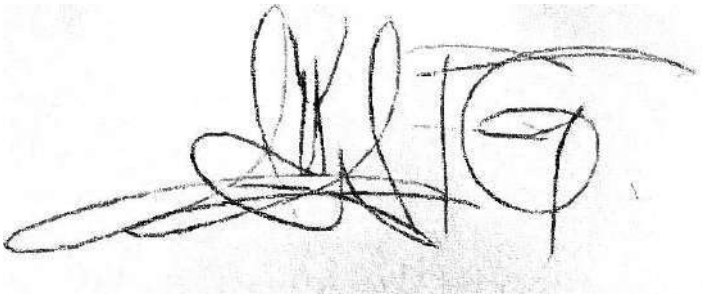
FORERO CONSULTORES & BROKERS S.A.S.
Nit: 9801.092.920-3

CERTIFICA:

*Que la **Sra. BIANCA MAIRENA MORA,** Identificada con cedula de ciudadanía número 57.450.678, prestó sus servicios como encuestadora para uno de los proyectos de nuestra compañía**,** en el departamento del Magdalena. Durante el periodo comprendido desde el 02/06/2018 hasta el 15/11/2020, demostrando durante su permanencia alta eficiencia, responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.*

Se expide la presente a solicitud del interesado el 25 de noviembre de 2020.

Cordialmente,



_____

Álvaro A. Forero González

Gerente

Cel 3004860370

CERTIFICACION

Que la señora **BIANCA MAIRENA MORA**, identificada con C.C. No. **57450678**, prestó sus servicios a esta empresa como **Gestor Agropecuario**, en el **Programa "Manos que Alimentan",** durante el periodo comprendido entre el 22 de Febrero de 2022 y el 31 de Julio de 2022, mediante contrato por Prestación de Servicios**,** ejecutando las funciones que se relacionan a continuación:

1. Realizar las actividades, contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva de cada una de las comunidades asignadas, desarrollando las temáticas de producción de alimentos para el autoconsumo, entrega insumos y efectuar visitas de acompañamiento técnico a nivel predial. También desarrollar las actividades requeridas para la realización del ejercicio de intercambio – trueque – acercamiento a mercados.
2. Reportar al coordinador regional o a quien haga las veces de jefe inmediato, un informe mensual con las actividades efectuadas.
3. Adecuar, en compañía del gestor alimentario, la programación recibida para su implementación a los hogares de cada comunidad.
4. Efectuar la actividad de vinculación, diligenciando formatos de caracterización de entrada de cada uno de los hogares participantes al proyecto. Conformar con los demás gestores, los grupos de trabajo y listados de participantes de cada comunidad, grupo de trabajo Unidad Mínima de Intervención – en adelante (UMI).
5. Recolectar, consignar y transmitir la información física y magnética de cada comunidad, grupo de trabajo (UMI) con criterios de veracidad, calidad y confidencialidad.
6. Preparar con anterioridad las temáticas requeridas para cada una de las actividades y contactos motivacionales y de estimulación individual o colectiva del componente agropecuario (producción de alimentos para el autoconsumo) de forma que se garantice que las metodologías empleadas respondan a las necesidades de las comunidades y a lo definido en la ruta operativa del proyecto. En el evento de realizar actividades presenciales estas se deberán acordar previamente con la autoridad tradicional o representante de la comunidad o con quienes sean designados para tal fin.
7. Brindar acompañamiento técnico permanente a los hogares y en las visitas presenciales de acompañamiento técnico, y de estimulación vía virtual.
8. Diligenciar correctamente los formatos solicitados por PROSPERIDAD SOCIAL como soporte de las actividades ejecutadas.
9. Realizar con cada hogar la totalidad de actividades programadas.
10. Incentivar a los hogares para el montaje de la Unidad de producción de alimentos para el autoconsumo familiar o comunitaria, granja de especies menores, con los insumos entregados por el proyecto MANOS QUE ALIMENTAN.
11. Asesorar la producción de alimentos y la generación de excedentes como ingresos complementarios al hogar.

Dada en Barranquilla, a los Treinta y un (31) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós 2.022.

Cordialmente,

FABIAN DAZA ARIZA
Representante Legal

La República de Colombia
y en su nombre la

Corporación Educativa Autónoma De La Costa

Fundación - Magdalena

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Desarrollo de la Educación del Departamento del Magdalena según Resolución No. 344 de Agosto 21 de 2.008.
Nit: 900242374-2

Confiere el

Bianca [illegible] Mora

Identificado(a) con C.C. [illegible] de [illegible] en Fundación - Magdalena

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Corporación, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el certificado de Actitud Laboral Técnico en:

Trabajo Social y Comunitario

Directora.

Secretario(a)

Libro No. 2 Folio No.17
Dada en Fundación, a los 18 Días de Diciembre del año 2010

Corporación Educativa Autónoma De La Costa

Fundación - Magdalena

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Desarrollo de la Educación del Departamento del Magdalena según Resolución No. 344 de Agosto 21 de 2.008.
Nit: 900242374-2

Acta Individual De Grado

En Fundación-Magdalena, a los 18 Días del mes de Diciembre del Año 2010, se reunierón con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de los programas técnicos de la

CORPORACIÓN AUTÓNOMA DE LA COSTA

Institución con reconocimiento de la Secretaría de Desarrollo de la Educación Departamental, para otorgar el Título de Aptitud Laboral Técnico en:

TRABAJO SOCIAL Y COMUNITARIO

Según resolución N°. 344 del 21 de Agosto de 2.008, Ley 1064 de 2006 y Decreto 2888 de 2007.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes, se procedió a otorgar el Título de Actitud Laboral Técnico en:

Trabajo Social y Comunitario

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número de identificación se relaciona a continuación:

Mora Bianca Mairena

cc.57.450.678 de Fundación - Magdalena

Es fiel copia tomada del Acta original de Grado de fecha 18 de Diciembre de 2010, que consta de 11 estudiantes que comienzan con el nombre de:

CABARCAS ROPAÍN AMIRA DEL CARMEN

y se sierra con el nombre de:

SALGADO ARRIETA YESENIA PATRICIA

Firmada y Sellada por SONIA DE LA HOZ MERCADO *(Direrora) y* LUIS ALBERTO SALGADO DE LA HOZ *(Secretario)*

Dado en Fundación, a los 18 Días de Diciembre del año 2010.

Directora

Secretario(a)